



PRESENTACION DE OFERTA

Señores

Consejo del Poder Judicial

Nosotros, los suscritos, declaramos que: ..

- a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las siguientes adendas realizadas a los mismos: **Luego de revisar el Pliego manifestamos no tener reservas, y el mismo no tiene adendas.**
- b) De conformidad con el Pliego de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a cumplir con la obra y servicios conexos: **Servicio de Vigilancia para el Palacio de Justicia y Tribunales de Niños, Niñas y Adolescentes de la Romana y El Seibo**
- c) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de (120) días, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
- d) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.
- e) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.
- f) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.
- g) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- h) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

Ernesto Pou Henríquez en Calidad de Gerente General debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de **G4S SECURE SOLUTIONS S.A.**

Firma





FORMULARIO DE INFORMACION SOBRE EL OFERENTE

Fecha: 01-Febrero-2018

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: G4S SECURE SOLUTIONS S.A.
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: 1-01-00892-1
4. RPE del Oferente: 2083
5. Domicilio legal del Oferente: Av. Paseo de Los Locutores No.36, Piantini, Sto. Dgo.
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: Ernesto Pou Henríquez Dirección: Av. Paseo de Los Locutores No.36,Piantini. Números de teléfono y fax: 809-227-0626/809-227-0616 Dirección de correo electrónico: ernesto.pou@do.g4s.com





G4S Secure Solutions, S.A.
C/Paseo de los Locutores No. 36
Piantini, Santo Domingo, Rep. Dom.

Teléfonos: (809) 227-0626
Fax: (809) 227-0616
www.g4s.com.do

RNC: No.101-00892-1

01 de Febrero del 2018
Santo Domingo, R.D.

Señores:
Consejo Del Poder Judicial
Ciudad.-

Estimados Sres:

Luego de saludarles afectuosamente, esperando esta misiva los encuentre con bien.

Por medio de la presente agradecemos una vez más la oportunidad de participar en este proceso de licitación restringida **LR-CPJ-01-2018** de Servicio de Vigilancia para el Palacio de Justicia y Tribunales de Niños, Niñas y Adolescentes de La Romana y El Seibo.

Muy Atentamente,


Ernesto Pou
Country Manager
G4S Secure Solutions, S.A



G4S SECURITY SERVICES, S. A.

Capital Social Autorizado: RD\$102,590,600.00

Capital Suscrito y Pagado: RD\$102,590,600.00

R. N. C. #1-01-00892-1

Registro Mercantil #1926SD

Domicilio Social: c/. Paseo de los Locutores #36, Piantini

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

"CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA"

Por este medio se convoca a todos los accionistas y miembros del Consejo de Administración de "G4S SECURITY SERVICES, S. A.", para que asistan a la Asamblea General Extraordinaria, que celebrará en 4200 Wackenhut Drive - Suite 100, de la ciudad de Palm Beach Gardens, Florida, EE.UU., el día veintinueve (29) del mes de julio del año dos mil nueve (2009), a las tres horas de la tarde (3:00 p.m.), conforme lo establece el Artículo 8 de los Estatutos Sociales y lo dispuso la Asamblea General Ordinaria, a fin de conocer y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente "Orden del Día":

- o Aprobar validez de la Asamblea
- o Conocer y aprobar el proceso de adecuación societaria, la propuesta de modificación estatutaria de la sociedad, como Sociedad Anónima de Suscripción Privada, de acuerdo a la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No.479-08, de fecha 11 de diciembre del 2008 y adoptar las resoluciones que sean de lugar.
- o Conocer y decidir de la venta y traspaso de las acciones que integran el capital suscrito y pagado, a favor de la empresa WACKENHUT INTERNATIONAL, INC.
- o Conocer de la renuncia presentada por el actual consejo de administración y elegir a los miembros del nuevo Consejo de Administración.
- o Nombrar el nuevo Comisario de Cuentas.
- o Conceder y otorgar los poderes al Presidente del Consejo de Administración o al Gerente General de la sociedad y al asesor legal de la misma, a fin de depositar los documentos indicados en el artículo 522 de la Ley 479-08, para la correspondiente actualización e inscripción en el Registro Mercantil.

Se informa a los interesados que los siguientes documentos se encontrarán a su disposición, en el domicilio social, a partir del día 30 de junio del 2009: a. La propuesta de modificación de los Estatutos Sociales; b) Los Estatutos Sociales; c) La lista de los accionistas de la sociedad, certificada por el Secretario del Consejo de Administración; d) La Ley de Sociedades Comerciales No.479-08; y e) Los proyectos de las resoluciones que serán sometidos a la Asamblea.

En la ciudad de Palm Beach Gardens, Florida, EE.UU., a los treinta (30) días del mes de junio del año dos mil nueve (2009), siendo las tres horas de la tarde (3:00 p.m.) horas de la mañana.


WILLIAM JEFF MORROW
Presidente del Consejo de Administración



G4S SECURITY SERVICES, S. A.
Capital Social Autorizado: RD\$102,590,600.00
Capital Suscrito y Pagado: RD\$102,590,600.00
R. N. C. #1-01-00892-1
Registro Mercantil #1926SD
Domicilio Social: c/. Paseo de los Locutores #36, Piantini
Santo Domingo de Guzmán, D. N.

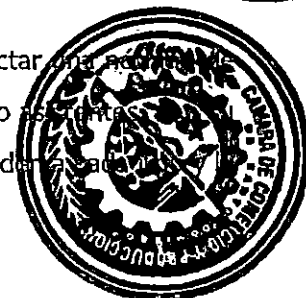
ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD COMERCIAL POR ACCIONES DENOMINADA "G4S SECURITY SERVICES, S. A.", CELEBRADA EN FECHA VEINTINUEVE (29) DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE (2009).-

En la ciudad de Palm Beach Gardens, Florida, EE.UU., a los veintinueve (29) días del mes de julio del año dos mil nueve (2009), siendo las tres horas de la tarde (3:00 p.m.), se reunieron en 4200 Wackenhut Drive - Suite 100, Wackenhut International, Inc. (debidamente representada por Jeff Morrow, en su calidad de apoderado), G4S plc (debidamente representada por Jeff Morrow, en su calidad de apoderado) y Ernesto Manuel Pou Henríquez (por medio telefónica), los mismos constituyendo todos los accionistas de la Sociedad Comercial **G4S SECURITY SERVICES, S. A.**, previa convocatoria realizada por el Presidente del Consejo de Administración, en fecha 30 de junio del 2009, mediante comunicación enviada a todos los accionistas y miembros de la mesa directiva según lo establecido por los Estatutos Sociales y la Ley 479-08.-

Paso seguido, el Presidente y el Secretario del Consejo de Administración de la sociedad, señores WILLIAM JEFF MORROW y ERNESTO MANUEL POU HENRÍQUEZ, asumieron las funciones puestas a su cargo en la Asamblea.

El Presidente expuso que comprobó por la nómina de asistencia y por la exhibición que hicieron los accionistas de sus acciones, están representadas en esta Asamblea el cien por ciento (100 %) de las acciones suscritas y pagadas, y solicitó, en consecuencia, que se diera acta de que esta Asamblea estaba regular, válidamente constituida y con capacidad de deliberar válidamente, lo cual fue aprobado a unanimidad por todos los presentes.

De inmediato, el Presidente, solicitó al Secretario de la Asamblea, redactar una acta de asistencia de los accionistas presentes y las respectivas representación de los no presentes, los nombres y demás generales, los números de acciones y de votos que corresponden a cada uno de los presentes.



Indicación de los poderes encomendados a los representantes; para que se anexe a esta Asamblea y se considerará parte de la misma.

Asimismo el Presidente de la Asamblea comprobó que la convocatoria fue remitida a todos los socios en fecha 30 de junio del 2009, con el orden del día, dentro del plazo establecido por los Estatutos, igualmente que fueron puestos a disposición de los accionistas en el domicilio social todos los documentos relacionados con el asunto del orden del día a tratar.

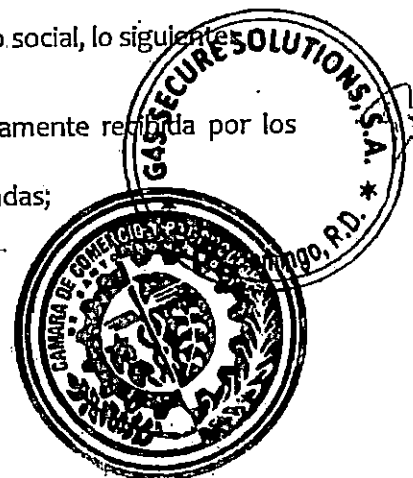
La Asamblea General Extraordinaria reconoció, por unanimidad de votos, la regularidad de la convocatoria y de la comunicación de los indicados documentos a los accionistas, y dio descargo al Consejo de Administración de la sociedad y a su Presidente por las mismas.

Una vez comprobados los requerimientos establecidos por la Ley de Sociedades y los Estatutos Sociales, el Presidente dio apertura oficial a la Asamblea Extraordinaria, sometiendo a deliberación el orden del día, quedando establecida de la manera siguiente:

- Aprobar validez de la Asamblea
- Conocer y aprobar el proceso de adecuación societaria, la propuesta de modificación estatutaria de la sociedad, como Sociedad Anónima de Suscripción Privada, de acuerdo a la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No.479-08, de fecha 11 de diciembre del 2008 y adoptar las resoluciones que sean de lugar.
- Conocer y decidir de la venta y traspaso de las acciones que integran el capital suscrito y pagado, a favor de la empresa WACKENHUT INTERNATIONAL, INC.
- Conocer de la renuncia presentada por el actual consejo de administración y elegir a los miembros del nuevo Consejo de Administración.
- Nombrar el nuevo Comisario de Cuentas.
- Conceder y otorgar los poderes al Presidente del Consejo de Administración o al Gerente General de la sociedad y al asesor legal de la misma, a fin de depositar los documentos indicados en el artículo 522 de la Ley 479-08, para la correspondiente actualización e inscripción en el Registro Mercantil.

Seguidamente, el Presidente de la Asamblea puso a disposición de los accionistas, además de los documentos comunicados en la convocatoria y depositado en el domicilio social, lo siguiente:

- El libro registro de acciones de la compañía;
- La circular de convocatoria a la presente asamblea debidamente remitida por los socios o sus representantes.
- Borrador de los nuevos estatutos y las modificaciones insertadas;
- Nomina de asistencias de accionistas
- Estatutos Sociales, y,
- La Ley 479-08 del 11 de diciembre del 2008;



Presentado el orden del día y los documentos expuestos, el Presidente consideró someter a la asamblea el punto primero de la agenda referente a la validez de la presente Asamblea General Extraordinaria para sesionar y tomar decisiones válidas, por lo que al efecto se aprobó la resolución siguiente:

PRIMERA RESOLUCIÓN: La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de G4S SECURITY SERVICES, S. A., hace constar la renuncia de los accionistas a cualquier requisitos y plazos de la convocatoria no previsto y exigidos en los estatutos sociales para la celebración de la presente Asamblea General Extraordinaria, tal virtud, DECLARA la validez de la presente Asamblea General Extraordinaria para deliberar y tomar decisiones válidas como Asamblea.

De igual manera APROBAR en todas sus partes la nomina de asistencia de los representantes que fuera preparada por el Secretario de la sociedad, señor ERNESTO MANUEL POU HENRÍQUEZ, la cual tiene el visto bueno del Presidente, señor WILLIAM JEFF MORRÓW.

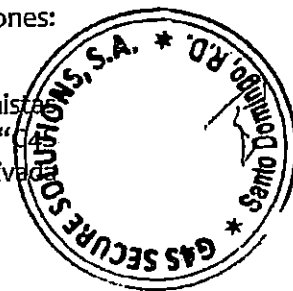


Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos.

Inmediatamente, el Presidente de la Asamblea informó y recordó que el interés de la sociedad es mantener su condición de sociedad anónima, para lo cual es necesario someterla al procedimiento de adecuación establecido por las sociedades anónimas de suscripción privada de la Ley 479-08 (Artículos 521 al 527”), así como los requisitos de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Inc., en tal sentido, de inmediato, solicitó al Secretario, dar lectura íntegra a la propuesta de modificación de los estatutos sociales adecuados a las disposiciones de la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada.

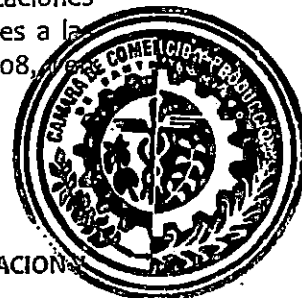
Concluida la discusión y ponderación de los puntos y temas presentados en Asamblea, y no habiendo nada más solicitado o turno pendiente para discusión, el Presidente sometió a la votación de los accionistas presentes o representados, de manera sucesiva, las siguientes resoluciones:

SEGUNDA RESOLUCIÓN: La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de G4S SECURITY SERVICES, S. A., aprueba la adecuación de la compañía “G4S SECURITY SERVICES, S. A.”, en una Sociedad Anónima de Suscripción Privada sujeta a lo dispuesto por la Ley 479-08, sobre Sociedades Comerciales.-



Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos.

TERCERA RESOLUCIÓN: La Asamblea General Extraordinaria de la sociedad **G4S SECURITY SERVICES, S. A.**, luego de haber examinado los textos legales y de haber revisado la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales decide aprobarlos en todas sus partes, por contener las modificaciones necesarias a los fines de cumplir con los requisitos legales aplicables a las Sociedades Anónimas de Suscripción Privada de acuerdo a la Ley 479-08, lo adelante serán como se indica a continuación:-



"ESTATUTOS SOCIALES DE G4S SECURITY SERVICES"

TITULO PRIMERO

DE LA FORMA * REGIMEN JURIDICO * DENOMINACION SOCIAL * DOMICILIO * DURACION

SELLO

ARTICULO 1.- Forma y Régimen Jurídico. Los propietarios de las acciones emitidas y de las acciones que pudieren crearse o cederse en el futuro, estarán sometidos a los presentes Estatutos que constituyen y forman una Sociedad Anónima de Suscripción Privada que estará regida por las leyes de la República Dominicana, especialmente por la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No.479-08, de fecha 11 de diciembre del 2008, así como por las disposiciones contractuales en estos estatutos y sus modificaciones posteriores.

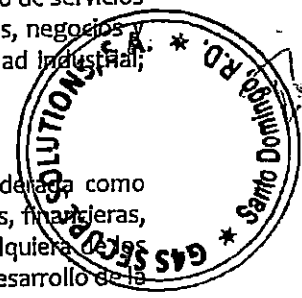
ARTÍCULO 2.- Denominación Social. La sociedad se denominara **G4S SECURITY SERVICES, S. A.**

Párrafo: En todas las actas, facturas, anuncios, publicaciones, membretes y otros documentos que emanen de la sociedad, sea cual fuere su naturaleza; deberá figurar la denominación social, seguido de los montos de su capital social autorizado y suscrito y pagado y su domicilio social.

ARTÍCULO 3.- Domicilio Social. El domicilio social de la sociedad se fija en la calle Paseo de los Locutores No.36, Ensanche Plantini, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, pudiendo el Consejo de Administración trasladarlo a otro lugar dentro o fuera de la República Dominicana, también podrá determinar y establecer sucursales y dependencias en cualquier localidad del país o fuera del territorio nacional, o en el lugar que considere, de acuerdo con las necesidades y requerimiento de la sociedad.

ARTÍCULO 4.- Objeto Social. La sociedad tiene por objeto: La explotación del negocio de servicios privados de seguridad y custodia a banco, industrias, comercios, oficinas, personas, negocios y empresas. Adiestramiento de personal de seguridad y guarda de valores; seguridad industrial; instalación de sistema de alarma contra fuegos, inundaciones, robos, asaltos, etc.,

Como consecuencia de lo anterior, y sin que dicha enunciación pueda ser considerada como limitativa, la sociedad podrá realizar todas las operaciones industriales, comerciales, financieras, mobiliarias e inmobiliarias que se relacionen directa o indirectamente con uno cualquiera de los aspectos del objeto arriba señalado, o que fueren por su naturaleza a favorecer el desarrollo de la sociedad y a facilitarle el cumplimiento de su objeto social.



Las actividades referidas podrán también ser desarrolladas por la sociedad, total o parcialmente, de manera directa o indirecta, mediante su participación en otras sociedades con objeto análogo.

ARTÍCULO 5.- Duración. La duración de la sociedad es por tiempo ilimitado. Sólo podrá disolverse por Resolución de la Asamblea General Extraordinaria convocada por accionistas que representen cuando menos el cincuenta y un por ciento (51%) del capital suscrito y pagado o por mandato de la Ley.

ARTÍCULO 6.- Sello. La sociedad dispondrá de uno o más sellos, gómgrafos o secos que tendrán la siguiente leyenda o inscripción: "G4S SECURITY SERVICES, S. A.", Santo Domingo, República Dominicana.

TITULO SEGUNDO

DEL CAPITAL SOCIAL, DE LAS ACCIONES Y APORTES

ARTICULO 7.- Del Capital Social Autorizado. El capital social autorizado se fija en la suma de CIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS PESOS (RD\$102,590,600.00), dividido en Un Millón Veinticinco Mil Novecientas Seis (1,025,906) Acciones con un valor nominal de Cien Pesos Dominicanos (RD\$100.00) cada una.

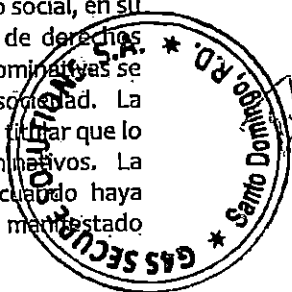
Párrafo I.- Las acciones pendientes de emisión podrán ser suscritas y pagadas, a medida que las necesidades financieras de la sociedad lo requieran, a juicio del Consejo de Administración y de acuerdo a la misma, y bajo las condiciones que este establezca.

Párrafo II.- El capital suscrito y pagado asciende a la suma de Cientos Dos Millones Quinientos Noventa Mil Seiscientos Pesos (RD\$102,590,600.00) y estará conformado de la manera que se indica en la nomina de suscripción que se indica más adelante, productos de los aportes hechos por los accionistas, en los montos y proporciones señaladas.

ARTÍCULO 8.- Derecho Inherentes a las Acciones. Cada acción da derecho a su propietario a una parte proporcional en la repartición de los beneficios de conformidad a estos Estatutos, así como de los activos en caso de liquidación o partición de la sociedad.

ARTÍCULO 9.- Forma de las acciones. Las acciones serán nominativas. El título nominativo figurará en un libro registro que llevará la sociedad en el que se inscribirán las sucesivas transferencias de las acciones, con expresión del nombre, apellidos, razón o domicilio social, en su caso, nacionalidad y domicilio de los sucesivos titulares, así como la constitución de derechos reales y otros gravámenes sobre aquéllas. Los derechos de votos de las acciones nominativas se reconocerán a sus titulares según los asientos efectuados en los registros de la sociedad. La sociedad sólo reputará como titular a quien se halle inscrito en dicho libro. Cualquier titular que lo solicite, o su apoderado legítimo, podrá examinar el libro registro de títulos nominativos. La sociedad sólo podrá rectificar las inscripciones que reputé falsas o inexactas cuando haya notificado a los interesados su intención de proceder en tal sentido y éstos no hayan manifestado su oposición durante los treinta (30) días siguientes a la notificación.

Párrafo I. Las acciones se harán constar en certificados que podrán abarcar una o varias acciones, estarán firmados por el Presidente del Consejo de Administración y el Secretario, llevarán el sello



de la sociedad y deberán estar impresos en papel de seguridad. Los certificados podrán tener cupones relativos a dividendos u otros derechos, serán transferibles bajo las mismas formas que las acciones y deberán contener la denominación de la sociedad, el número de orden del título y el número de orden del cupón.

ARTÍCULO 10.- Indivisibilidad de las acciones. Los certificados de acciones son indivisibles y la sociedad no reconoce más de un propietario para cada certificado, todos los propietarios indivisos de una acción sea cual fuere el título (herederos y causahabientes, copropietarios convencionales, esposos comunes en bienes, entre otros) están obligados a hacerse representar ante la sociedad por una sola persona designada por acuerdo celebrado entre ellos, o cuando este no se haya verificado, por el Juez Presidente de la Cámara Civil y Comercial del domicilio social a instancia de la parte más diligente.

ARTÍCULO 11.- División de certificados de acciones. Los tenedores de certificados que abarquen varias acciones podrán solicitar al Presidente del Consejo de Administración la fragmentación en acciones individuales o en grupos de acciones. El certificado antiguo será anulado y depositado en los archivos de la sociedad.

ARTÍCULO 12.- Pérdida de certificados de acciones. En caso de pérdida de certificados de acciones, el titular, para obtener la expedición de su sustituto, deberá notificar a la sociedad por un acto de alguacil, la pérdida ocurrida, el pedimento de anulación del título perdido y de la emisión del documento sustituto.

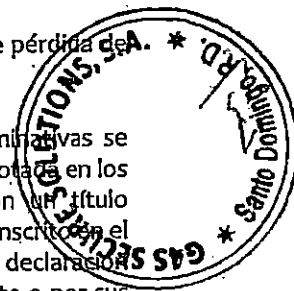
Párrafo I.- El peticionario deberá publicar un extracto de la notificación, contentivo de las menciones esenciales en un periódico de circulación nacional, una vez por semana durante cuatro (4) semanas consecutivas. Transcurridos diez (10) días desde la última publicación, si no hubiera oposición, se expedirá al solicitante un nuevo título, mediante entrega de ejemplares de las ediciones del periódico en que se haya hechos las publicaciones debidamente certificadas por el editor.

Párrafo II.- El título perdido será considerado nulo. Si hubiera oposición, la sociedad no entregará el título sustituto hasta que la cuestión sea resuelta entre el reclamante y el oponente por sentencia judicial con la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada o por transacción, desistimiento o aquiescencia.

Párrafo III.- Lo consagrado en el presente artículo se aplicará, igualmente, en caso de pérdida de cupones relativos a dividendos.

ARTÍCULO 13.- Transmisión de las Acciones. La transferencia de las acciones nominativas se verificará, respecto de los terceros y de la sociedad emisora, por una transferencia anotada en los registros que la sociedad lleve al efecto. Ningún acto jurídico relacionado con un título nominativo surtirá efectos respecto de los terceros y de la sociedad, sino cuando sea inscrito en el registro correspondiente. En este caso, el traspaso se efectuará mediante una declaración insertada en los registros y firmada por quien haga la transferencia, por el adquirente o por sus respectivos apoderadosos.

Párrafo I. Todo certificado de acciones cedido será cancelado y depositado en los archivos de la



sociedad y sustituido por uno o varios certificados nuevos.

Párrafo II. Cuando un accionista desee vender, ceder o transferir a cualquier título, sus acciones, deberá, previamente hacer una proposición de venta, cesión o transferencia por escrito a los demás accionistas de la sociedad, a través del Presidente del Consejo de Administración, en la forma indicada más adelante. La oferta deberá estar vigente durante treinta (30) días, contados a partir de la fecha en que se comuniquen al Presidente del consejo, y otorgará a los accionistas, en proporción al capital suscrito y pagado por cada uno, el derecho de adquirir las acciones en venta, cesión o transferencia, en igualdad de condiciones y por el mismo precio establecido por el vendedor, precio este, que no podrá ser inferior al valor en libro de dichas acciones. El precio señalado en los libros, no podrá ser menor al valor nominal de las acciones, aumentado por la parte proporcional que corresponda a estas en los fondos de reservas libres, inscritas en el balance social. Será obligación del Presidente del Consejo de Administración comunicar por escrito a los accionistas, en un plazo no mayor de ocho (8) días, a partir de la recepción del aviso escrito que se le formule en ese sentido, la cantidad de acciones puesta en venta, cesión o transferencia, el precio solicitado por la misma y las demás condiciones de la venta, cesión o transferencia, si las hubiere, además de la indicada cantidad de acciones que tiene derecho a adquirir cada uno en particular. La decisión del accionista al respecto deberá ser comunicada por escrito al Presidente del Consejo de Administración.

Párrafo III. En caso de que uno o más accionistas no adquieran las acciones a que tienen derecho, estas serán ofrecidas, en las condiciones ya señaladas, a los demás accionistas que hayan adquirido su proporción y así sucesivamente hasta que todo los accionistas hayan tenido oportunidad de adquirir las acciones que desearan. El remanente de acciones, si lo hubiere, podrá ser vendido, cedido o transferido a terceros en condiciones y precios que no podrán ser a menos favorables que los ofrecidos a los accionistas.

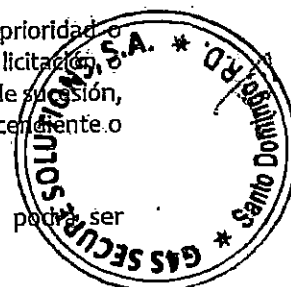
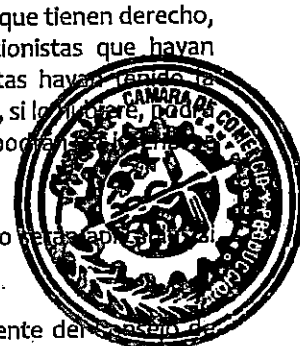
Párrafo IV.- Las formalidades señaladas, relativas al traspaso de acciones, no serán aplicables si todos los accionistas renuncian, por escrito, a sus derechos de prioridad.

Párrafo V.- Transcurridos los treinta (30) días de la notificación del Presidente del Consejo de Administración a los accionistas, sin que ninguno de estos haya ejercido su derecho de preferencia, o en caso de renuncia escrita, las acciones serán vendidas libremente a cualquier persona.

Párrafo VI.- Las disposiciones contenidas en este artículo relativas al derecho de prioridad o preferencia se aplicarán para el caso de que una o más acciones sean objeto de licitación, subasta; pero no serán aplicables cuando se trate de transmisión de acciones en caso de sucesión, liquidación, de comunidad de bienes entre esposos, o de cesión a un cónyuge, a un ascendiente o a un descendiente.

ARTÍCULO 14.- Adquisición de las acciones por la propia sociedad. La sociedad podrá ser cesionaria de sus propias acciones en los casos y en la forma establecidas por la Ley.

ARTICULO 15.- Aumento del Capital social autorizado. El Capital Social Autorizado podrá aumentarse mediante la correspondiente modificación estatutaria por la asamblea general extraordinaria, en función del informe de los administradores.



Párrafo I.- El aumento del capital podrá realizarse por nuevas aportaciones en efectivo o en naturaleza; por la capitalización de reservas; por la revalorización de activos u otros fondos especiales; por la incorporación o capitalización de las utilidades retenidas o beneficios acumulados; por la fusión, por vía de absorción, de otra sociedad y por la conversión del pasivo social en acciones.

Párrafo II.- Igualmente, el aumento del capital podrá realizarse por emisión de nuevas acciones o por el incremento del valor nominal de las ya existentes. La reserva legal no podrá ser objeto de incorporación al capital.

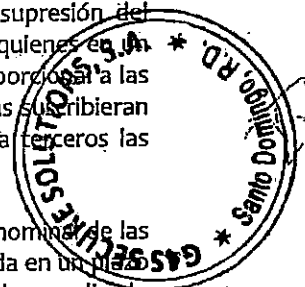
Párrafo III.- Cuando en ocasión de aumento del capital se realicen aportaciones en naturaleza, será preciso que conjuntamente con la convocatoria a la asamblea general extraordinaria, se ponga a disposición de los accionistas el informe del consejo de administración en el que se describirán con detalles las aportaciones proyectadas, las personas que habrán de efectuarlas, el número y valor nominal de las acciones a entregarse y las garantías a otorgarse.

Párrafo IV.- En los aumentos del capital con emisión de nuevas acciones, ordinarias o preferidas, que no sean producto de aporte de un accionista o un tercero o de la conversión del pasivo social en acciones, los antiguos accionistas podrán ejercer el derecho a suscribir un número de acciones proporcional a la cantidad que le pertenezcan dentro del capital suscrito y pagado. Este derecho de suscripción preferente podrá ser renunciable por su titular y transferible; no podrá ser afectado sin su consentimiento expreso, con las excepciones que se indicarán más adelante. En caso de aumento con cargo a las reservas, la misma regla de distribución se aplicará para la asignación de los derechos sobre las nuevas acciones.

Párrafo V.- Dos (2) meses después de aprobado el aumento del capital social autorizado, la asamblea general extraordinaria de accionistas podrá requerir a aquellos accionistas que no lo hayan hecho, que suscriban y paguen las acciones a las que tienen derecho, con la advertencia de que después de transcurrido un (1) mes, a partir de la notificación de esa resolución, será hecha la oferta de esas acciones a aquellos accionistas que estén en disposición de suscribirlas y pagarlas. Estos últimos tendrán un derecho proporcional a las acciones que tengan al momento de la oferta, para adquirir las acciones comprendidas en la misma. A falta de accionistas que suscriban y paguen las acciones restantes, las mismas podrán ofertarse a terceros.

Párrafo VI.- En caso de que la asamblea general extraordinaria no acuerde la supresión del derecho de suscripción preferente, las acciones serán ofertadas a los accionistas, quienes en un plazo de veinte (20) días deberán ejercer su derecho de suscripción en forma proporcional a las acciones que posean. Si dentro de este plazo algunos o ninguno de los accionistas suscribieran las acciones que les correspondan, el Consejo de Administración podrá ofertar a terceros las acciones pendientes de suscripción.

Párrafo VII.- Cuando el aumento del capital se realice por el incremento del valor nominal de las acciones existentes, todo accionista deberá pagar el suplemento que le corresponda en un plazo de tres (3) meses. Estos pagos deberán ser completados antes de que se considere realizado dicho aumento, que será aprobado conjuntamente con la modificación de los estatutos y la comprobación del pago de los valores correspondientes.



Párrafo VIII.- Las acciones resultantes del aumento del capital podrán ser emitidas por su valor nominal o por este incrementado con una prima de emisión a pagar, si así lo dispone la asamblea general extraordinaria de accionistas. El importe de esa prima será recibido por los administradores para ser incorporado a los activos sociales.

Párrafo IX.- Todos los pagos a realizar, en cualquier caso, para la suscripción de las acciones provenientes de un aumento del capital autorizado, se efectuarán de acuerdo con lo previsto en el Art. 16 de los presentes estatutos.

ARTICULO 16.- Aumento del capital suscrito y pagado: El capital social suscrito y pagado podrá ser aumentado mediante la suscripción y el pago de acciones todavía no emitidas, de acuerdo con las reglas que a continuación se indican, y hasta completar el capital autorizado.

Párrafo I. La asamblea general extraordinaria decidirá la oferta de las nuevas acciones las cuales podrán ser suscritas y pagadas por los accionistas o por terceros. No obstante, la sociedad no podrá ofertar la venta de acciones a terceros hasta tanto los socios no hayan hecho uso de su derecho de preferencia conforme los párrafos siguientes.

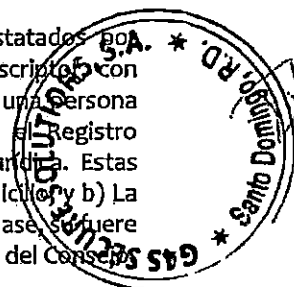
Párrafo II. Cada accionista tendrá el derecho de suscribir y pagar un número de acciones proporcional a la cantidad que le pertenezcan en relación con el total suscrito y pagado al momento de la emisión de las nuevas acciones.

Párrafo III. El Consejo de Administración deberá informar a los accionistas el número de acciones que tendrán derecho a suscribir y pagar de acuerdo con lo antes indicado. Este derecho de cada accionista no podrá ser afectado sin su consentimiento expreso.

Párrafo IV. La asamblea general extraordinaria decidirá el plazo en el que los accionistas deberán utilizar o no su derecho de preferencia, el cual en ningún caso será menor de un (1) año. Una vez transcurrido el plazo, el Consejo de Administración requerirá a aquellos accionistas que no lo hayan hecho, que suscriban y paguen las acciones que tendrán derecho a cubrir, con la advertencia de que después de transcurrido dos (2) meses, a partir de la notificación, tales acciones serán ofrecidas a los demás accionistas. En este último caso, se observará el derecho de preferencia, atendiendo a la proporción del capital suscrito y pagado que los accionistas posean al momento de la oferta. Transcurrido un (1) año, si todavía quedan acciones pendientes de suscripción, la sociedad podrá ofrecerlas a terceros o a alguno de los accionistas sin restricción alguna.

Párrafo V. Las suscripciones y los pagos de acciones en efectivo serán constatados por comprobantes firmados por el Presidente del Consejo de Administración y el suscriptor, con señalamiento de sus documentos legales de identidad y demás generales, si fuere una persona física y la denominación o razón social, domicilio, número de matriculación en el Registro Mercantil y en el Registro Nacional de Contribuyentes, si se tratare de una persona jurídica. Estas suscripciones deberán indicar, además: a) La denominación de la sociedad y su domicilio y b) La cantidad de acciones cuya suscripción se constata con el comprobante, así como su clase, si fuere el caso, y los valores que por ese concepto se hayan pagado en manos del Presidente del Consejo.

Párrafo VI. La suscripción y pago de acciones podrá efectuarse, de igual forma, mediante la compensación de su valor contra créditos ciertos, líquidos y exigibles frente a la sociedad; así



como por la incorporación de reservas o de utilidades sociales, con el consentimiento de las accionistas cuando sea necesario.

Párrafo VII. Para las suscripciones y los pagos de acciones mediante aportes en naturaleza, los interesados deberán hacer sus ofertas al Consejo de Administración y éste, si lo considera conveniente: a) apoderará del asunto a un contador público autorizado para que rinda un Informe; b) en vista de éste último, convocará a la asamblea general extraordinaria; y c) si la asamblea acoge la oferta, modificará los presentes estatutos para que en los mismos se indiquen los aportes en naturaleza aceptados, con su descripción y evaluación.

Artículo 17. Disminución del capital social. El capital social autorizado podrá ser reducido mediante la modificación de los estatutos sociales, pero dicha disminución o puede ser a un monto inferior al suscrito y pagado.

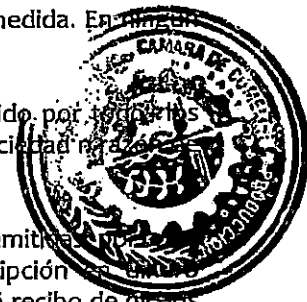
Párrafo I. La reducción del capital suscrito y pagado se realizara en la forma establecida por la Ley y deberá ser dispuesta por una asamblea general extraordinaria después de haber conocido un informe en este sentido del Comisario de Cuentas, la cual tendrá la facultad de delegar en el Consejo de Administración los poderes para realizar dicha medida. En ningún caso se deberá atentar contra la igualdad de los accionistas.

Artículo 18. De los aportes. El patrimonio de la sociedad estará constituido por los bienes ó derechos que sean aportados por los socios o que adquiera la sociedad para sus negocios sociales.

Párrafo I. De los aportes en numerario. Las acciones en numerario emitidas por la sociedad deberán ser pagadas íntegramente al momento de la suscripción efectiva, en manos del Presidente Consejo de Administración, quien dará recibo de dichos pagos y títulos provisional hasta tanto se emitan las acciones definitivas.

Párrafo II. De los aportes en naturaleza. Cuando se realicen aportes en naturaleza, para la suscripción de nuevas acciones, la sociedad tendrá, a partir del día de la aprobación definitiva, la propiedad y posesión de los aportes, y en consecuencia, todas las operaciones que se efectúen se consideraran hechas tanto activas como pasivamente en provecho exclusivo de esta sociedad y bajo su riesgo y responsabilidad. La evaluación de las aportaciones en naturaleza o las causas de las ventajas particulares será realizada por todos los accionistas teniendo a la vista el informe del comisario de aportes, el cual deberá ser solicitado por el Consejo de Administración y puesto a disposición de los accionistas con quince (15) días de anticipación a la asamblea general extraordinaria llamada a aprobarlos.

Artículo 19. Derechos y obligaciones de los accionistas. Los principales derechos de los accionistas son: a) El de participar en las asambleas generales con voz voto; b) El de participar de los beneficios sociales en proporción directa al número y valor de las acciones; c) El de optar de manera prioritaria o preferencial sobre las propuestas de ventas o cesiones accionarias formuladas por los demás accionistas de conformidad con lo establecido en los presentes estatutos, así como la suscripción prioritaria y en proporción a su participación accionaria sobre las acciones creadas por crearse en ocasión de un aumento de capital de la sociedad; d) El de participar la distribución del activo neto de la sociedad, una vez disuelta y



liquidada esta; e) El de ceder ó transmitir libremente sus acciones; f) El de conocer en todo tiempo la condición económica y las cuentas de la sociedad o negocio en cuestión.

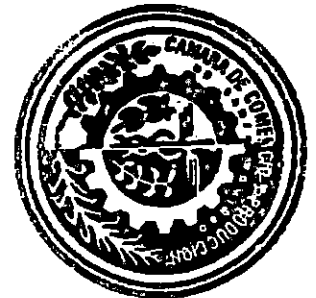
Párrafo. La obligación principal de los accionistas es la de pagar íntegramente sus acciones al momento de la suscripción, haciendo entrega del objeto del pago.

Artículo 20. Limitación pecuniaria de los accionistas. Los accionistas no están obligados, aun respecto de terceros, sino hasta la concurrencia del monto de sus acciones; y no pueden ser sometidos a ninguna demanda de fondo o restitución de intereses, beneficios o dividendos regularmente recibidos.

Artículo 21. Adhesión a los estatutos. Los derechos y obligaciones que conlleva cada acción, siguen al título, sean cuales fueren las manos a que pasen. La propiedad de una acción conlleva, de pleno derecho, adhesión a los estatutos, a las decisiones de las Asambleas Generales de Accionistas y de los órganos de administración y dirección.

TITULO TERCERO DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

CAPITULO I DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

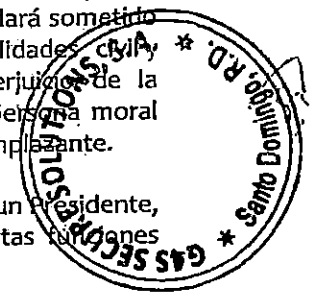


Artículo 22. Administración de la Sociedad. Consejo de Administración. Composición. La sociedad será administrada por un Consejo de Administración compuesto por de tres (3) miembros por lo menos y máximo de cinco (5) miembros, que serán elegidos por la Asamblea General. Los miembros del Consejo de Administración podrán ser o no accionistas, personas físicas o morales, excepto el Presidente, quien siempre deberá ser persona física, y duraran en sus funciones por el termino de un (1) año y podrán ser reelegidos indefinidamente y revocados en cualquier momentos por la asamblea general. Dichos funcionarios ejercerán sus cargos mientras no hayan vencido el término para el cual fueron designados.

Párrafo I. Las personas morales que sean designadas miembros del Consejo de Administración deberán nombrar un representante permanente, el cual quedará sometido a las mismas condiciones y obligaciones e incurrirá en las mismas responsabilidades civiles y penal que tendría si fuera administrador en su propio nombre, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria de la persona moral que represente. Cuando la persona moral revoque su representante, estará obligada a designar, al mismo tiempo, al reemplazante.

Párrafo II. Luego de ser designados, los administradores se reunirán y elegirán un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y los demás cargos que haya lugar. Estas funciones tendrán una duración de un (1) año.

Artículo 23. Prohibiciones, obligaciones fiduciarias y responsabilidades del Consejo de Administración, sus miembros y el Administrador ó Gerente General. Los miembros del



Consejo de Administración y el Administrador o el Gerente General de la sociedad deberán actuar con lealtad y con la diligencia de un buen hombre de negocios. A tal fin estarán sujetos a las prohibiciones, deberes, obligaciones e incompatibilidades establecidas en los artículos 29, 211, 227 y 228 de la Ley 479-08. Serán responsables conforme a las reglas del derecho común, individual o solidariamente, según los casos, hacia la sociedad o hacia terceras personas, ya de las infracciones la Ley, ya de las faltas que hayan cometido en su gestión o por los daños y perjuicios que resultaren de su acción u omisión personal hacia los socios o terceros.

Artículo 24. Designación de los sustitutos de los miembros del Consejo de Administración. Si uno o varios miembros del Consejo de Administración murieren, renunciaren o dejaren vacantes sus cargos por cualquier causa, durante el periodo comprendido entre dos asambleas generales, el Consejo de Administración podrá proceder a reemplazarlos provisionalmente hasta la próxima Asamblea General Ordinaria que decidirá sobre su ratificación. Los actos realizados por los administradores provisionales serán validos cualquiera que sea la decisión ulterior de la Asamblea General. El administrador designado en reemplazo de otro solamente durara en sus funciones hasta la terminación del periodo para el cual fue nombrado su predecesor.

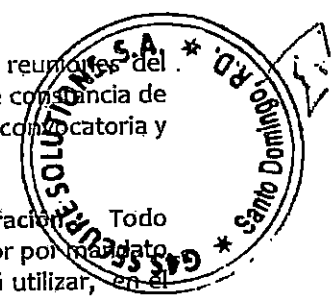
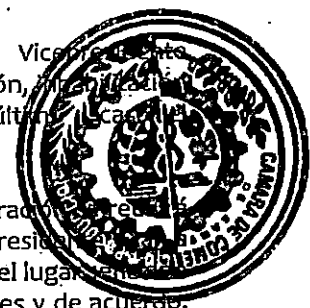
Artículo 25. Licencia de los miembros del Consejo de Administración. El Consejo de Administración podrá conceder licencia a sus miembros por el tiempo juzgue conveniente.

Artículo 26. Reemplazo del Presidente por el Vicepresidente. El Vicepresidente reemplazara al Presidente en caso de muerte, ausencia, quiebra, interdicción, incapacidad o licencia concedida por el Consejo de Administración. En este último caso el Vicepresidente sustituirá al Presidente mientras dure la licencia.

Artículo 27. Reuniones del Consejo. Convocatoria. El Consejo de Administración se reunirá por los menos una vez cada seis (6) meses, en virtud de convocatoria del Presidente o del menudero como el interés de la sociedad así lo exija, en el asiento social o en el lugar que se indique en la convocatoria. Si todos los miembros del consejo estuvieren presentes y de acuerdo, podrán deliberar válidamente sin necesidad de convocatoria. El Presidente deberá, además, convocar el consejo todas las veces que fuere requerido por administradores que constituyan al menos las tercera parte (1/3) de los miembros, y en el caso de que no lo hiciere en el plazo de cinco (5) días, los administradores requerientes podrán por sí mismos proceder válidamente a su convocatoria. El Presidente será requerido por carta o por un medio documental o electrónico que deje constancia de su recibo.

Artículo 28. Forma y plazo de las convocatorias. Las convocatorias a las reuniones del Consejo se harán en forma de circular, por un medio documental o que deje constancia de su recibo, con la indicación de la agenda y un día hábil por lo menos entre la convocatoria y la reunión.

Artículo 29. Mandatarios de los miembros del Consejo de Administración. Todo administrador podrá hacerse representar en el Consejo por otro administrador por mandato otorgado por carta o por un medio electrónico. Cada administrador podrá utilizar, en el curso de una misma sesión, una de las procuraciones recibidas según lo antes señalado.



Artículo 30. Quórum de las reuniones del Consejo. La presencia efectiva de la mitad, por lo menos, de los miembros del Consejo de Administración es necesaria para constitución de la reunión.

Artículo 31. Decisiones del Consejo. Las decisiones del Consejo de Administración serán tomadas por la simple mayoría de votos de los miembros presentes o representados. En caso de empate en las votaciones, el voto del Presidente será decisivo.

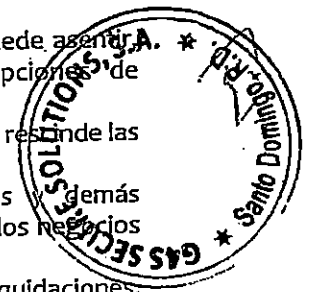
Artículo 32. Actas del Consejo. Se levantará acta de cada reunión, la cual será firmada por quien presida y por los otros administradores presentes. Si alguno no quisiere o no pudiere hacerlo, se dará constancia de ello. Las actas deberán conservarse en el domicilio social.

Párrafo I. El acta de la reunión indicará los nombres y las demás generales de los administradores presentes, excusados, ausentes o representados, y, en estos últimos casos, el nombre del representante y el poder recibido. El acta también dará constancia de la presencia o ausencia de las personas convocadas a la reunión en virtud de una disposición legal, así como de la presencia de cualquiera otra persona que, por acuerdo del Consejo haya asistido a toda la reunión o parte de la misma.

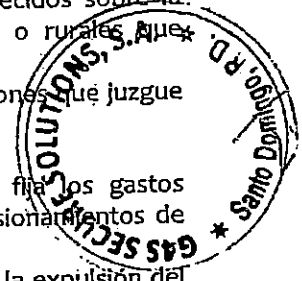
Párrafo II. Las copias y extractos de dichas actas harán fe cuando estén certificadas por el Presidente del Consejo.

Artículo 33. Poderes del Consejo. El Consejo de Administración estará investido de los poderes de administración y de disposición más extensos para actuar en cualquier circunstancia en nombre de la sociedad, dentro de los límites del objeto social y bajo reserva de aquellos poderes expresamente atribuidos por la Ley a las asambleas de accionistas. El Consejo formula la política y fija la orientación de la sociedad y tiene facultad para actuar en todos los asuntos que se relacionen con el objeto social, estando autorizado para redactar y celebrar los contratos que fueren de lugar y, en general, para hacer todo cuanto tenga conexión con el objeto social. El Consejo de Administración tiene, en consecuencia, los siguientes poderes, los cuales son enunciativos y no limitativos:

1. Representa a la sociedad en su vida interna y en su vida externa, es decir tanto respecto a los accionistas como respecto de los terceros.
2. Otorga y recibe cualquier hipoteca, prenda u otra garantía; adquiere y enajena, por todos los medios, toda clase de bienes y derechos mobiliarios o inmobiliarios, créditos y patentes de toda clase, licencias, concesiones, privilegios, etc.
3. Da fianza y aval a favor de terceros.
4. Toma toda clase de inscripciones hipotecarias, prendarias u otras; puede asentar, desistir, transigir, comprometer y cancelar, restringir y reducir inscripciones de privilegios, hipotecas y prendas, con o sin pago o purgar éstas.
5. Asegura, en la forma que crea conveniente, los bienes de la sociedad y responde las pólizas o contratos de seguros cuando así lo juzgue útil para la sociedad.
6. Redacta, autoriza y celebra toda clase de convenios, contratos y demás documentos necesarios, convenientes o útiles para el desenvolvimiento de los negocios sociales.
7. Representa a la sociedad en las reuniones de quiebra, concordatos, liquidaciones, etc., ya sean amigables o judiciales.



8. Ejerce todas las acciones judiciales, bien sea como demandante o como demandado, nombra y revoca abogados y apoderados especiales que representen a la sociedad en las acciones y procedimientos que esta intente o que se sigan contra ella, y conviene su retribución.
9. Practica toda clase de embargos mobiliarios o inmobiliarios y desiste de los mismos.
10. Levanta el inventario anual y formula los estados, balances y cuentas que deban someterse a la Asamblea General, con facultad para apreciar los créditos y otros valores mobiliarios o inmobiliarios del activo social; fija todas las depreciaciones y amortizaciones; establece evaluaciones y revaluaciones en la forma que juzgue conveniente a la buena gestión de los negocios sociales y propone a la Asamblea General la forma de distribución de los beneficios del último ejercicio.
11. Toma y da en arrendamiento o alquiler toda clase de bienes muebles o inmuebles, con o sin promesa de venta; desahucia a los inquilinos y arrendatarios y resuelve o pide la resolución de cuantos contratos de arrendamiento hubiere celebrado, ya fueren sobre bienes propios de la sociedad o sobre bienes de terceras personas.
12. Decide toda clase de instalaciones y construcciones de casas, edificios, apartamento, etc., y toda mejora o reforma a las ya existentes; resuelve la creación y supresión de sucursales, establecimientos, oficinas o agencias, dentro o fuera del país.
13. Se hace abrir y opera en nombre de la sociedad cuentas corrientes y cuentas de depósitos en las casas bancarias, instituciones de crédito y sociedades, así como en cualesquiera otros establecimientos; hace toda clase de depósitos y extracciones de fondos por medio de mandato, cheques o de cualquier otra manera; toma en arrendamiento cajas de seguridad y retira de ellas su contenido.
14. Recibe, si lo juzga útil, de los accionistas o de particulares, sumas y efectos en depósitos, en préstamos o en cuentas corrientes y determina las condiciones de interés de reembolso de ellas.
15. Toma valores a préstamo, en firma o por apertura de crédito, en las condiciones que estima convenientes, con prendas, fianzas, delegaciones y otras garantías mobiliarias o inmobiliarias, salvo lo que se establece con respecto a las emisiones de obligaciones. El Consejo de Administración podrá igualmente nombrar asesores de la sociedad con los títulos, atribuciones y poderes que juzgue convenientes, cuyas funciones serán gratuitas o remuneradas en la forma que determine el Consejo.
16. Convoca las Asambleas Generales de Accionistas y fija el orden del día para ellas, redactar los informes que deban ser sometidos a dichas asambleas.
17. Propone a la Asamblea General Ordinaria la contratación de empréstitos hipoteca o con hipoteca sobre los inmuebles de la sociedad.
18. Paga contribuciones, impuestos, derechos de toda clase establecidos sobre la sociedad y demás cargas y obligaciones de los inmuebles urbanos o rurales que pertenezcan a la sociedad, total o parcialmente.
19. Somete a la Asamblea General de los Accionistas todas las cuestiones que juzgue convenientes a los intereses de la sociedad.
20. Ejecuta todas las decisiones de las Asambleas Generales.
21. Formula las reglamentaciones necesarias a los fines sociales; fija los gastos generales de explotación y de administración y reglamenta los aprovisionamientos de todo género.
22. Nombra y revoca a su Presidente, sin que la revocación implique la expulsión del Consejo de Administración. El administrador que sea revocado de su función como



Presidente del Consejo de Administración continuara ejerciendo sus funciones como miembro de dicho Consejo,

23. Da mandato, a proposición de su Presidente, a una persona física para asistir a aquel como delegado del mismo; establece su remuneración y fija la extensión y la duración de sus poderes.

24. Confiere a uno o varios de sus miembros o a terceros, accionistas o no, mandatos especiales para uno o varios objetos determinados.

25. Crea comisiones encargadas de estudiar los asuntos que para su examen y opinión les sean sometidos.

26. Nombra, revoca y suspende a los empleados, agentes y representantes de la sociedad, les señala su remuneración, la cual puede ser fija o proporcional, así como las otras condiciones de su admisión o revocación; y determina si ha lugar o no a conceder gratificaciones a los empleados y fija el monto de estas.

27. Determina las obligaciones y labore a cargo de los obreros, empleados, agentes y representantes de la sociedad y supervigila el cumplimiento de sus obligaciones y la realización de sus labores.

28. Celebra pactos colectivos de contratos de trabajo.

29. Recibe todas las sumas que se deban a la sociedad, paga las que ella deba; discute y fija con este objeto todas las cuentas y da o retira los recibos o descargos; crea, emite, acepta, paga, negocia y protesta todo efecto de comercio, giros, letras de cambio, cheques, pagares y resguardos, los endosa y avala; efectúa el retiro de todo título, pieza documento, etc., depositado en cualquier oficina pública o privada.

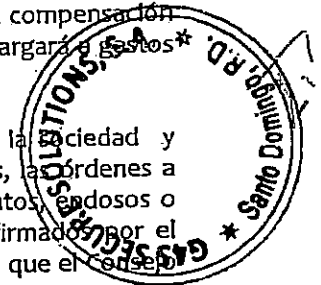
30. Determina la colocación de las sumas disponibles y reglamenta el empleo del fondo de reservas legal y de los demás fondos de reserva que sean creados.

Artículo 34. Delegación de poderes. El Consejo de Administración podrá conferir a uno o varios de sus miembros o a terceros, accionistas o no, mandatos especiales para uno o varios objetos determinados.

Artículo 35. Administrador o Gerente General. El Consejo de Administración podrá también designar un Administrador o Gerente General, escogiéndolo de entre uno de sus miembros o entre accionistas o no, a quien podrá otorgar los poderes que estime convenientes para la administración de la sociedad o para el cumplimiento de uno o varios objetos determinados. El Consejo podrá fijar por contrato o como le parezca apropiado la extensión de las atribuciones y poderes de tal funcionario, su duración, remuneración y las condiciones de su retiro o revocación.

Párrafo. El Consejo de Administración podrá acordar al Administrador o Gerente General un porcentaje de los beneficios netos anuales de la sociedad, como parte de la compensación por su trabajo. Esta, como cualquier otra retribución que se le asigne, se cargará a los gastos generales.

Artículo 36. Firma de los documentos y actos. Todos los actos relativo a la sociedad y resueltos por el Consejo de Administración, así como los retiros de valores, los órdenes a cargo de banqueros, deudores y depositarios, lo mismos que los libramientos, endosos o aceptaciones de efectos de comercio y los pedidos, serán válidamente firmados por el Presidente o el Secretario del Consejo de Administración, salvo los casos en que el Consejo



hubiere conferido delegación especial para tales propósitos a otras personas o funcionarios o hubiere resuelto otra cosa.

Párrafo. Los actos relativos a la gestión corriente de los negocios sociales, incluyendo la correspondencia y documentos contables, serán firmados asimismo por el Presidente o el Secretario del Consejo, a menos que dicho Consejo hubiera dado poderes al Administrador o Gerente General.

Artículo 37. Responsabilidad de los miembros del Consejo de Administración. Los miembros del consejo de administración serán solidariamente responsables frente a los accionistas y los terceros de: a) La exactitud de la suscripción y los pagos que figuren como realizados por los accionistas durante la vida de la sociedad; b) La existencia real de los dividendos distribuidos; c) La regularidad de los libros o asientos que tengan a su cargo; d) La ejecución de las resoluciones de las asambleas generales; y e) El cumplimiento de las demás obligaciones que les imponen la ley y los estatutos.

Párrafo I. Estará exentos de responsabilidad por los actos antes descritos, los miembros del Consejo de Administración que hayan dejado constancia en actas de su oposición comunicada fehacientemente la misma a la sociedad dentro un plazo no mayor a diez días, contados a partir de la reunión en que se haya resuelto o de la fecha en que se haya tomado conocimiento de ella.

Párrafo II. Si el administrador opositor no hubiera asistido a la que haya aprobado la resolución, deberá solicitar su reconsideración comunicándola en las condiciones y plazo dispuestos en el párrafo anterior. En ningún caso, la abstención o la ausencia injustificada constituirán por sí solas, causales de exención de responsabilidad.

Artículo 38. Remuneración del Consejo. Los miembros del Consejo de Administración del Consejo. Los miembros del Consejo de Administración recibirán como remuneración la suma anual fijada por la Asamblea General Ordinaria Anual y será distribuida en doce (12) cuotas mensuales.

CAPITULO II DE LOS FUNCIONARIOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y SUS ATRIBUCIONES

Artículo 39. Del Presidente. Bajo reserva de los poderes que la Ley y estos estatutos le atribuyen expresamente a las asambleas de accionistas y al Consejo de Administración, y en los límites del objeto social, el Presidente del Consejo de Administración estará investido de los poderes más amplios para actuar en todas circunstancias en nombre de la sociedad.

Párrafo I. Son atribuciones principales del Presidente las siguientes: a) Asumir bajo su responsabilidad, la dirección general de la sociedad y representar a la misma en sus relaciones con los terceros; b) Proponer, si lo considera necesario, al Consejo de Administración, una persona física para que sea nombrada o actúe como su delegada; c) Presidir las reuniones del Consejo de Administración, con voto decisivo en caso de empate; d) Presidir las reuniones la Asamblea General de Accionistas; si no es titular de acciones no tendrá derecho al voto; e) Presidir las reuniones de las Asambleas Especiales de Accionistas si no es titular de acciones a que incumba dicha reunión, no tendrá derecho al voto; f) Firmar

{00024965.DOC v.5 }



por la sociedad y en nombre de esta todos los escritos y documentos necesarios para los actos que tiene el poder o la autorización de realizar.

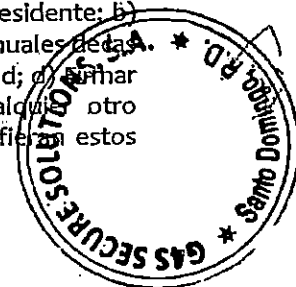
Párrafo II. Son obligaciones principales del Presidente las siguientes: a) Responder las preguntas planteadas por uno o varios accionistas que representen por lo menos una décima parte (1/10) del capital social suscrito y pagado en los términos o artículo 263 de la Ley; b) Poner a disposición de los accionistas, a partir de la convocatoria de una asamblea, en el domicilio social, los documentos relacionados con los asuntos a tratar por la asamblea; c) Redactar una lista o nomina de asistencia de cada asamblea, que contendrá los nombres, las demás generales y los documentos legales de identidad de los accionistas presentes o representados, si fueren personas física y la denominación o razón social, domicilio, número de matriculación en el Registro Mercantil y en el Registro Nacional de Contribuyentes, si se tratare de una persona jurídica; así como de los mandatarios de estos últimos, y los números de acciones y votos que respectivamente les correspondan, al igual que las fechas de los poderes los mandatarios; d) Firmar las actas de las reuniones del Consejo de Administración de la Asambleas de Accionistas, así como los certificados de acciones de la sociedad Comunicar a los Comisarios de Cuentas todas las convenciones que sean autoriza, y someterlas a la aprobación de la Asamblea General; f) Ejecutar todas las definiciones de la Asamblea General y del Consejo de Administración, en caso de que no haya sido designado para ello otro funcionario de la sociedad; g) Realizar todos los actos y operaciones para las cuales reciba delegación del Consejo de Administración o de la Asamblea General de Accionistas; y, h) Ser responsable de que la información financiera sea razonable, para lo cual deberá prestar una declaración jurada de su responsabilidad sobre los estados financieros, el informe de gestión y el control interno sociedad de conformidad con lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley.



Artículo 40. Del Vicepresidente. El Vicepresidente ejercerá, de pleno derecho las funciones y atribuciones del Presidente en caso de muerte, renuncia, inhabilitación o interdicción de este, así como en los casos de ausencia temporal, y tendrá las demás atribuciones que le confieran o deleguen la Asamblea General p el Consejo de Administración.

Párrafo I. En caso de ausencia del Presidente y del Vicepresidente, el Consejo de Administración designará en cada reunión a uno de sus miembros presentes para que cumpla las funciones de Presidente.

Artículo 41. Del Secretario. Corresponden al Secretario las siguientes funciones: a) Redactar y conservar en buen orden el domicilio social, las nóminas de asistencia, las listas de suscriptores y de accionistas, las actas de las reuniones de la Asamblea General y del Consejo de Administración, así como expedir y certificar las copias ordenadas por el Presidente; b) Llevar el registro de las acciones; c) Conservar en buen estado los expedientes anuales de las reuniones de la Asamblea General y del Consejo de Administración de la sociedad; d) Firmar junto con el Presidente los certificados de acciones de la sociedad y cualquier otro documento que indique la Ley; y, e) Ejercer las demás funciones que le confieren estos estatutos o que le ordene la Asamblea General o el Consejo de Administración.



**TITULO CUARTO
DE LA SUPERVISION DE LAS SOCIEDADES ANONIMAS:**

DE LOS COMISARIOS

Artículo 42. De los comisarios. Nombramiento. La sociedad será supervisada por uno o varios comisarios de cuentas que podrán tener suplentes. Los comisarios serán personas físicas designadas por la Asamblea General Ordinaria, la cual establecerá su remuneración.

Párrafo. Los Comisarios de Cuentas serán nombrados para tres (3) ejercicios sociales. Sus funciones expirarán después de la reunión de la Asamblea General Ordinaria que designe sobre las cuentas del tercer ejercicio y designe a su sucesor o sucesores.

Artículo 43. Calidad Los comisarios y sus suplentes deberán tener la calidad de contador público autorizado con por lo menos tres (3) años de experiencia en auditoría de empresas, y podrán ser accionistas o no. En caso de muerte, renuncia o inhabilitación de un comisario, será sustituido por su suplente.

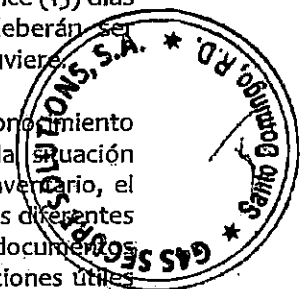
Artículo 44. Nulidad de las Asambleas Celebradas sin Comisarios. Serán nulas las deliberaciones de la asamblea general de accionistas tomadas sin la designación regular de los Comisarios de Cuentas o sobre el Informe de los Comisarios de Cuentas designados o mantenidos en funciones en contra de las disposiciones establecidas en la Ley.

Artículo 45. Misión de los Comisarios. Los Comisarios de Cuentas tendrán por misión permanente, con exclusión de toda injerencia en la gestión, verificar los valores y los documentos contables de la sociedad y controlar la conformidad de su contabilidad con las reglas vigentes. Verificarán igualmente la sinceridad y la concordancia con las cuentas anuales que tengan el informe del Consejo de Administración los documentos dirigidos a las accionistas sobre la situación financiera y dichas cuentas anuales.

Artículo 46. Informe de Gestión Anual de los Administradores. Los Comisarios de Cuentas recibirán, para su revisión, el informe de Gestión anual treinta días antes de ser presentado a la Asamblea General Ordinaria. Si tienen reserva sobre alguna parte del contenido de dicho informe, las comunicaran a los administradores, y si no recibieren respuestas satisfactorias, dentro de los cinco (5) días de su solicitud, podrán ordenar la contratación de expertos y la posposición de la asamblea anual ordinaria.

Artículo 47. Comunicación de Estados Financieros a los Comisarios. Los estados financieros auditados y el informe de Gestión anual deberán ser comunicados a los socios y estar en el domicilio social a la disposición de los Comisarios de Cuentas por lo menos quince (15) días antes de la Asamblea General Ordinaria Anual. Estas informaciones deberán ser publicadas, con acceso restringido o no, en la página web de la sociedad, si la tuviere.

Artículo 48. Informe de los Comisarios. Los Comisarios de Cuentas llevarán a conocimiento de la asamblea general de accionistas: a) Un informe escrito y fundado sobre la situación económica y financiera de la sociedad, que dictamine sobre la memoria, el inventario, el balance y el estado de resultados; b) Los controles y verificaciones, así como las diferentes investigaciones que realicen; c) Las partidas del balance y de los otros documentos contables que consideren deban ser modificados, haciendo todas las observaciones útiles sobre los métodos de evaluación utilizados para el establecimiento de estos documentos; d) Las irregularidades y las inexactitudes que descubran; y e) Las conclusiones deducidas de sus



observaciones y rectificaciones antes señaladas respecto de los resultados del ejercicio, haciendo la comparación de estos con los del ejercicio precedente.

Artículo 49. Poder de Convocatoria. Los Comisarios de Cuentas podrán convocar la Asamblea Extraordinaria cuando lo juzguen necesario, y la Asamblea Ordinaria o Asambleas Especiales, cuando omita hacerlo el órgano competente de administración, así como solicitar la inclusión, en el orden del día, de los puntos que considere procedentes.

Artículo 50. Facultad de Dictamen. Los Comisarios de Cuentas tendrán facultad a dictaminar sobre los proyectos de modificación a los estatutos sociales, emisión de bonos, transformación, fusión, aumentos o disminución de capital, escisión o disolución anticipada, que se planteen ante la asamblea general extraordinaria, sin que este dictamen sea vinculante para la asamblea.

Artículo 51. Responsabilidad. Los Comisarios de Cuentas serán responsables frente a la sociedad y a los terceros de las consecuencias perjudiciales de las faltas y negligencias cometidas por ellos en el ejercicio de sus funciones.

TITULO QUINTO DE LAS ASAMBLEAS GENERALES



Artículo 52. De la Asamblea General. La Asamblea General de Accionistas es el órgano supremo de la sociedad; podrá acordar y ratificar todos los actos y operaciones de esta, y sus resoluciones, en los asuntos de su competencia; obligarán a todos los accionistas aun a los disidentes y ausentes cuando hayan sido adoptadas conforme a la ley y a los presentes estatutos. Estará formada por los titulares de acciones de todas las categorías, convocados regularmente. Podrá ser Ordinaria o Extraordinaria; además se reconocerán las Asambleas Especiales.

Párrafo I. La Asamblea General de Accionistas tendrá las facultades que la Ley y los estatutos les confieran expresamente, así como cualesquiera que no sean atribuidas a otro órgano de la sociedad.

Párrafo II. Las resoluciones de las asambleas podrán ser adoptadas en un acta suscrita por todos los accionistas sin necesidad de reunión presencial. Igualmente su voto podrá manifestarse a través de cualquier medio electrónico o digital. Ambas circunstancias deberán expresamente indicarse en el acta que se redacte al efecto.

Artículo 53. Convocatoria de las asambleas. La convocatoria de las asambleas será formulada con por los menos veinte (20) días de anticipación a la fecha fijada para la reunión por el Consejo de Administración. En su defecto podrá serlo también: a) En caso de urgencia, por los Comisarios de Cuentas o por un mandatario designado en justicia en virtud de sentencia rendida por el juez de los referimientos en ocasión de una demanda incoada por cualquier accionista interesado; b) Por titulares de acciones que representen, al menos, la décima parte (10%) del capital social suscrito y pagado; y, c) Por los liquidadores.



Artículo 54. Las convocatorias de las Asambleas Generales de Accionistas podrán hacerse por medio de un aviso publicado en un periódico de amplia circulación nacional, mediante circular, correo electrónico o cualquier otro medio de efectiva divulgación. No será necesaria la convocatoria si todos los accionistas estuviesen presentes o representados.

Párrafo I. En las Asambleas Especiales las convocatorias podrán ser realizadas por el Consejo de Administración o por accionistas que reúnan la décima parte (1/10) de las acciones de la categoría interesada. En el primer caso, el Presidente del Consejo de Administración presidirá la asamblea, pero si no es titular de la categoría interesada, no tendrá voz deliberativa; en el segundo caso, la asamblea será presidida por cualquier accionista elegido por la asamblea especial.

Párrafo II. La convocatoria deberá contener las siguientes enunciaciões: a) La denominación social, seguida de sus siglas; b) El monto del capital social autorizado y suscrito y pagado; c) El domicilio social; d) El número de matriculación de la sociedad en el Registrado Mercantil y en el Registro Nacional de Contribuyentes; e) El día, hora y lugar de la asamblea; f) El carácter de la asamblea; g) El orden del día; h) lugar depósito de los poderes de representación y de los certificados accionarios al portador; e, i) Las firmas de las personas que convocan.

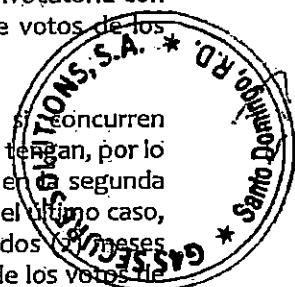
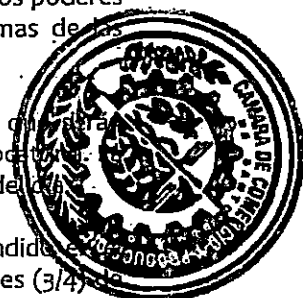
Párrafo III. La convocatoria deberá contener el orden del día con los asuntos que serán tratados por la asamblea, los cuales serán determinados por quien haga la convocatoria. La asamblea no podrá deliberar sobre una cuestión que no esté inscrita en el orden del día.

Párrafo IV. Será nula toda deliberación adoptada sobre un asunto no comprendido en el orden del día, a menos que los accionistas que representan las tres cuartas partes (3/4) de las acciones lo convengan. Sin embargo, aunque la Asamblea General de Accionistas no haya sido convocada para esos fines, en cualquiera de las circunstancias, podrá revocar uno o varios administradores y proceder a sus reemplazos.

Párrafo V. Cualquier asamblea irregularmente convocada podrá ser anulada. Sin embargo, la acción en nulidad no será admisible cuando todos los accionistas han estado presentes o representados o cuando la misma sea promovida por accionistas que asistieron personalmente, no obstante la irregularidad de la convocatoria.

Artículo 55. Quórum. La Asamblea General Ordinaria deliberará válidamente en la primera convocatoria con accionistas presentes o representados que sean titulares por lo menos de la cuarta parte (1/4) de las acciones suscritas y pagadas; y en la segunda convocatoria con cualquier quórum. Esta asamblea adoptará sus decisiones por mayoría de votos de los miembros presentes o representados.

Párrafo I. La Asamblea General Extraordinaria deliberará válidamente si concurren personalmente o por apoderados, en la primera convocatoria, accionistas que tengan, por lo menos, las dos terceras partes (2/3) de las acciones suscritas y pagadas; y en la segunda convocatoria, la mitad (1/2) de dichas acciones. A falta de dicho quórum, en el último caso, la asamblea podrá ser prorrogada para una fecha posterior dentro de los dos (2) meses siguientes. La asamblea decidirá por la mayoría de dos terceras partes (2/3) de los votos de los accionistas presentes o representados.



Artículo 56. Composición de las asambleas. Todo accionista podrá participar en las asambleas generales, y si es propietario de una acción de la categoría que corresponda, en la Asamblea Especial.

Artículo 57. Votos. Cada acción dará derecho a un voto.

Párrafo I. El derecho de voto pertenece al usufructuario en la asamblea ordinaria y al nudo propietario en la asamblea extraordinaria.

Párrafo II. Los copropietarios indivisos de acciones deberán estar representados por un solo mandatario. En caso de desacuerdo, este será designado en virtud de ordenanza rendida por el juez de los referimientos en ocasión de una demanda incoada por el copropietario más diligente.

Artículo 58. Lugar de la reunión. Las asambleas generales se reunirán en el domicilio social o en el lugar señalado en la convocatoria, pudiendo ser en el territorio nacional como en el extranjero.

Artículo 59. Mandatario de los accionistas. Todo accionista podrá hacerse representar en la asamblea por otro accionista, su cónyuge o un tercero.

Párrafo I. Salvo los casos de representación legal, el Presidente y los demás miembros del Consejo de Administración, los gerentes, los Comisarios de Cuentas, los empleados de la sociedad no podrán representar en las reuniones de las asambleas generales de accionistas acciones distintas de las propias, mientras estén en el ejercicio de sus cargos, ni sustituir los poderes que se les confieran; tampoco podrán votar en aquellas resoluciones vinculadas a sus actos de gestión ni en aquellas concernientes a su responsabilidad o remoción.

Párrafo II. Los poderes deberán ser depositados en el domicilio social por lo menos un (1) día hábil antes del fijado para la reunión.

Artículo 60. Comunicación de documentos. El Presidente del Consejo de Administración deberá poner a disposición de los accionistas, a partir de la convocatoria, en el domicilio social, los documentos relacionados con los asuntos a tratar por la asamblea, de manera que los accionistas puedan emitir su juicio con conocimiento de causa.

Párrafo I. Antes de cualquier asamblea, todo accionista tendrá derecho, durante quince (15) días precedentes, a obtener comunicación de: a) La lista de los accionistas de la sociedad, que debe estar certificada por el Presidente del Consejo de Administración; y, b) Los proyectos de resolución que serán sometidos a la asamblea por quien convoca.

Párrafo II. Además, antes de los cinco (5) días precedentes a la asamblea, uno o varios accionistas que representen por lo menos la vigésima (1/20) parte del capital social suscrito y pagado, tendrán la facultad de depositar, para su conocimiento y discusión, proyectos de resoluciones relativos a los asuntos del orden del día.



Párrafo III. Todos los accionistas tendrán la facultad de plantear por escrito, con cinco (5) días de antelación a la asamblea, preguntas que el Consejo de Administración estará obligado a contestar en el curso de la sesión de la asamblea.

Artículo 61. Durante los quince (15) días que precedan a la Asamblea General Ordinaria Anual, cualquier accionista que lo solicite tendrá el derecho a obtener comunicación de: a) Los estados financieros auditados; b) Los informes de gestión del Consejo de Administración y del Comisario de Cuentas, que serán sometidos a asamblea; c) Los proyectos de resoluciones que someterá a la asamblea la persona que la convoca; d) El monto global exacto de las remuneraciones pagadas a los administradores en el año anterior, certificado por los Comisarios de Cuentas; y, e) Una relación de los contratos celebrados por la sociedad durante el ejercicio social.

Artículo 62. En todo momento, cualquier accionista también tendrá derecho a obtener, en el domicilio social, la comunicación de los documentos e informaciones indicadas en el artículo anterior, concernientes a los tres (3) últimos ejercicios sociales, así como de las actas y las nominas de presencias de las asambleas correspondientes a esos períodos.

Artículo 63. Directiva de la asamblea. La asamblea será presidida por el Presidente del Consejo de Administración y, en su ausencia, por el Vicepresidente. En efecto, la asamblea elegirá su Presidente.

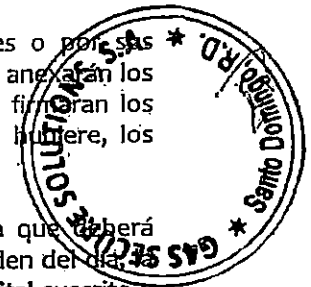
Párrafo I. En caso de convocatoria por los Comisarios de Cuentas, por un mandatario judicial o por los liquidadores, la asamblea será presidida por la persona o por uno de las personas que la haya convocado.

Párrafo II. La secretaría de la asamblea será desempeñada por el Secretario del Consejo de Administración, y, en su defecto, por quien escoja la asamblea. Podrán ser escrutadores de la asamblea los dos (2) accionistas comparecientes personalmente que dispongan de la mayor cantidad de votos y acepten estas funciones, las cuales consistirán en asistir al Presidente para las comprobaciones y los cómputos necesarios.

Artículo 64. Lista de asistencia. El Presidente hará redactar una lista o nómina de asistencia de cada asamblea, que contendrá los nombres, las demás generales y los documentos legales de identidad de los accionistas presentes o representados, si fueren personas físicas; y la denominación o razón social, domicilio, número de matriculación en el Registro Mercantil y en el Registro Nacional de Contribuyentes, si se tratare de una persona jurídica; así como de los mandatarios de estos últimos, y los números de acciones y de votos que respectivamente les correspondan, al igual que las fechas de los poderes de los mandatarios.

Párrafo. Esta lista deberá ser firmada por todos los accionistas presentes o por sus representantes, haciendo constar si alguno no quiere o pueda hacerlo, y se le anexarán los poderes otorgados por los accionistas para su representación. Además, firmarán los miembros de la mesa directiva, o sea el Presidente, el Secretario y, si los hubiere, los escrutadores.

Artículo 65. Actas de la asamblea. Se preparará un acta de cada asamblea que deberá contener: la fecha y el lugar de la reunión, la forma de la convocatoria, el orden del día, la composición de la mesa directiva, el número de acciones que integran el capital suscrito y



pagado, el número de las acciones cuyos titulares hayan concurrido personalmente o mediante representantes, el quórum alcanzado, los documentos e informes sometidos a la asamblea, un resumen de los debates, los textos de las resoluciones propuestas y el resultado de las votaciones; las firmas del Presidente, de los escrutadores y del secretario de la asamblea y de los accionistas presentes o sus representantes. La nómina de asistencia deberá quedar anexada al acta y se considerará parte de la misma.

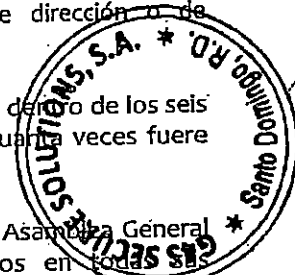
Párrafo. Si una asamblea no puede deliberar regularmente por falta de quórum o por otra causa, se levantara un acta para dar constancia de lo ocurrido, la cual ser firmada por el Presidente y el Secretario.

Artículo 66. Las copias de las actas de las Asambleas de Accionistas serán expedidas y certificadas válidamente por el Presidente y el Secretario del Consejo de Administración, o por sus sustitutos. En caso de liquidación de la sociedad, serán válidamente certificadas por un solo liquidador.

Artículo 67. Competencia de las asambleas generales ordinarias. Las Asambleas Generales Ordinarias son competentes para estatuir sobre las cuestiones que excedan de la competencia del Presidente del Consejo de Administración y del Consejo mismo, para conferir a éstos últimos las autorizaciones necesarias en caso de que los poderes atribuidos fuesen insuficientes; para reglamentar las condiciones del mandato impartido al Consejo de Administración y al Presidente del mismo y para determinar soberanamente la conducta de los negocios de la sociedad. Corresponde principalmente a la Asamblea General Ordinaria: a) Deliberar y estatuir sobre y as cuentas anuales, después de oído el informe de los Comisarios de Cuentas, y tomar las medidas que juzgue oportunas; b) Nombrar y revocar a los administradores y los Comisarios de Cuentas, cuando procediere; c) Fijar las retribuciones a los miembros del Consejo de Administración y los Comisarios; d) Resolver sobre la aplicación de los resultados del ejercicio social; e) Tomar acta de las acciones suscritas y pagadas durante el año, con cargo al capital autorizado; f) Nombrar los auditores externos. Conocer del informe del Consejo de Administración sobre su Gestión anual en los negocios sociales. h) Conocer del informe del o los Comisarios sobre la situación de sociedad y del balance y las cuentas presentadas por el Presidente. i) Discutir, aprobar, enmendar o rechazar dichas cuentas; examinar los actos de gestión de los miembros del Consejo y darles descargo. j) Revocar y sustituir en cualquier época y sin distinción en el orden del día a los miembros del Consejo de Administración por causa cuya importancia aprecia como único juez y soberano; k) Conferir al Consejo de Administración y al Presidente del mismo las autorizaciones necesarias en todos los casos en que sus poderes sean insuficientes. l) Regularizar cualquier nulidad, error u omisión cometido en la deliberación de una Asamblea General Ordinaria anterior. m) Deliberar sobre los actos de dirección o de administración de la sociedad.

Párrafo. La Asamblea General Ordinaria deberá reunirse obligatoriamente dentro de los seis (6) meses de cerrado el ejercicio social, pero podrá también reunirse cuantas veces fuere necesario en el curso del ejercicio social.

Artículo 68. Competencia de las asambleas generales extraordinarias. La Asamblea General Extraordinaria será la única habilitada para modificar los estatutos en sus disposiciones. Esta asamblea conocerá igualmente de aquellos procesos relevantes de la



vida social y que comportan una modificación a sus estatutos, tales como: a) Del aumento y reducción del capital social; b) De la fusión, transformación, disolución y liquidación de la sociedad; c) De la limitación al derecho de preferencia; d) De la enajenación del total del activo fijo o pasivo; e) Del cambio de nacionalidad; f) Del cambio de nombre de la sociedad y del traslado del asiento social fuera del municipio donde se haya establecido; g) Del cambio o restricción del objeto de la sociedad; h) De la disolución de la sociedad; i) De la modificación del reparto de los beneficios y la creación de acciones preferidas; y j) De la modificación de la forma y condiciones de la transferencia de títulos.

Artículo 69. Actas de las asambleas generales. Se preparara un acta de cada asamblea extraordinaria que deberá contener las mismas menciones indicadas en el Artículo 65 de estos estatutos para las asambleas ordinarias.

Artículo 70. Competencia de las asambleas especiales. La Asamblea Especial reunirá sólo a los titulares de las acciones de una categoría determinada. La decisión de una Asamblea General para modificar los derechos de una categoría de acciones solo podrá ser definitiva cuando previamente haya sido aprobada por la Asamblea Especial de los accionistas de esa categoría. En esta asamblea, no podrán participar los accionistas que no sean titulares de esa categoría de acciones de que se trate, ni a título personal ni como apoderado de los que tengan derecho.

Párrafo I. La asamblea especial deliberara válidamente, en la primera convocatoria, si los accionistas presentes o representados poseen al menos las dos terceras partes (2/3) de las acciones de las cuales se proyecta modificar los derechos; y en segunda convocatoria, la mitad de tales acciones. A falta de este quórum, la asamblea podrá ser prorrogada para una fecha posterior dentro de los dos (2) meses siguientes.

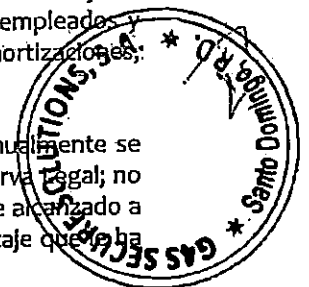
Párrafo II. La asamblea especial decidirá por mayoría de las dos terceras partes de los votos de los accionistas presentes o representados.

TITULO SEXTO DE LAS CUENTAS ANUALES

Artículo 71. Año social. El ejercicio social comienza el día 1º de enero y termina el 31 de enero de cada año.

Artículo 72. Beneficios netos. Los beneficios o utilidades netas estarán constituidos por las ganancias de la sociedad comprobadas por los estados financieros después de deducir todos los gastos y cargas sociales (gastos de mantenimiento y explotación, gastos generales y de publicidad, alquileres, prima de seguros, remuneración fija o proporcional de los empleados y agentes, intereses de los capitales tomados a préstamo, impuestos, patentes, amortizaciones, gratificaciones, etc.)

Artículo 73. Reserva. Reparto de beneficios. De los beneficios netos obtenido anualmente se separara no menos del cinco por ciento (5%) para la constitución de Fondo de Reserva Legal; no será obligatorio separar dicho por ciento cuando el Fondo de Reserva Legal hubiere alcanzado a una suma igual a la decima parte del capital social. También se apartara el porcentaje que se ha sido fijado a los miembros del Consejo de Administración como retribución.



Párrafo I. La Asamblea General Ordinaria Anual podrá decidir que la totalidad o parte de la suma restante de los beneficios se reserve para hacer amortizaciones del pasivo de la sociedad o para la constitución de un fondo de previsión o de reserva extraordinario o para fines de aumento del capital o para cualquier otro uso de los intereses de la sociedad. El saldo de los beneficios que pueda resultar después de las deducciones consignadas en este artículo será repartido entre los accionistas a título de dividendos.

Artículo 74. Época de pago de los dividendos. El pago de los dividendos se hará en las fechas que determine el Consejo de Administración.

TITULO SEPTIMO DE LA FUSION Y ESCISION DE LA SOCIEDAD

Artículo 75. Disposiciones generales. La sociedad podrá, por vía de fusión, transmitir su patrimonio a una sociedad existente o a una nueva sociedad que se constituya. Igualmente podrá recibir el patrimonio de otra sociedad a través del mismo. La sociedad podrá también, por vía de escisión, transmitir parte o todo su patrimonio a una o varias sociedades existentes o a varias sociedades nuevas.

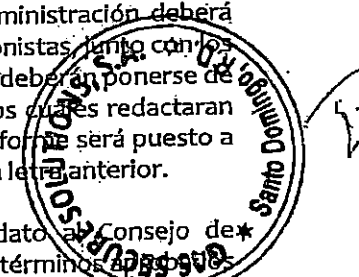
Párrafo I. La Asamblea General Extraordinaria será la única con poder para aprobar uno de estos procesos. Para aprobar dicha operación se requerirán las mismas condiciones que para modificar los presentes estatutos.

Párrafo II. Si la operación proyectada tiene por efecto aumentar las obligaciones de los socios de una o varias de las sociedades involucradas, no podrá ser decidida sino por el voto unánime de dichos socios. Si la operación conlleva la creación de sociedades nuevas, cada una de estas será constituida según las reglas propias a la forma de la sociedad adoptada.

Artículo 76. Del proceso. Parar la fusión o la escisión se seguirán los siguientes pasos: Se convocara una Asamblea General Extraordinaria que decidirá sobre inicial o no las negociaciones de fusión. En caso positivo, el Consejo de Administración o quien este designe representara la sociedad en las negociaciones con las demás sociedades envueltas en el proceso;

Una vez se llegue a un acuerdo con las demás sociedades se someterá dicho acuerdo a la aprobación de la Asamblea General Extraordinaria. Para la convocatoria de esta asamblea deberán haberse cumplido los siguientes pasos: a) El Consejo de Administración deberá presentar un informe escrito que será puesto a disposición de los accionistas, junto con los documentos de interés, para el estudio del asunto, y, Las sociedades deberán ponerse de acuerdo para nombrar uno o varios Comisario de fusión o escisión, los cuales redactaran un informe en los términos de los artículos 390 y 391 de la Ley. Este informe será puesto a disposición de los accionistas conjuntamente con los documentos de la letra anterior.

En caso de que la asamblea apruebe el acuerdo, otorgara mandato al Consejo de Administración para que pacte un proyecto de fusión ó escisión en los términos propuestos por la asamblea. Los miembros de dicho consejo serán responsables por los cambios introducidos al proyecto sin el consentimiento de la Asamblea General Extraordinaria;



Dentro de los tres (3) días de suscritó el proyecto por todas las sociedades envueltas se depositara un original del mismo en el Registro Mercantil correspondiente a la Cámara de Comercio y Producción del domicilio social, acompañada una declaración jurada de los miembros del Consejo de Administración en la cual consignarán todos los actos efectuados para la operación de fusión o escisión y su conformidad con los términos de la Ley; y,

Finalmente, en el mismo plazo, el Presidente del Consejo de Administración gestionara la publicación de un extracto del proyecto de fusión o escisión en un periódico de amplia circulación nacional. Si otra de las sociedades envueltas ha realizado la referida publicación el Presidente no deberá hacerla.

TITULO OCTAVO DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD

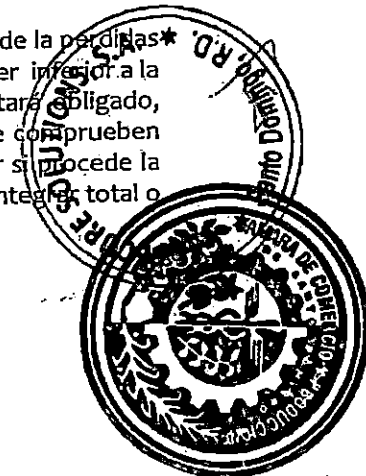
Artículo 77. Causas de disolución. La sociedad podrá disolverse: a) Por decisión de la asamblea general extraordinaria, siempre y cuando la concurrencia de accionistas a la misma sea adoptada al menos por las dos terceras (2/3) partes del capital suscrito y pagado con derecho a voto; b) Por la imposibilidad manifiesta de la sociedad de realizar su objeto social, de modo que resulte imposible su funcionamiento; c) Por consecuencia de pérdidas que dejen reducido el patrimonio social a una cantidad inferior de la mitad del capital social suscrito y pagado, a menos que este se reduzca o aumente en la medida suficiente; d) Por la reducción del capital social por debajo del mínimo legal, si no se aumenta dentro de los tres meses en que se produjo la reducción; e) Por la fusión o escisión total de la sociedad; y f) Por la reducción del número de accionistas a menos de dos (2) por período de un año.

Artículo 78. Decisión sobre la disolución. La Asamblea General Extraordinaria es la única competente para declarar la disolución.

Párrafo I. En los casos de los literales b), c), d) Y f) del artículo 77 de los presentes estatutos, la Asamblea General Extraordinaria estará obligada a declarar la disolución, y en su defecto el Consejo de Administración o cualquier accionista podrá apoderar al Juez Presidente de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del domicilio social para que, una vez verificada la causa de disolución, ordene la misma.

Párrafo II. En el caso del literal e) del artículo 77 de los presentes estatutos, la disolución opera de pleno derecho por la aprobación del proyecto de fusión o escisión tendrá que ser declarada por separado por la Asamblea General Extraordinaria.

Párrafo III. En el caso del literal c) del citado artículo 77, si como consecuencia de las pérdidas constatadas en los estados financieros, el activo neto de la sociedad llegara a ser inferior a la mitad del capital social suscrito y pagado, el Consejo de Administración estará obligado, dentro de los cuatro (4) meses que sigan a la aprobación de las cuentas que comprueben esas pérdidas, a convocar la Asamblea General Extraordinaria a fin de decidir si procede la disolución anticipada de la sociedad, a menos que los accionistas acuerden reintegrar total o parcialmente el capital o reducirlo.



Párrafo IV. Si la disolución no fuese pronunciada, la sociedad estará obligada, a más tardar a la clausura del segundo ejercicio que siga a aquel en que se hayan constatado las pérdidas, a reducir su capital en un monto al menos igual a la cifra de las pérdidas que no hayan podido ser imputadas sobre las reservas, si en ese plazo el activo no fuese reconstituido hasta la concurrencia de un valor por lo menos igual a la mitad Del capital social suscrito y pagado.

Párrafo V. A falta de reunión de la Asamblea General o si esta asamblea no pudiera deliberar válidamente sobre una última convocatoria, todo interesado podrá demandar en justicia la disolución de la sociedad. Igualmente, si las disposiciones del segundo párrafo no fuesen aplicadas. En todo caso, el tribunal podrá acordar a la sociedad un plazo máximo de seis (6) meses para regularizar la situación; y podrá pronunciar la disolución si antes de la decisión sobre el fondo esta regularización se haya efectuado.

Artículo 79. Nombramiento de los liquidadores. La Asamblea General Extraordinaria que decida la disolución deberá nombrar uno o varios liquidadores podrán ser socios o no, y podrán, incluso, ser ex administradores de la sociedad. La disolución de la sociedad pone fin al mandato de los administradores y comisarios de cuentas. La misma asamblea podrá dar mandato a los liquidadores para que, dentro de un plazo que dispone la ley convoquen una nueva asamblea que oír la rendición de cuentas de los mencionados miembros de los órganos sociales.

Artículo 80. Inscripción en el Registro Mercantil. Dentro del mes de celebración de la asamblea que decida la disolución, los liquidadores deberán inscribirla en el Registro Mercantil conjuntamente con los demás documentos de su designación. No obstante, respecto de los socios, la disolución producirá sus efectos a partir de su aprobación regular por la Asamblea General Extraordinaria. Dentro del mismo plazo los liquidadores deberán proceder a publicar en un periódico de amplia circulación nacional un extracto de dichos documentos, con los señalamientos de tales depósitos y las demás informaciones pertinentes, que incluyen el lugar para el envío de la correspondencia y la notificación de los actos concernientes a la liquidación.

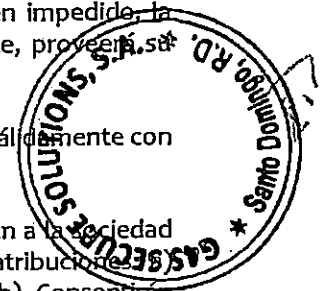
Artículo 81. Liquidación. Una vez disuelta la sociedad, se abrirá el periodos de liquidación, en los supuestos de fusión o escisión. La sociedad estará en liquidación desde el momento en que se declare su disolución por las causas a), b) c) d), f) y g) del artículo 77 de estos estatutos. La denominación social será seguida mención "Sociedad en Liquidación".

Párrafo I. Los antiguos administradores, si fuesen requeridos, deberán prestar su concurso para las operaciones de la liquidación.

Párrafo II. En caso de que hayan dimitido los liquidadores o se encuentren impedido, la Asamblea General Extraordinaria, convocada por el accionista más diligente, proveerá su reemplazo.

Párrafo III: Durante la liquidación, la Asamblea General continuara actuando válidamente con todos los poderes y derechos, hasta la completa liquidación de la sociedad.

Artículo 82. Funciones de los liquidadores. El o los liquidadores representaran a la sociedad respecto de los terceros y, en consecuencia, contaran con las siguientes atribuciones: a) Ejercerán como demandantes o como demandados todas las acciones; b) Consentirán desistimientos y levantamientos, con o sin pagos; c) Celebraran arreglos o transigirán en



todo estado de causa; d) Certificarán las copias y extractos de las actas de las deliberaciones de las asambleas; y, e) En general, harán sin reserva alguna, todo lo que sea necesario o conveniente a la liquidación.

Párrafo. Además, incumbirá a los liquidadores de la sociedad: a) Suscribir, conjuntamente con los administradores, el inventario y balance de la sociedad al tiempo de comenzar sus funciones con referencia al día en que se inicie la liquidación; b) Llevar y Custodiar los asientos contables y registros sociales de la sociedad, y velar por la integridad de su patrimonio; c) Realizar aquellas operaciones comerciales pendientes y las nuevas que sean necesarias para la liquidación de la sociedad; d) Enajenar los bienes sociales; e) Percibir los créditos en la cuantía necesaria para satisfacer a los acreedores; f) Concertar transacciones y arbitrajes cuando así convenga a los intereses sociales; g) Pagar a los acreedores y a los socios ateniéndose a las normas que se establezcan en los estatutos o en esta ley; y, h) Ostentar la representación de la sociedad para el cumplimiento de los indicados fines.

Artículo 83. Clausura. Los socios serán convocados por los liquidadores, con el objeto de estatuir sobre la cuenta definitiva y dar descargo los liquidadores de su gestión y de su mandato, así como para constatar la clausura de la liquidación. En su defecto, cualquier socio podrá demandar en justicia la designación de un mandatario que sea encargado de proceder a la convocatoria.

Párrafo I. Si la asamblea de clausura prevista en este artículo no pudiera deliberar o si rehusare aprobar las cuentas del liquidador, se estatuirá al respecto por decisión judicial, sobre la demanda del liquidador o de cualquier otro interesado.

Párrafo II. El liquidador será responsable, tanto respecto de la sociedad como frente a los terceros, de las consecuencias perjudiciales de las faltas que cometa en ejercicio de sus funciones.

Artículo 84. Aplicación del producto de la liquidación. A la expiración de sociedad y después del pago integral y definitivo de todas las deudas y cargas sociales, el activo restante será empleado en rembolsar primeramente las sumas en capital liberado y no amortizado que representen las acciones. Lo demás será dividido en partes iguales entre todas las acciones.

Párrafo. La Asamblea General que decida la disolución reglamentará todo lo no previsto en estos estatutos para la liquidación.

TITULO NOVENO DE LAS CONTESTACIONES

Artículo 85. Contestaciones entre los accionistas o entre estos y la sociedad. Todas las cuestiones que pudieren suscitarse durante el curso de la sociedad o de liquidación sea entre los accionistas y la sociedad, sea entre los accionistas entre sí, o entre la sociedad y los accionistas y los administradores o liquidadores, en razón de los negocios sociales, serán sometidos, de conformidad con la ley, a los tribunales de la jurisdicción donde se encuentre el domicilio social, y estarán regidos por las leyes de la República Dominicana.



**TITULO DECIMO
DE LA PUBLICIDAD DE LA SOCIEDAD**

Artículo 86. Publicidad. El Presidente del Consejo de Administración tiene el poder necesario para realizar los depósitos y registros prescritos por la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No.479-08, de fecha 11 de diciembre del año 2008, y 3-02 del año 2002, sobre Registro Mercantil.”

**TITULO DECIMO
DE LA PUBLICIDAD DE LA SOCIEDAD**

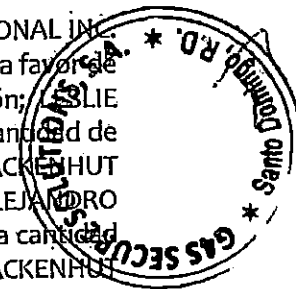
Artículo 87. Comprobación de la Suscripción y Pago de Acciones con Cargo al Capital Autorizado: Cada seis (6) meses la Asamblea General Ordinaria deberá tomar acta de las acciones suscritas y pagadas durante el semestre, con cargo al capital autorizado, y el monto de ellas se agregará al capital suscrito y pagado. Dentro del mes de la reunión de dicha Asamblea, se registrarán los documentos en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, a los fines de que sea expedido el Certificado de Registro Mercantil con las modificaciones de lugar. Esta disposición quedará sin efecto tan pronto haya sido suscrito y pagado en su totalidad el capital autorizado.

Artículo 88. Emisión y Entrega de los Certificados de Acciones: Los certificados de acciones se emitirán y entregarán en un plazo no mayor de noventa (90) días contados a partir del pago de las acciones de la sociedad.”

La presente resolución se adoptó por unanimidad.

CUARTA RESOLUCIÓN:- La Asamblea General Extraordinaria aprueba la transferencia o cesión de acciones que integran el capital social suscrito y pagado, ejecutadas por accionistas de la sociedad, señores LUIS FERNANDO HEGEL GIRON, WILLIAM JEFF MORROW, LESLIE HANCOCK, MARCOS OSSIO, ANDRES ALEJANDRO DUB ADDOR y ERIC OSPINA; por lo que dispone la emisión en los registros de la Compañía de esas operaciones, conforme se exponen a continuación:

WILLIAM JEFF MORROW, cede a favor de WACKENHUT INTERNATIONAL INC. la cantidad de UNA (1) acción; LUIS FERNANDO HEGEL GIRON, cede a favor de WACKENHUT INTERNATIONAL INC., la cantidad de una (1) acción; LESLIE HANCOCK cede a favor de WACKENHUT INTERNATIONAL INC., la cantidad de una (1) acción. MARCOS OSSIO, cede a favor de WACKENHUT INTERNATIONAL INC., la cantidad de UNA (1) acción; ANDRES ALEJANDRO DUB ADDOR, cede a favor de WACKENHUT INTERNATIONAL INC., la cantidad de una (1) acción; y ERIC OSPINA, cede a favor de WACKENHUT INTERNATIONAL INC., la cantidad de una (1) acción.



Al efecto se libra acta, de la renuncia individual de los accionistas vendedores, a cualquier derecho de preferencia que confieran los estatutos sociales de la compañía, para adquirir las acciones de sus co-asociados, operación comercial que las partes realizan, al suscribir la declaración de transferencias de acciones correspondientes y que se anexa a las minutas de la presente Asamblea.

Sometida a votación estas resoluciones fueron aprobadas a unanimidad de votos.

PUNTOS SOBRE LA RENUNCIA Y DESIGNACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

El Presidente informa, que en consideración a las ventas de acciones indicadas y aprobadas, la aprobación de nuevos estatutos y los cambios generados por la adecuación a la nuevas disposiciones legales y estatutarias, el Consejo de Administración debe presentar renuncia a sus cargos, con efectividad a partir de la terminación de los trabajos de la presente Asamblea General Extraordinaria.

En ese sentido, los señores WILLIAM JEFF MORROW, ERNESTO MANUEL POU HENRÍQUEZ, ERIC OSPINA, LUIS FERNANDO HEGEL GIRON y LESLIE HANCOCK, en sus respectivas calidades de Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Secretario y Vice-Secretaria, manifestaron a la Asamblea, que ponían sus cargos a la disposición de la misma. En tal virtud, indicaron que procedían a conocer de tales renunciaciones.

Terminada la exposición, a moción presentada y secundada, el Presidente sometió a la consideración de los accionistas, la siguiente resolución:

QUINTA RESOLUCIÓN: La Asamblea General Extraordinaria de la sociedad G4S SECURITY SERVICES, S. A., RESUELVE aprobar y luego de escuchar el informe del Consejo de Directores, aceptar la renuncia de los señores WILLIAM JEFF MORROW, FERNANDO HEGEL y ERNESTO MANUEL POU HENRÍQUEZ, en sus calidades de Presidente, Vicepresidente y Secretario, respectivamente, otorgando formal descargo por las funciones desempeñadas desde sus nombramientos a la fecha.

Siguiendo con el orden del día, el Presidente recordó pertinente la elección del Consejo de Directores. Solicitó de los accionistas que propusieran candidatos para ocupar tan importante posiciones.

Después de deliberar sobre las cualidades de los candidatos propuestos, la Asamblea General Extraordinaria de la empresa G4S SECURITY SERVICES, S. A., adoptó por unanimidad, la siguiente Resolución:



SEXTA RESOLUCIÓN: La Asamblea General Extraordinaria de la sociedad G4S SECURITY SERVICES, S. A., designa por un período de un (1) año el nuevo Consejo de Directores o Administración que tendrá a cargo los destinos sociales hasta la fecha en que otra Asamblea lo sustituya. Este Consejo de Administración iniciará sus funciones a partir de la fecha y es como sigue:

WILLIAM JEFF MORROW, de nacionalidad norteamericana, mayor de edad, con domicilio en Palm Beach Gardens, Florida, EE.UU., portador del pasaporte número 208620252, con vencimiento al día doce (12) de junio del año 2013, correo electrónico: jeff.morrow@g4s.com, y quien ejercerá las funciones de..... **Presidente**

ERNESTO MANUEL POU HENRÍQUEZ, de nacionalidad dominicano, mayor de edad, casado, empresario, portador de la cédula de identidad y electoral No.001-0145431-2; con domicilio en la calle Paseo de los Locutores No.36, Ensanche Piantini, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, correo electrónico: ernesto.pou@do.g4s.com., y quien ejercerá las funciones de..... **Vicepresidente**

LUIS FERNANDO HEGEL GIRON, de nacionalidad norteamericana, mayor de edad, con domicilio en Palm Beach Gardens, Florida, EE.UU., portador del pasaporte número 45066227, con vencimiento al día dos (2) de octubre del año 2018, correo electrónico: fernando.hegel@g4s.com, y quien ejercerá las funciones de..... **Tesorero**

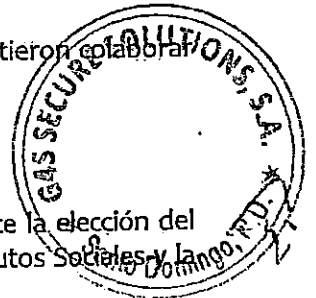
LESLIE HANCOCK, de nacionalidad norteamericana, mayor de edad, con domicilio en Palm Beach Gardens, Florida, EE.UU., portador del pasaporte número 156261317, correo electrónico: leslie.hancock@g4s.com., y quien ejercerá las funciones de..... **Secretaria**

Todos los designados manifestaron aceptar sus respectivos cargos y prometieron colaborar con celo y dedicación a favor de la Compañía.

PUNTO DESIGNACIÓN COMISARIO DE CUENTAS

Luego de esto, se procedió a continuar con los puntos de agenda, siendo el siguiente la elección del Comisario de Cuentas para el próximo ejercicio social tal como lo requieren los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades Comerciales.

Realizada una amplia exposición, solicitó a los accionistas de la sociedad las propuestas de candidatos.



Después de amplias deliberaciones sobre las cualidades de los candidatos propuestos, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad **G4S SECURITY SERVICES, S. A.**, adoptó a unanimidad, la Resolución siguiente:

SEPTIMA RESOLUCIÓN:- La Asamblea General Extraordinaria hace constar de la renuncia presentada por la Firma de Auditores **KPMG, PEAT MARWICK MITCHELL & CO.**, al cargo de Comisario de Cuentas de la sociedad, otorgando formal descargo por la función desempeñada desde su nombramiento a la fecha.

OCTAVA RESOLUCIÓN:- La Asamblea General Extraordinaria designa a la **ERIC OSPINA**, de nacionalidad costarricense, mayor de edad, con domicilio en Palm Beach Gardens, Florida, EE.UU., portador del pasaporte costarricense número 045539507, con vencimiento al día dos (2) de septiembre del año 2009, Contador Público Autorizado, correo electrónico: eric.ospina@g4s.com; Comisario de Cuentas de **G4S SECURITY SERVICES, S. A.**, por el término de tres (3) ejercicios sociales que expirarán después de la reunión de la Asamblea General Ordinaria que decida sobre las cuentas del tercer ejercicio;

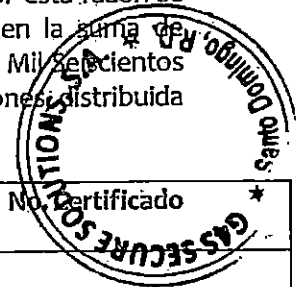
El designado estando presente en la asamblea, a través del mismo y con autorización, informa y da la aceptación por documentos depositado en la Secretaría de la sociedad, promesa de colaborar con celo y dedicación a favor de la sociedad.

La presente resolución se adoptó por unanimidad.

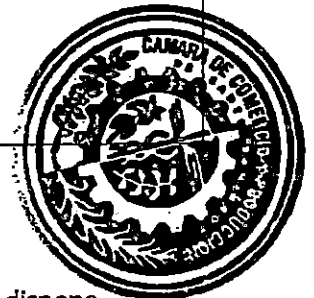
COMPOSICION ACCIONARIAS

NOVENA RESOLUCIÓN: La Asamblea General Extraordinaria de la sociedad **G4S SECURITY SERVICES, S. A.**, comprueba y da constancia de que como consecuencia de la anterior modificación estatutaria, el capital social autorizado y el capital social suscrito y pagado es superior al requerido por la Ley de Sociedades Comerciales, al efecto no resulta necesario suscribir y pagar nuevas acciones, para cumplir con el voto de la ley, por esta razón se mantiene el capital social autorizado y suscrito y pagado en la suma de **RD\$102,590,600.00** (Ciento Dos Millones Quinientos Noventa Mil Seiscientos Pesos Dominicanos), dividido en la cantidad de 1,025,906 acciones, distribuida en la forma siguiente:-

Accionistas	No. Acciones	Valor Acciones	No. Certificado
WACKENHUT INTERNATIONAL INC., Sociedad Comercial	682,571	RD\$68,257,100.00	



formada de acuerdo a las leyes del Estados de la Florida, Estados Unidos de América.			
G4S PLC, Sociedad organizada de conformidad con las Leyes de Inglaterra y Gales, con domicilio social en The Manor, Manor Royal, Crawley, West Sussex RH10 9UN, Reino Unido.	292,040	RD\$29,204,000.00	
ERNESTO MANUEL POU HENRÍQUEZ, dominicano, casado, empresario, cédula de identidad y electoral No.001-0145431-2.	51,295	RD\$5,129,500.00	



Esta resolución fue aprobada a unanimidad.

DECIMA RESOLUCIÓN: Esta Asamblea General Extraordinaria dispone autorizar al Presidente del Consejo de Administración y/o al Gerente General de la sociedad, y así designa al Lic. José Roberto Félix Mayib, abogado apoderado especial, para que dentro de los cinco (5) días que sigan a la presente Asamblea General Extraordinaria, deposite los documentos requeridos en el artículo 522 de la Ley 479-08 para completar el proceso de adecuación, en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, para hacer de conocimiento público la adecuación de la Sociedad.



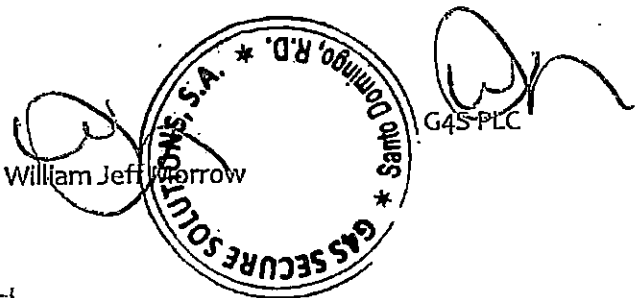
Esta resolución fue aprobada a unanimidad.

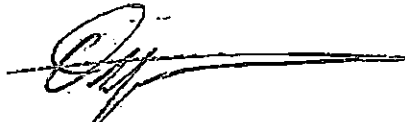
Al no existir otro asunto del Orden del día, que tratar, después de adoptar las anteriores Resoluciones, el Presidente de la Asamblea declaró cerrada la sesión, a las cinco horas de la tarde (5:00 p.m.) del día, mes y año arriba indicados, de todo lo cual, fue levantada la presente acta, la cual leída a los presentes, fue aprobada unánimemente y firmada por todos, y certificada por el Presidente y Secretario de la Asamblea.

WACKENHUT INTERNATIONAL INC.

Ambas representadas por el señor William Jeff Morrow

ERNESTO MANUEL POU HENRÍQUEZ





ERIC OSPINA

Comisario de Cuentas

Yo, Ernesto Manuel Pou Henríquez, Secretario de G4S SECURITY SERVICES, S. A. , CERTIFICO Y DOY FE, que todos los asuntos tratados por los accionistas mencionados, y las Resoluciones adoptada en la presente Acta, fueron exactamente lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de dicha Compañía, celebrada en fecha veintinueve (29) del mes de julio del año dos mil nueve (2009). En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional.-

ERNESTO MANUEL POU HENRÍQUEZ
Secretario



WILLIAM JEFF MORROW
Presidente en Funciones



G4S SECURE SOLUTIONS, S. A.

01

Capital Social Autorizado: RD\$102,590,600.00

Capital Suscrito y Pagado: RD\$102,590,600.00

R. N. C. #1-01-00892-1

Registro Mercantil #19265D

Domicilio Social: c/. Paseo de los Locutores #36, Piantini, Santo Domingo, D. N.

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD COMERCIAL POR ACCIONES "G4S SECURE SOLUTIONS, S. A.", CELEBRADA EN FECHA TREINTA Y UNO (31) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE (2017).-

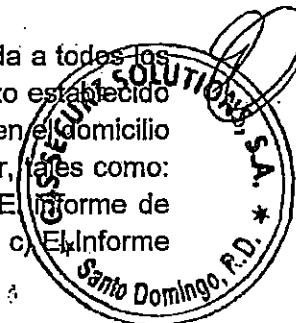
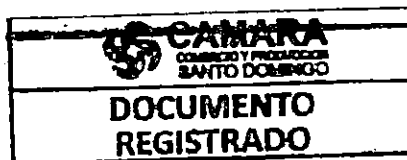
En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los treinta y un (31) días del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017), siendo las once horas de la mañana (11:00 am), se reunieron en el domicilio social, sito en la calle Paseo de los Locutores No.36, Ensanche Piantini, los accionistas de la Sociedad Comercial **G4S SECURE SOLUTIONS, S. A.**, previa convocatoria realizada por el Consejo de Administración, en fecha 02 de octubre del 2017, mediante comunicación enviada a todos los accionistas y miembros del Consejo de Directores, según lo establecido por el Artículo 53 de los Estatutos Sociales, la Ley 479-08, sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitadas, del 11 de diciembre del año 2008 y sus modificaciones.

Paso seguido, el Presidente y el Secretario del Consejo de Administración de la sociedad, señores EDUARDO ESQUIVEL y ERNESTO MANUEL POU HENRIQUEZ, asumieron las funciones puestas a su cargo en la Asamblea.

El Presidente expuso que comprobó por la nómina de asistencia y por la exhibición que hicieron los accionistas de sus acciones, están representadas en esta Asamblea el cien por ciento (100%) de las acciones suscritas y pagadas, y solicitó, en consecuencia, que se diera acta de que esta Asamblea estaba regular, válidamente constituida y con capacidad de deliberar válidamente, lo cual fue aprobado a unanimidad por todos los presentes.

De inmediato, el Presidente, solicitó al Secretario de la Asamblea, redactar una nómina de asistencia de los accionistas presentes y las respectivas representación de los no asistentes, con su nombres y demás generales, los números de acciones y de votos que corresponden a cada uno y la indicación de los poderes encomendados a los representantes, si lo hubiere; para que se anexe a esta Asamblea y se considerará parte de la misma.

Asimismo el Presidente de la Asamblea comprobó que la convocatoria fue remitida a todos los socios en fecha 02 de octubre del año 2017, con el orden del día, dentro del plazo establecido por los Estatutos; igualmente que fueron puestos a disposición de los accionistas en el domicilio social todos los documentos relacionados con el asunto del orden del día a tratar, tales como: a) Los estados financieros auditados cerrados al 31 de diciembre del 2016; b) El Informe de gestión del Consejo de Administración, puesto a disposición en el domicilio social; c) El Informe



Handwritten signature/initials

G4S SECURE SOLUTIONS, S. A.

02

Capital Social Autorizado: RD\$102,590,600.00

Capital Suscrito y Pagado: RD\$102,590,600.00

R. N. C. #1-01-00892-1

Registro Mercantil #1926SD

Domicilio Social: c/. Paseo de los Locutores #36, Piantini, Santo Domingo, D. N.

del Comisario de Cuentas; d) La lista de los accionistas de la sociedad; e) Los proyectos para desarrollar en la empresa; y f) Los proyectos de las resoluciones que serán sometidos a la Asamblea. Asimismo declaró el Presidente que todos esos documentos fueron puestos a disposición de los accionistas en el domicilio social.

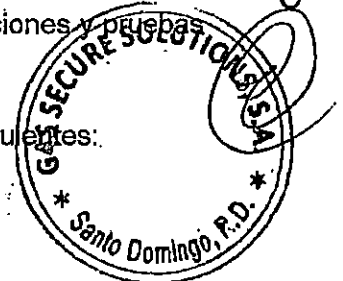
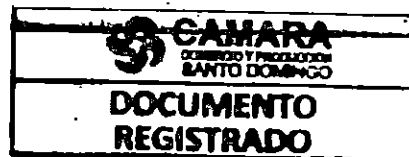
La Asamblea General Ordinaria reconoció, por unanimidad de votos, la regularidad de la convocatoria y de la comunicación de los indicados documentos a los accionistas.

Una vez comprobados los requerimientos establecidos por la Ley de Sociedades y los Estatutos Sociales, el Presidente inició oficialmente la Asamblea Ordinaria, sometiendo a deliberación el orden del día, quedando establecida de la manera siguiente:

1. Conocer del Informe Anual del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio social del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2016.
2. Conocer del Informe Anual del Comisario de Cuentas correspondiente al ejercicio social año 2016.
3. Conocer los Estados Financieros, el Balance General y Estados de Resultados, correspondiente al ejercicio social año 2016.
4. Deliberar y estatuir sobre las cuentas anuales relativas al señalado periodo, después de oído el informe del Comisario de Cuentas, y tomar las medidas que juzgue oportunas sobre los resultados de dicho periodo y sobre la gestión del Consejo de Administración durante el mismo.
5. Decidir sobre la distribución o no de dividendos en la suma de RD\$ 4,414,584.00 y determinar el destino que deba dársele a los mismos, de conformidad a las recomendaciones dadas por el Comisario de Cuentas en su informe, los beneficios antes indicados, sean dejados sin repartir y llevados a la cuenta de compensación de pérdidas acumulados en la proporción que señala la ley, así como el incremento de la reservas legal.
6. Decidir sobre la reelección de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, quienes serán Eduardo Esquivel como Presidente, Eric Ospina como Vicepresidente-Tesorero y Ernesto Pou Henríquez como Secretario.

El Presidente declaró abierta las discusiones y expuso que tanto él como el Comisario de Cuentas estaban en disposición de ofrecer a los accionistas todas las explicaciones y pruebas que ellos consideren pertinentes.

El Presidente presentó a los accionistas para su disposición los documentos siguientes:



G4S SECURE SOLUTIONS, S. A.

03

Capital Social Autorizado: RD\$102,590,600.00

Capital Suscrito y Pagado: RD\$102,590,600.00

R. N. C. #1-01-00892-1

Registro Mercantil #1926SD

Domicilio Social: c/. Paseo de los Locutores #36, Piantini, Santo Domingo, D. N.

-
- Estado de Cuentas y resultados, auditados;
 - Nomina de asistencias de accionistas
 - Informe General del Consejo de Administración y del Informe del Comisario de la Sociedad.

(1. Informe de las Cuentas Sociales).

El Presidente de inmediato presentó el Informe del Consejo de Administración sobre las operaciones sociales durante el ejercicio social comprendido desde el 1º de enero al 31 de diciembre del año 2016.

Se determinó que durante el año social finalizado el 31 de diciembre de 2016, la sociedad generó beneficios netos ascendentes a la suma de **RD\$4,414,584.00**, pero es recomendable que los mismos sean dejados sin repartir y llevados a la cuenta de compensación de pérdidas acumuladas en la proporción que señala la ley, así como el incremento de la reserva legal.

Concluida la lectura, el Presidente solicitó que conste en acta, que los Estados Financieros, así como el informe del Presidente del Consejo de Administración y el del Comisario de Cuentas, está y estuvo a disposición de los accionistas en el asiento social de la entidad con anterioridad a la celebración de esta Asamblea General Ordinaria, dentro del plazo establecido por los Estatutos Sociales y las leyes, aseveración que fue ratificada por todos los accionistas.

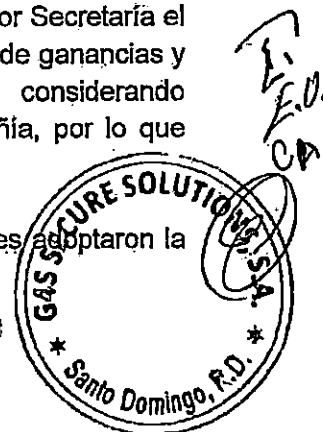
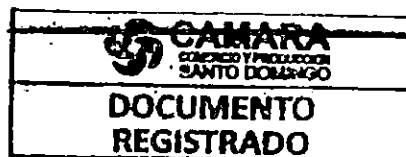
PUNTOS NUMEROS:

(2. Informe del Comisario de Cuentas)

(3. Estados, Balance General, etc.).

Paso seguido, el secretario procedió a dar lectura al Informe del Comisario de Cuentas, previa solicitud del Presidente, y cumpliendo con los Estatutos Sociales fue depositado por Secretaría el Informe sobre la situación de la sociedad, y sobre las cuentas, balances y estado de ganancias y pérdidas presentados por el Consejo de Administración, el cual concluye considerando favorablemente la gestión realizada por el Consejo de Directores de la compañía, por lo que recomienda sean aprobados.

Sometidos a discusión y luego de ponderar los informes, los accionistas presentes adoptaron la Resolución siguiente:



G4S SECURE SOLUTIONS, S. A.

Capital Social Autorizado: RD\$102,590,600.00

Capital Suscrito y Pagado: RD\$102,590,600.00

R. N. C. #1-01-00892-1

Registro Mercantil #1926SD

Domicilio Social: c/. Paseo de los Locutores #36, Piantini, Santo Domingo, D. N.

04

PRIMERA RESOLUCION: La Asamblea General Ordinaria de Accionistas de **G4S SECURE SOLUTIONS, S. A.**, después de haber tomado conocimiento del informe de gestión del Consejo de Administración sobre las operaciones de la sociedad durante el ejercicio social correspondiente al año 2016, y de los estados financieros auditados, los aprueba en todas sus partes; así como las cuentas, inventarios y el balance general correspondiente a dicho periodo fiscal, tal como presenta en los libros y registros de la compañía el Informe del Presidente y el Comisario de Cuentas.

En tal sentido, esta Asamblea, aprueba las cuentas en la forma en que fueron presentadas, sin que lo anterior se extienda a aprobar, ratificar o condonar, cualquier negligencia, mala conducta o actividad ilegal por parte del Consejo de Administración y/o del Comisario de Cuentas.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad.

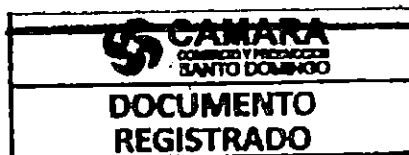
SEGUNDA RESOLUCION: La Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad **G4S SECURE SOLUTIONS, S. A.**, inmediatamente de haber examinado y tomado conocimiento del informe del Consejo de Administración sobre las transacciones y operaciones ejecutadas durante el año social 2016, aprueba las conclusiones de dicho informe, sin que lo anterior se extienda a aprobar, ratificar o condonar, cualquier negligencia, mala conducta o actividad ilegal por parte del Consejo de Administración.

Sometida a votación, fue aprobada a unanimidad.

TERCERA RESOLUCION: Esta Asamblea General Ordinaria, después de comprobar que la sociedad reportó, después de deducidos los impuestos y demás, unas utilidades netas por la suma de **RD\$4,414,584.00**, decide que los beneficios antes indicados, sean dejados sin repartir y llevados a la cuenta de compensación de pérdidas acumuladas en la proporción que señala la ley, así como el incremento de la reserva legal.

Sometida a votación, fue aprobada a unanimidad.

(Sobre la designación del Consejo de Administración)



G4S SECURE SOLUTIONS, S. A.

05

Capital Social Autorizado: RD\$102,590,600.00

Capital Suscrito y Pagado: RD\$102,590,600.00

R. N. C. #1-01-00892-1

Registro Mercantil #1926SD

Domicilio Social: c/. Paseo de los Locutores #36, Piantini, Santo Domingo, D. N.

Siguiendo con el orden del día, el Presidente recordó pertinente conocer sobre la designación o nombramiento de los miembros del Consejo de Administración al tenor del Artículo 22 de los estatutos sociales.

Después de deliberar sobre las cualidades de los candidatos, la Asamblea General Ordinaria de la empresa **G4S SECURE SOLUTIONS, S. A.**, adoptó por unanimidad, la siguiente Resolución:

CUARTA RESOLUCION: La Asamblea General Ordinaria de la sociedad **G4S SECURE SOLUTIONS, S. A.**, decide reelegir por un Período de un (1) año el Consejo de Directores o Administración que tendrá a cargo los destinos sociales hasta la fecha en que otra Asamblea lo sustituya. Este Consejo de Administración continuará con sus funciones a partir de la fecha y es como sigue:

EDUARDO ESQUIVEL, Norteamericano, mayor de edad, casado, identificado por el Pasaporte Norteamericano No.513955786, con domicilio y residencia en Florida, Estados Unidos de América, correo electrónico: eddy.esquivel@g4s.com, y quien ejercerá las funciones de.....**Presidente**

ERIC OSPINA, Norteamericano, mayor de edad, casado, identificado por el Pasaporte Norteamericano No. 461783055, con domicilio y residencia en Palm Beach Gardens, Estado de la Florida, Estados Unidos de América, correo electrónico: eric.ospina@g4s.com, y quien ejercerá las funciones de.....**Vicepresidente-Tesorero**.

ERNESTO POU HENRIQUEZ, dominicano, mayor de edad, casado, identificado por la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0145431-2, con domicilio y residencia en la calle Paseo de los Locutores No.36, Ensanche Piantini, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, y correo electrónico: ernesto.pou@do.g4s.com, y quien ejercerá las funciones de.....**Secretario**.

Todos los designados manifestaron aceptar sus respectivos cargos y prometieron colaborar con celo y dedicación a favor de la Compañía quedando facultados para elegir al Gerente General de la Compañía y señalarle sus atribuciones conforme a la ley y a los estatutos sociales para que el mismo pueda administrar cabalmente la compañía y se encargue del fiel cumplimiento de las decisiones emanadas del Consejo de Administración.

Sometida a votación, fue aprobada a unanimidad



G4S SECURE SOLUTIONS, S. A.

06

Capital Social Autorizado: RD\$102,590,600.00

Capital Suscrito y Pagado: RD\$102,590,600.00

R. N. C. #1-01-00892-1

Registro Mercantil #1926SD

Domicilio Social: c/. Paseo de los Locutores #36, Piantini, Santo Domingo, D. N.

Al no existir otro asunto del Orden del día, que tratar, después de adoptar las anteriores Resoluciones, el Presidente de la Asamblea declaró cerrada la sesión, a las doce (12:00 PM) horas del mediodía, del día, mes y año arriba indicados, de todo lo cual, fue levantada la presente acta, la cual leída a los presentes, fue aprobada unánimemente y firmada por todos, y certificada por el Presidente y Secretario de la Asamblea.

Accionistas


G4S SECURE SOLUTIONS INTERNATIONAL, INC. y G4S PLC
Ambas representadas por el señor EDUARDO ESQUIVEL


ERNESTO ML. POU HENRIQUEZ


Eric Ospina


Camilo Andrés Alarcón Guerrero
Comisario de Cuentas

Yo, ERNESTO POU HENRIQUEZ, Secretario de G4S SECURE SOLUTIONS, S. A., CERTIFICO Y DOY FE, que todos los asuntos tratados por los accionistas mencionados, y las Resoluciones adoptada en la presente Acta, fueron exactamente lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de dicha sociedad, celebrada en fecha treinta y uno (31) del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017).


ERNESTO ML. POU HENRIQUEZ
Secretario


EDUARDO ESQUIVEL
Presidente

ORIGINAL

FECHA: 20/12/17 HORA: 09:36 a.m.

NO. EXP.: 547433 R. N.: 1926SD

LIBRO: 54 FOLIO: 369

VALOR: 200.00

DCC: ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

NUN: 1960435RD



G4S SECURE SOLUTIONS, S. A.

01

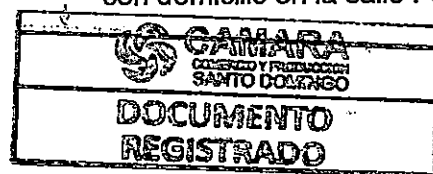
Capital Social Autorizado: RD\$102, 590,600.00
Capital Suscrito y Pagado: RD\$102, 590,600.00

R. N. C. #1-01-00892-1
Registro Mercantil #1926SD

Domicilio Social: c/. Paseo de los Locutores #36, Piantini, Santo Domingo, D. N.

LISTA DE SUSCRIPTORES Y ESTADO DE PAGO DE LAS ACCIONES QUE AL DIA VEINTISEIS (26) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018) COMPONEN EL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA SOCIEDAD G4S SECURE SOLUTIONS, S. A.,

CANTIDAD DE ACCIONES	MONTO DE INVERSION	ACCIONISTAS
682,571	RD\$68,257,100.00	G4S SECURE SOLUTIONS INTERNATIONAL, INC. , sociedad organizada de acuerdo a las leyes del Estado de La Florida, Estados Unidos de América, representada por el señor EDUARDO ESQUIVEL , Norteamericano, mayor de edad, casado, identificado por el Pasaporte Norteamericano No.513955786, con domicilio y residencia en Florida, Estados Unidos de América.
292,040	RD\$29, 204,000.00	G4S PLC , sociedad organizada de conformidad con las Leyes de Inglaterra y Gales, con domicilio social en The Manor Royar, Crawley West Sussex RH10 9UN UK, Reino Unido, Inglaterra, representada por el señor EDUARDO ESQUIVEL , Norteamericano, mayor de de edad, casado, identificado por el Pasaporte Norteamericano No.513955786, con domicilio y residencia en Florida, Estados Unidos de América.
51,295	RD\$5,129,500.00	ERNESTO MANUEL POU HENRIQUEZ , dominicano, mayor de edad, casado, empresario, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0145431-2, con domicilio en la calle Paseo



G4S SECURE SOLUTIONS, S. A.

02

Capital Social Autorizado: RD\$102, 590,600.00
Capital Suscrito y Pagado: RD\$102, 590,600.00

R. N. C. #1-01-00892-1

Registro Mercantil #1926SD

Domicilio Social: c/. Paseo de los Locutores #36, Piantini, Santo Domingo, D. N.

de los Locutores No.36,
Ensanche Piantini, Santo
Domingo, Distrito Nacional.

1, 025,906 RD\$102, 590,600.00

CERTIFICO: CERTIFICO: Que la presente lista de suscriptores y estado de pagos refleja la veracidad de la composición accionaria que en la actualidad existe con cargo al Capital Social de la sociedad **G4S SECURE SOLUTIONS, S. A.**,


ERNESTO ML. POU HENRIQUEZ
secretario
Santo Domingo, R.D.

ORIGINAL

FECHA: 30/01/18 HORA: 09:07 a.m.

NO. EXP.: 556857 R. M.: 1926SD

LIBRO: 54 FOLIO: 447

VALOR: 200.00

DOC: LISTA DE LOS SUSCRIPTORES Y
ESTADO DE LOS PAGOS

NUM.: 1990942RD




**DOCUMENTO
REGISTRADO**


G4S SECURE SOLUTIONS, S.A.
* Santo Domingo, R.D. *

G4S SECURE SOLUTIONS, S. A.

01

Capital Social Autorizado: RD\$102,590,600.00

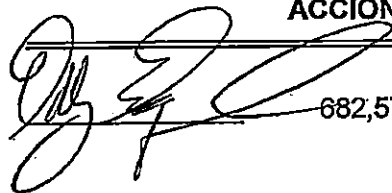


Capital Suscrito y Pagado: RD\$102,590,600.00

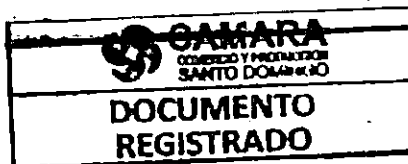
R. N. C. #1-01-00892-1

Registro Mercantil #19265D

Domicilio Social: c/. Paseo de los Locutores #36, Piantini, Santo Domingo, D. N.

NOMINA DE LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD COMERCIAL **G4S SECURE SOLUTIONS, S. A.**, ASISTENTES A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, CELEBRADA EL DIA TREINTA Y UNO (31) DEL MES DE OCTUBRE DELAÑO DOS MIL DIECISIETE (2017).

ACCIONES	VOTOS	ACCIONISTAS
 682,571	682,571	G4S SECURE SOLUTIONS INTERNATIONAL, INC. , sociedad organizada de acuerdo a las leyes del Estado de La Florida, Estados Unidos de América, representada por el señor EDUARDO ESQUIVEL , Norteamericano, mayor de edad, casado, identificado por el Pasaporte Norteamericano No.513955786, con domicilio y residencia en Florida, Estados Unidos de América.
 292,040	292,040	G4S PLC , sociedad organizada de conformidad con las Leyes de Inglaterra y Gales, con domicilio social en The Manor Royar, Crawley West Sussex RH10 9UN UK, Reino Unido, Inglaterra, representada por el señor EDUARDO ESQUIVEL , Norteamericano, mayor de de edad, casado, identificado por el Pasaporte Norteamericano No.513955786, con domicilio y residencia en Florida, Estados Unidos de América.
 51,295	51,295	ERNESTO MANUEL POU HENRIQUEZ , dominicano, mayor de edad, casado, empresario, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-01454312, con domicilio en la calle Paseo



G4S SECURE SOLUTIONS, S. A.

02

Capital Social Autorizado: RD\$102,590,600.00

Capital Suscrito y Pagado: RD\$102,590,600.00

R. N. C. #1-01-00892-1


Registro Mercantil #1926SD

Domicilio Social: c/. Paseo de los Locutores #36, Piantini, Santo Domingo, D. N.

de los Locutores No.36,
Ensanche Piantini, Santo
Domingo, Distrito Nacional.

1,025,906 1,025,906

CERTIFICO: Que la nómina de accionistas que antecede es fiel y conforme a la realidad de la asistencia al consentir la Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad **G4S SECURE SOLUTIONS, S. A.**, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los treinta y un (31) días del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017).


EDUARDO ESQUIVEL
Presidente


ERNESTO ML. POU HENRIQUEZ
Secretario

ORIGINAL
FECHA: 20/12/17 HORA: 09:36 a.m.
HO. EXP.: 547433 R. M.: 1926SD
LIBRO: 54 FOLIO: 369
VALOR: 200.00
DOC.: NOMINA DE PRESENCIA
NUM.: 1960434RD



CAJAMA
COMERCIO Y PROTECCION
SANTO DOMINGO
**DOCUMENTO
REGISTRADO**





CAMARA
COMERCIO Y PRODUCCION
SANTO DOMINGO



**registro
mercantil**

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

Pg 15

EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SANTO DOMINGO DE CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

**CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD ANÓNIMA
REGISTRO MERCANTIL NO. 1926SD**

DENOMINACIÓN SOCIAL: GAS SECURE SOLUTIONS, S.A.

SOCIEDAD ANÓNIMA

RNC: 1-01-00892-1

FECHA DE EMISIÓN: 28/06/1971

FECHA DE VENCIMIENTO: 28/06/2019

SIGLAS: NO REPORTADO

NACIONALIDAD: REPUBLICA DOMINICANA

CAPITAL SOCIAL: 102,590,600.00

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: 102,590,600.00

MONEDA: RD\$

FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO: 06/05/1971

FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA: 18/08/2016

DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: INDEFINIDA

DOMICILIO DE LA SOCIEDAD:

CALLE: PASEO DE LOS LOCUTORES NO. 36

SECTOR: ENS. PIANTINI

MUNICIPIO: SANTO DOMINGO



DATOS DE CONTACTO DE LA SOCIEDAD:

TELÉFONO (1): (809) 227-0626

TELÉFONO (2): NO REPORTADO

CORREO ELECTRÓNICO: NO REPORTADO

FAX: (809) 227-0616

PÁGINA WEB: NO REPORTADO

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: SERVICIO, COMERCIO, DISTRIBUCION

OBJETO SOCIAL: EXPLOTACION DEL NEGOCIO DE SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD Y CUSTODIA A BANCOS, INDUSTRIAS, COMERCIOS, OFICINAS, PERSONAS.

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: SEGURIDAD PRIVADA

SISTEMA ARMÓNIZADO (SA): NO REPORTADO

P. J. J.

ACCIONISTAS:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
ERNESTO MANUEL POU HENRIQUEZ	C/ PASEO DE LOS LOCUTORES NO. 36, ENS. PIANTINI SANTO DOMINGO	001-0145431-2	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
G4S SECURE SOLUTIONS INTERNATIONAL, INC., REP. POR. WILLIAM JEFF MORROW	C/ PASEO DE LOS LOCUTORES NO. 36, ENS. PIANTINI SANTO DOMINGO		ESTADOS UNIDOS	
G4S PLC, REP. POR. WILLIAM JEFF MORROW	C/ PASEO DE LOS LOCUTORES NO. 36, ENS. PIANTINI SANTO DOMINGO		ESTADOS UNIDOS	

CANTIDAD ACCIONISTAS: En el presente certificado figuran 3 de 3 accionistas.

CANTIDAD DE ACCIONES: 1,025,906

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
EDUARDO ESQUIVEL	Presidente	C/ PASEO DE LOS LOCUTORES NO. 36, ENS. PIANTINI SANTO DOMINGO	513955786	ESTADOS UNIDOS	Casado(a)
ERIC OSPINA	Vicepresidente - Tesorero	C/ PASEO DE LOS LOCUTORES NO. 36, ENS. PIANTINI SANTO DOMINGO	461783055	ESTADOS UNIDOS	Casado(a)
ERNESTO MANUEL POU HENRIQUEZ	Secretario	C/ PASEO DE LOS LOCUTORES NO. 36, ENS. PIANTINI SANTO DOMINGO	001-0145431-2	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)

NO. VALIDACIÓN: 58EC6EAB-E180-494B-89B5-14D16D703B8A

RM NO. 1926SD



DURACIÓN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: 1 AÑO(S)

ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
EDUARDO ESQUIVEL	C/ PASEO DE LOS LOCUTORES NO. 36, ENS. PIANTINI SANTO DOMINGO	513955786	ESTADOS UNIDOS	Casado(a)
ERNESTO MANUEL POU HENRIQUEZ	C/ PASEO DE LOS LOCUTORES NO. 36, ENS. PIANTINI SANTO DOMINGO	001-0145431-2	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)

Pago

COMISARIO(S) DE CUENTAS (SI APLICA):

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
CAMILO ANDRES ALARCON GUERRERO	C/ PASEO DE LOS LOCUTORES NO. 36, ENS. PIANTINI SANTO DOMINGO	PE071766	COLOMBIA	Casado(a)

ENTE REGULADO: NO REPORTADO.

NO. RESOLUCIÓN: NO REPORTADO

TOTAL EMPLEADOS: NO REPORTADO

MASCULINOS: NO REPORTADO

FEMENINOS: NO REPORTADO

SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES: SANTIAGO / LA ROMANA / BARAHONA / SAN PEDRO DE MACORIS

NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)

NOMBRE

NO. REGISTRO

NO REPORTADO

NO REPORTADO

REFERENCIAS COMERCIALES

PELLERANO & HERRERA

SANTO DOMINGO MOTORS, S. A

REFERENCIAS BANCARIAS

BANCO DE RESERVAS

CITIBANK

BANCO BHD LEON, S. A.

COMENTARIO(S)

NO POSEE

NO. VALIDACIÓN: 58EC6EAB-E180-494B-89B5-14D16D703B8A

RM NO. 1926SD



ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)

NO POSEE

ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.

Pijó

Santiago Mejía Ortiz

Santiago Mejía Ortiz
Registrador Mercantil

*** No hay nada más debajo de esta línea ***

NO. VALIDACIÓN: 58EC6EAB-E180-494B-89B5-14D16D703B8A

RM NO. 1926SD



ACTA DE LA REUNION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE G4S SECURE SOLUTIONS, S. A. CELEBRADA EL DIA TREINTA Y UNO (31) DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017).

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los treinta y un (31) días del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017), siendo las doce horas del mediodía (12:00 P.M.), se reunieron en el domicilio social, sito en la calle Paseo de los Locutores No.36, Ensanche Piantini, de esta ciudad, todos los miembros del Consejo de Administración de la sociedad comercial **G4S SECURE SOLUTIONS, S. A.**, quienes renunciaron a su derecho de ser convocados, señores **EDUARDO ESQUIVEL**, Norteamericano, mayor de edad, casado, identificado por el Pasaporte Norteamericano No.513955786, con domicilio y residencia en Florida, Estados Unidos de América, y domicilio accidental en esta ciudad; **ERIC OSPINA**, Norteamericano, mayor de edad, casado, identificado por el Pasaporte Norteamericano No. 461783055, con domicilio y residencia en Palm Beach Gardens, Estado de la Florida, Estados Unidos de América, y domicilio accidental en esta ciudad; y **ERNESTO POU HENRIQUEZ**, dominicano, mayor de edad, casado, identificado por la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0145431-2, con domicilio y residencia en la calle Paseo de los Locutores No.36, Ensanche Piantini de esta ciudad, en sus respectivas calidades de Presidente, Vicepresidente-Tesorero y Secretario respectivamente.

Comprobada la presencia de los miembros del Consejo de Administración señalados anteriormente, el Presidente declaró que el objeto de la reunión era el de:

Primero: Conocer y decidir sobre la proposición hecha por algunos de sus miembros de que el Consejo designe a un Gerente General que esté en condiciones de poder ejecutar los actos y gestiones que deban ser realizados en nombre y representación de **G4S SECURE SOLUTIONS, S. A.** para su buen desenvolvimiento comercial.

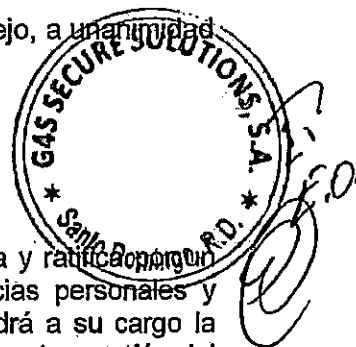
Segundo: Conocer y decidir sobre la delegación expresa y específica de poderes que dicho organismo realizará a favor de la persona que sea designada como Gerente General. Y,

Tercero: Tratar además cualesquiera otros asuntos que el Consejo crea de lugar y sean de su competencia, indicando que tales puntos constituirían el orden del día, el cual fue aprobado a unanimidad.

Sometidas las cuestiones a discusión, tras un cambio de impresiones el Consejo, a unanimidad de votos, adoptó las siguientes resoluciones:

PRIMERA RESOLUCION:

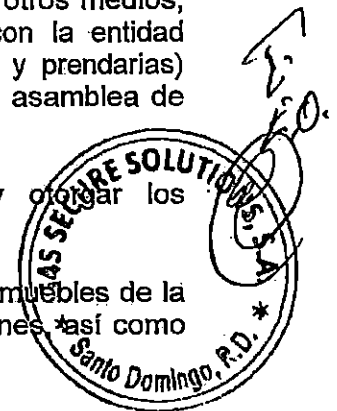
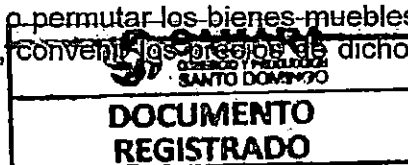
El Consejo de Administración de **G4S SECURE SOLUTIONS, S. A.** designa y ratifica por un período de un (1) año, al señor **ERNESTO POU HENRIQUEZ**, de referencias personales y generales antes indicadas, como Gerente General de la Sociedad, quien tendrá a su cargo la Administración de la misma a partir de la presente fecha y hasta la fecha en que otra reunión del mismo organismo decida sustituirlo.



SEGUNDA RESOLUCION:

El Consejo de Administración de **G4S SECURE SOLUTIONS, S. A.** delega en el señor **ERNESTO POU HENRIQUEZ** los poderes de los cuales dicho organismo está investido con la finalidad de que dicho señor posea las atribuciones y facultades que se indican a continuación: Frente a los socios, la gerencia podrá llevar a cabo todos los actos de gestión necesarios en interés de la sociedad. Frente a los terceros, la gerencia estará investida con los poderes indicados más abajo para actuar, en todas las circunstancias, en nombre de la sociedad sin tener que justificar poderes que la ley les atribuya expresamente al Consejo de Administración. Sin que la siguiente enumeración pueda considerarse como restrictiva de sus poderes o contradictoria a los otorgados al Consejo de Administración en el Artículo 33 de los Estatutos Sociales, el Gerente General tendrá, sujeto a las limitaciones y precisiones que se indican en esta misma resolución, las siguientes atribuciones:

- 1) Representar a la sociedad, hacer uso del nombre social y dirigir la administración;
- 2) Reglamentar y dirigir las operaciones de la sociedad y el trabajo de su personal;
- 3) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de las Asambleas de Accionistas o del Consejo de Directores;
- 4) Presentar al Consejo de Directores un balance general de fin de ejercicio, con un inventario general, un informe escrito sobre la situación de la sociedad;
- 5) Ejecutar todos los actos u operaciones comprendidas dentro del objeto social o que se relacione con la existencia y el funcionamiento de la sociedad;
- 6) Nombrar los empleados de la sociedad, acordar sus remuneraciones y disponer la terminación de sus servicios cuando lo estimen conveniente;
- 7) Adquirir derechos y bienes de cualquier naturaleza, muebles e inmuebles;
- 8) Aceptar las donaciones hechas a la sociedad;
- 9) La compra y la venta de bienes muebles e inmuebles;
- 10) Obtener los créditos que crea necesarios para los negocios de la sociedad mediante la suscripción de pagarés, la contratación de préstamos y otros medios, convenir la prórroga aumento y disminución de líneas de crédito con la entidad financiera que estime oportuno, constitución de garantías (hipotecaria y prendarias) sobre los bienes de la sociedad, debiendo tener la autorización de la asamblea de socios cuando sea para gravar los bienes inmuebles de la sociedad;
- 11) Recibir los pagos de cualesquiera créditos de la sociedad y otorgar los correspondientes descargos;
- 12) Vender, ceder, aportar, traspasar o permutar los bienes muebles e inmuebles de la sociedad de cualquier naturaleza, convenir los precios de dichos bienes, así como



las demás condiciones de tales operaciones, recibir el pago de esos precios y dar descargos por los mismos;

- 13) Pagar con los fondos sociales toda deuda exigible de la sociedad; conceder créditos y efectuar avances;
- 14) Tomar y dar en arrendamiento o en subarrendamiento y administrar bienes muebles e inmuebles;
- 15) Librar, suscribir, aceptar, adquirir, ceder, descontar, recibir u otorgar el endoso y gestionar el cobro de letras de cambio, giros, pagares a la orden y otros efectos de comercio y títulos;
- 16) Determinar la inversión y colocación de los fondos disponibles;
- 17) Disponer respecto de la apertura y funcionamiento de cajas de seguridad; girar cheque, realizar retiros y cualquier otra operación bancaria o financiera; Manejar los fondos sociales, abrir cuentas en los bancos y demás entidades crediticias, autorizar los cheques y demás títulos valor a cargo o a favor de la sociedad y todas las operaciones con dichos títulos valor;
- 18) Depositar valores, títulos, piezas o documentos cualesquiera en entidades o personas públicas o privadas y retirarlos;
- 19) Hacer aportes a otras sociedades, constituidas o en proceso de constitución;
- 20) Representar la sociedad en justicia, como demandante o demandada, proveer la defensa de la sociedad en toda acción o procedimiento que se siga contra ella, así como otorgar aquiescencias y desistimientos e interponer recursos, en todas las materias y jurisdicciones; y al efecto, designar y revocar abogados y apoderados especiales y convenir sus retribuciones y obtener sentencia, dar aquiescencia, desistir o hacerlas ejecutar por todos los medios y vías de derechos; autorizar todo acuerdo transacción, o compromiso, representar a la sociedad en todas las operaciones de quiebras;
- 21) Trabajar todo tipo de embargos y medidas conservatorias y ejercer cualesquiera otras vías de derecho, así como suspender y cancelar estos procedimientos;
- 22) Perseguir las quiebras de los deudores cuando fuere necesario, autorizar concordatos y tomar cualquier medida conveniente al interés social en esas quiebras y en las tentativas previas de acuerdo amigable;
- 23) Celebrar toda clase de contratos, inclusive compromisos y promesas de compromiso para arbitrajes, así como transigir; y,
- 24) Otorgar poderes específicos para el ejercicio de una o varias de las atribuciones enumeradas, con la facultad de sustituirlos y revocarlos.




Párrafo I: No obstante lo anterior, se decide que para la obtención de cualquier línea de crédito, préstamos y apertura de cuentas bancarias, el Gerente General requerirá previamente de la autorización de la oficina regional de **G4S**.

Párrafo II: El Gerente General deberá contar con la previa autorización del Consejo de Administración cuando vaya a realizar en nombre de la sociedad los siguientes actos o contratos: 1.- Celebrar contratos por más de cinco años y/o cuando su cuantía por año exceda de quinientas cincuenta mil libras esterlinas por año (550.000 GBP) y/o cuando la duración del contrato sea superior a un año y el valor total del contrato exceda de un millón de libras esterlinas (GBP 1.000.000) a la fecha de la celebración. 2.- Avalar obligaciones de terceros y/u obligarse solidariamente con ellos. 3.- Asociarse con otras personas naturales o jurídicas, bien sea bajo la forma de unión temporal, consorcio, promesa de sociedad futura y/o sociedad de objeto único y/o Asociaciones Públicas Privadas. Formar parte de otras sociedades, adquiriendo o suscribiendo acciones y haciendo aportes de cualquier especie; adquirirlas, incorporarlas o fusionarse con ellas. 4.- Adquirir y enajenar bienes inmuebles y/o enajenar cualquier otro activo, en este último caso cuando no esté dentro del giro ordinario de los negocios. 5.- Celebrar contratos para proveer servicios y/o bienes en aeropuertos, embajadas, consulados y gobiernos, en este último caso de otros países. 6.- Celebrar contratos con empleados y/o directivos de la Compañía, diferentes de los contratos que se deriven de la relación laboral. 7.- Gravar en cualquier forma los bienes inmuebles o muebles que posea la Compañía.

Estando presente el Gerente General designado, señor **ERNESTO POU HENRIQUEZ**, manifestó aceptar el cargo y prometió colaborar y ejecutar con celo, integridad y dedicación a favor de la Sociedad.

Enseguida el Presidente ofreció la palabra a aquellos de los asistentes que quisieran usar de ella y no habiendo manifestado nadie su deseo de hablar declaró clausurada la reunión.

En fe de lo cual levanto en la fecha indicada en el encabezamiento, la presente acta la cual en señal de aprobación, firman al pie todos los presentes, conmigo y junto conmigo, Secretario que certifico y doy fe.


EDUARDO ESQUIVEL
 Presidente


ERIC OSPINA
 Vicepresidente-Tesorero


ERNESTO POU HENRIQUEZ
 Secretario



ORIGINAL
 FECHA: 20/12/17 HORA: 09:36 a.m.
 NO. EXP.: 547433 R. N.: 1926SD
 LIBRO: 54 FOLIO: 369

VALOR: 200.00
 DCC: ACTA DEL CONSEJO DE
 ADMINISTRACION

NUM.: 1960431RD





REPÚBLICA DOMINICANA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



CERTIFICACIÓN

Certificamos que en el sistema de información de este Ministerio Público **NO EXISTEN ANTECEDENTES PENALES** a nombre de ERNESTO MANUEL POU HENRIQUEZ, Cédula de Identidad y Electoral Número 001-0145431-2, por lo que se expide la presente Certificación.

La presente certificación se expide, firma y sella digitalmente a solicitud de la parte interesada, el día treinta (30) del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018).

Verifique la autenticidad de la presente certificación ingresando a www.pgr.gob.do, sección servicios, opción consultas, y digite los siguientes códigos de servicios:

CÓDIGO CIS

003-8102-5379429-4

CÓDIGO CAS

180130093417208

Acceso directo a consulta escaneando el siguiente código de barra:



MINISTERIO PÚBLICO
<https://portal.servicios.pgr.gob.do/?ZH39-H0AS-YLNR-A8C8-5WQ6-6YDB>



ZH39-H0AS-YLNR-A8C8-5WQ6-6YDB





Florida Department of Law Enforcement

50 Years of Service

1967-2017

Richard L. Swearingen
Commissioner

January 26, 2018

G4S SECURE SOLUTIONS INC
YAMILA GONZALEZ
6499 POWERLINE ROAD
SUITE 309
FORT LAUDERDALE, FL 33309
UNITED STATES

Dear Sir or Madam:

Based on the information provided, a search through the files of the Florida Department of Law Enforcement has returned no Florida record for the following individual:

ERIC OSPINA

Race - White

Sex - Male

DOB - 12/30/1968


SSN - 230-19-5323

Failure to supply the required information (name, race, sex and date of birth) will greatly reduce our chances of reasonably associating your subject with a possible record in our extensive files. If we may be of further assistance, do not hesitate to contact Criminal History Services at (850) 410-8109.

Sincerely,

Nathan Pate
Criminal Justice Information Analyst II
Criminal History Services

NP/dh




STATE OF FLORIDA
COUNTY OF LEON

Nathan Pate
Administrator, User Services Bureau
Florida Dept. of Law Enforcement
Sworn and Subscribed before me this

26th day of *January* 20 *18*

by *Nathan Pate*, who is
personally known to me.



JACQUELL B. LAWSON
Commission # FF 956100
Expires January 31, 2020
Bonded thru Troy Fahn Insurance 800-365-7019

J. B. Lawson



Criminal Justice Information Services
Post Office Box 1489, Tallahassee, Florida 32302-1489
(850) 410-7100
www.fdle.state.fl.us

Yo LIC. OSCAR ANT. CAIRO MEJIA, intérprete del tribunal de primera instancia, debidamente juramentado para el ejercicio de mis funciones CERTIFICO que he procedido a traducir las partes centrales de un documento escrito originalmente en Inglés, cuya versión en idioma Español para, de acuerdo a mi mejor conocimiento es la siguiente:

FDLE
Departamento de Aplicación de la Ley de Florida

Richard L. Swearingan
Notario

26 de Enero de 2018

*GAS SECURE SOLUTIONS INC YAMILA GONZALEZ 6499 POWERLINE ROAD
SUITE 309 PARA LAUDERDALE, FL 33309 ESTADOS UNIDOS*

Estimado señor o señora:

en base a la información provista, una búsqueda a través de los archivos del Departamento de Aplicación de la Ley de Florida no ha vuelto a incluir el registro de Florida para el siguiente individuo:

ERIC OSPINA

Raza - Desconocida

Sexo-Masculino

DOB-12/30/1968

SSN-230-19-5323

La obligación de proporcionar la información requerida (nombre, raza, sexo y fecha de nacimiento) reducirá en gran medida nuestras posibilidades de relacionar razonablemente a su sujeto con un posible registro en nuestros extensos archivos. Si podemos recibir más ayuda, no dude en ponerse en contacto con los servicios de historia criminal al (850) 410 8109.

Sinceramente,

NATHAN PATE-
Analista del gobierno
Servicios de historia criminal

JACQUELL B. LAWSON, Comisión # Ff
956100, expira el 31 de enero del 2020

*Servicios de información de justicia penal caja de correos 1469, Tallahassee, Florida
32302-1489 (850) 410-7100., www.fdle.state.fl.us*



State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Jacquell B. Lawson

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Ninth day of February, A.D., 2018

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2018-16790

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Ken DeFries

Secretary of State



"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.

The word "VOID" appears when photocopied.

Yo LIC. OSCAR ANT. CAIRO MEJIA, intérprete del tribunal de primera instancia, debidamente juramentado para el ejercicio de mis funciones CERTIFICO que he procedido a traducir las partes centrales de un documento escrito originalmente en Inglés, cuya versión en idioma Español para, de acuerdo a mi mejor conocimiento es la siguiente:

FDLE

Departamento de Aplicación de la Ley de Florida

*Richard L. Swearingan
Notario*

26 de Enero de 2018

*G4S SECURE SOLUTIONS INC YAMILA GONZALEZ 6499 POWERLINE ROAD
SUITE 309 PARA LAUDERDALE, FL 33309 ESTADOS UNIDOS*

Estimado señor o señora:

en base a la información provista, una búsqueda a través de los archivos del Departamento de Aplicación de la Ley de Florida no ha vuelto a incluir el registro de Florida para el siguiente individuo:

EDUARDO ESQUIVEL

Raza - Desconocida

Sexo-Masculino

DOB-03/12/1971

SSN-591-30-0120

La obligación de proporcionar la información requerida (nombre, raza, sexo y fecha de nacimiento) reducirá en gran medida nuestras posibilidades de relacionar razonablemente a su sujeto con un posible registro en nuestros extensos archivos. Si podemos recibir más ayuda, no dude en ponerse en contacto con los servicios de historia criminal al (850) 410 8109.

Sinceramente,

*NATHAN PATE-
Analista del gobierno
Servicios de historia criminal*

*JACQUELL B. LAWSON, Comisión # Ff
956100, expira el 31 de enero del 2020*

*Servicios de información de justicia penal caja de correos 1469, Tallahassee, florida
32302-1489 (850) 410-7100., www.fdle.state.fl.us*

Servicio- Integridad- Respeto- Calidad



State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Jacquell B. Lawson

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Ninth day of February, A.D., 2018

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2018-16563

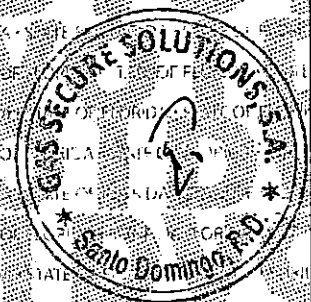
9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Ken Detzner

Secretary of State



The word "VOID" appears when photocopied.

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.

Richard L. Swearingen
Commissioner

January 26, 2018

G4S SECURE SOLUTIONS INC.
YAMILA GONZALEZ
6499 POWERLINE ROAD
SUITE 309
FORT LAUDERDALE, FL 33309
UNITED STATES

Dear Sir or Madam:

Based on the information provided, a search through the files of the Florida Department of Law Enforcement has returned no Florida record for the following individual:

EDUARDO ESQUIVEL

Race - White

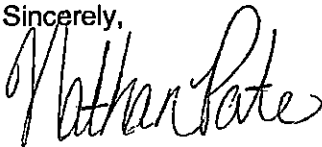
Sex - Male

DOB - 03/12/1971

SSN - 591-30-0120



Failure to supply the required information (name, race, sex and date of birth) will greatly reduce our chances of reasonably associating your subject with a possible record in our extensive files. If we may be of further assistance, do not hesitate to contact Criminal History Services at (850) 410-8109.

Sincerely,



Nathan Pate
Criminal Justice Information Analyst II
Criminal History Services

NP/dh

	STATE OF FLORIDA COUNTY OF LEON <i>Nathan Pate</i> Administrator, User Services Bureau Florida Dept. of Law Enforcement Sworn and Subscribed before me this 26 th day of <i>January</i> , 2018 by <i>Nathan Pate</i> , who is personally known to me. <i>JBA</i>
	JACQUELL B. LAWSON Commission # FF 956100 Expires January 31, 2020 Rented thru Troy Pate Insurance 800-335-7019

Criminal Justice Information Services
Post Office Box 1489, Tallahassee, Florida 32302-1489
(850) 410-7100
www.fdle.state.fl.us





Registro de Proveedores del Estado Constancia de Inscripción

RPE 2083

Fecha de Registro: 06/10/2006

Fecha Actualización: 02/02/2015

Razon Social: G4S SECURE SOLUTIONS, SA

No. Documento: RNC - 101008921

Ocupación:

Clasificación Proveedor: Servicios

Certificación MIPYME : NO

Clasificación Empresa: No clasificada

Registro de Beneficiario: SI

Domicilio: C/ PASEO DE LOS LOCUTORES NO. 36,
ENS. PIANTINI
DISTRITO NACIONAL - REPUBLICA
DOMINICANA

Estado: ACTIVO

Motivo:

Persona de Contacto : CARMEN GERMAN

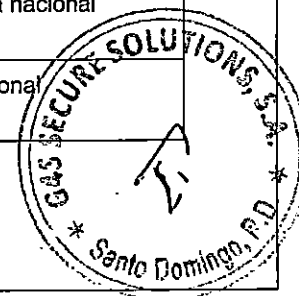
Observaciones :

Actividad Comercial Clasificación Anterior:

00039 Vigilancia y seguridad |

Actividad Comercial Clasificación según Resolución 33/2016

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
46100000	Armas ligeras y munición	46170000	Seguridad, vigilancia y detección
46110000	Armas de guerra convencionales	46180000	Seguridad y protección personal
46120000	Misiles	46190000	Protección contra incendios
46130000	Cohetes y subsistemas	92100000	Orden público y seguridad
46140000	Lanzadores	92110000	Servicios militares o defensa nacional
46150000	Protección del orden público	92120000	Seguridad y protección personal
46160000	Seguridad y control público		



Este proveedor sólo puede ofrecer al Estado los bienes, servicios u obras conforme al (o los) rubro(s) detallado(s) en esta constancia de inscripción

SIGEF - 12/06/2017 09:00:48





Gestión de Provee | Menú

58338

Buscar...

Solicitudes de proveedores → Ver tarea

Cancelar

Información general de la tarea

Ticket General Information

Usuario creador Elenny Lara Rivera
Tipo Cambio de datos del proveedor
Estado Borrador
Descripción Actualizar RPE
Compañía afectada G4S SECURE SOLUTIONS, SA

Información específica: Cambio de datos del proveedor

Información específica: Cambio de datos del proveedor

País de origen REPÚBLICA DOMINICANA
Tipo de Persona Person Jurídica
Tipo Unidad de Compras / Proveedor Sociedad Comercial
Nombre o Razón Social G4S SECURE SOLUTIONS, SA
Tipo de Documento RNC
Nº Documento 101008921
Nombre G4S SECURE SOLUTIONS, SA
Número de Registro Mercantil 1926SD

Adjunto del Registro Mercantil
Fecha de vencimiento 28/06/2017 ((UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan)

Adjunto de la Lista de Presencia y Acta de la Última Asamblea General Ordinaria Anual
Fecha de vencimiento

Adjunto de Declaración Jurada
Fecha de vencimiento

Adjunto de Certificación de impuestos al día
Fecha de vencimiento

Mipyme Sí No

Certificación MIPYME

Adjunto de Certificación MIC
Fecha de vencimiento

Observaciones

Filtrar categorías...

Categorías relacionadas Categoría
No se han encontrado
Distrito Nacional
Ubicación REPÚBLICA DOMINICANA
OZAMA O METROPOLITANA
Distrito Nacional

Calle/Avenida



Dirección C/ PASEO DE LOS LOCUTORES NO. 36, ENS. PIANTINI, DISTRITO NACIONAL
 Número
 Sector
 Código postal
 Apto / Oficina
 Teléfono 1 809-227-0626
 Email carmen.german@gys.com

	Nombre completo	Tipo	Cantidad de acciones
Composición accionaria	ERNESTO POU HENRIQUEZ	Accionista	51295
	G4S SECURE SOLUTIONS INTERNACIONAL, INC. REP. POR EDUARDO ESQUIVEL	Accionista	682571
	G4S PLC, REP. POR EDUARDO ESQUIVEL	Accionista	292040

Consejo de administración
 Nombre completo
No se han encontrado

Primer nombre CARMEN
 Segundo nombre
 Primer apellido GERMAN
 Segundo apellido
 Título profesional
 Teléfono 829-259-5607
 Extensión
 Teléfono móvil

	Número	Banco	Moneda	¿Es principal?	Estado
Cuentas bancarias	100010230012876	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA	Peso Dominicano	SI	Activo

Anexos

Attachments

Descripción del documento	Nombre del documento	Agregar fecha
<i>No se han encontrado</i>		

Cancelar



DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe, el señor ERNESTO POU HENRIQUEZ, dominicano, mayor de edad, casado, empresario, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0145431-2, con domicilio y residencia en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, quien funge como representante de la empresa G4S SECURE SOLUTIONS, S. A., en su calidad de Gerente General; sociedad comercial de suscripción privada, constituida conforme a las leyes dominicana, registrada en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Incorporada bajo el No.1926SD, con vencimiento al 28/06/2019, Registro Nacional de Contribuyente No.1-0100892-1 y con su razón social en la calle Paseo de los Locutores No.36, Ensanche Piantini, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana; por medio del presente documento, y en respuesta a los requerimientos de la convocatoria a Licitación No.LR-CPJ-01-2018:Licitacion Restringida sobre la contratación de servicio de vigilancia por el Palacio de Justicia, Tribunales de Niños, Niñas y Adolescentes de La Romana y El Seibo, DECLARO BAJO LA FE DEL JURAMENTO y en pleno conocimiento de las sanciones previstas por el Código Penal Dominicano que castiga el perjurio, lo siguiente:

Que la empresa G4S SECURE SOLUTIONS, S. A., no se encuentra en ninguna de las situaciones de prohibiciones de contratar establecidas en el pliego de condiciones.

Que ningún funcionario o empleado del Poder Judicial tiene interés pecuniario en la oferta.

Que no hay ningún acuerdo de parte de la empresa G4S SECURE SOLUTIONS, S. A., con persona particular, sociedad, corporación o firma para someter varias ofertas bajo nombres distintos.

Que ni nosotros ni nuestro personal directivo ha sido sometido ni condenado por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.

Que no tenemos juicios pendientes con el Estado Dominicano.

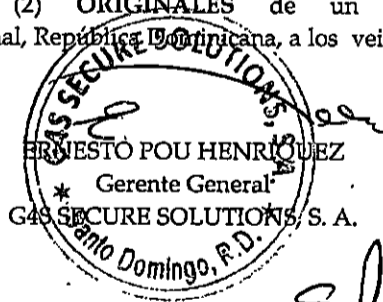
Que no estamos sometidos a un proceso de quiebra ni liquidación.

Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones de la Seguridad Social y Tributarias, conforme a la legislación vigente.

Que no estamos embargados, nuestros negocios no han sido puestos bajo administración judicial y nuestras actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en nuestra contra por cualquiera de los motivos precedentes.

El presente acto ha sido realizado en presencia de los señores CARLOS FORTUNATO ZAYAS, dominicano, mayor de edad, soltero, cédula de identidad y electoral No.102-0005758-5, con domicilio y residencia en la calle 4 de Agosto, Sector Nuevo Amanecer, Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, SHIRLEY PICHARDO ANGELES, dominicana, mayor de edad, Casada, cédula de identidad y electoral No.001-1552011-6, con domicilio y residencia en la calle Las Mercedes, No.20, El Almirante, Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, testigos instrumentales, requeridos al efecto, libres de tachas y excepciones.

HECHO Y PASADO en DOS (2) ORIGINALES de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veintitrés (23) día del mes de Enero del año dos mil dieciocho (2018).

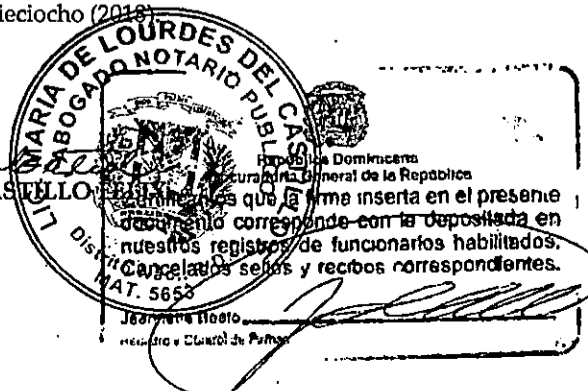


Carlos Fortunato Zayas
CARLOS FORTUNATO ZAYAS

Shirley Pichardo Angeles
SHIRLEY PICHARDO ANGELES

Testigos

Yo, LICDA. MARÍA DE LOURDES DEL CASTILLO FÉLIX, Notario para el Distrito Nacional, provista de la cédula de identidad y electoral número 001-01684422-1, Inscrita en el Colegio de Notarios de la República Dominicana, Incorporado, con el número 5653, con estudio profesional abierto en la calle Manuel de Jesús Troncoso número 5, del Ensanche Piantini, de la ciudad; CERTIFICO Y DOY FE: que las firmas que aparecen al pie del presente documento fueron puestas libre y voluntariamente por los señores ERNESTO POU HENRIQUEZ representante de G4S SECURE SOLUTIONS,S.A., CARLOS FORTUNATO ZAYAS, SHIRLEY PICHARDO ANGELES quienes me han declarado que esa es la firma que acostumbran usar en todos los actos de su vida pública y privada. Personas a las cuales e identificado por la presentación que me han hecho de sus Cédulas, en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veintitrés (23) día del mes de Enero del año dos mil dieciocho (2018).



30-01-2018
Procuraduría General De La República
CONFIRME LA VALIDEZ DE ESTE DOCUMENTO INGRESANDO EL CODIGO:
001-8102-9619122-1
EN NUESTRO PORTAL: www.procuraduria.gov.do

María de Lourdes del Castillo Félix
LICDA. MARÍA DE LOURDES DEL CASTILLO FÉLIX
Notario



República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4
"AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES"
CERTIFICACIÓN

No. de Certificación: **C0218950431892**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **G4S SECURE SOLUTIONS S A**, RNC No. **101008921**, con su domicilio y asiento fiscal en **DISTRITO NACIONAL**, Administración Local **ADM LOCAL MAXIMO GOMEZ**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

Nombre del Impuesto
RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA
ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS
IMPUESTO PROP. INMOBILIARIA
IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
ITBIS
OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM

Dada en la **OFICINA VIRTUAL**, a los **un (1) días** del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018).

NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.

	Código de firma: Y1G5-B24Q-HBF1-5175-1305-0453 shaf: oMUx81pL/4IDM2pHd+XjtGJMWgY= DGII - OFICINA VIRTUAL DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
	 Y1G5-B24Q-HBF1-5175-1305-0453

Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 / 809-200-6060 (desde el interior sin cargos).





TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Año del Fomento de las exportaciones

CERTIFICACION No. 899283

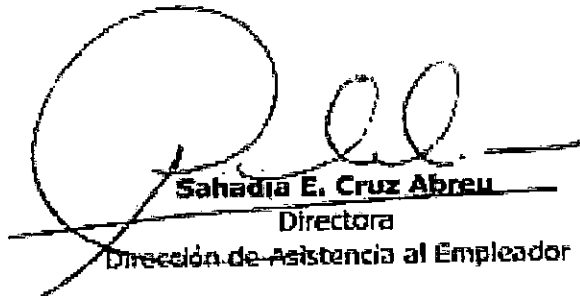
A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **G4S SECURE SOLUTIONS S A** con RNC/Cédula **1-01-00892-1**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **G4S SECURE SOLUTIONS S A** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación tiene una vigencia de 30 días, a partir de la fecha y se expide totalmente gratis sin costo alguno a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 31 días del mes de Enero del año 2018.



Sahadía E. Cruz Abreu
Directora
Dirección de Asistencia al Empleador

Para verificar la autenticidad de esta certificación dirijase a la siguiente dirección:
<http://www.tss2.gov.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

E introduzca los siguientes datos:

- Código: 899283-L1124518-52018
- Pin: 8468



NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA



G4S Secure Solutions, S. A.
(Una subsidiaria de G4S Limited)
Informe de los Auditores Independientes y
Estados Financieros
31 de Diciembre de 2015



G4S Secure Solutions, S. A.
(Una subsidiaria de G4S Limited)

Índice
31 de Diciembre de 2015

	Página(s)
Informe de los Auditores Independientes	1-2
Estados financieros	
Balance General	3
Estado de Resultados	4
Estado de Cambios en el Patrimonio	5
Estado de Flujos de Efectivo	6
Notas a los Estados Financieros	6-29





Informe de los Auditores Independientes

A los Accionistas y la Administración de
G4S Secure Solutions, S. A.

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de G4S Secure Solutions, S. A. que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2015 y los correspondientes estados de resultados, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo que les son relativos por el año terminado en esa fecha, y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas aclaratorias.

Responsabilidad de la Gerencia por los Estados Financieros

La Gerencia es la responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), y del control interno que la Gerencia determinó necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores significativos, debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría, la cual fue realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos con requerimientos éticos, así como que planifiquemos y llevemos a cabo la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos de los estados financieros, ya sea por fraude o error. Al hacer esta evaluación de riesgos, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros por la entidad, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no para expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye una evaluación de lo apropiado de las políticas contables utilizadas y de las estimaciones contables hechas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base razonable para nuestra opinión de auditoría.





A los Accionistas y la Administración
G4S Secure Solutions, S. A.
Página 2

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de G4S Secure Solutions, S. A., al 31 de diciembre de 2015 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con NIIF emitidas por el IASB.

PricewaterhouseCoopers
20 de junio de 2016



G4S Secure Solutions, S. A.
(Una subsidiaria de G4S Limited)

Balance General
Al 31 de Diciembre de 2015

	Notas	2015 RD\$	2014 RD\$
Activos			
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes de efectivo	5	19,093,809	14,522,946
Inversiones en certificados financieros con vencimiento entre Abril y Mayo de 2016 a tasas de interés de un 5.90% y 6%		2,423,567	-
Cuentas por cobrar	6	67,777,518	67,387,403
Inventarios		1,765,820	1,549,299
Gastos pagados por adelantado	8	28,088,743	24,619,171
Total activos corrientes		119,149,457	108,078,819
Activos no corrientes			
Propiedad, planta y equipos, neto	9	25,206,221	26,508,679
Impuesto sobre la renta diferido	13	6,019,289	3,916,776
Otros activos		11,308,024	12,845,411
Total activos no corrientes		42,533,534	43,270,866
Total activos		161,682,991	151,349,685
Pasivos y Patrimonio de los Accionistas			
Pasivos corrientes			
Cuentas por pagar	10	64,052,321	64,051,664
Provisiones por contingencia laboral		6,563,070	5,659,003
Acumulaciones y retenciones por pagar	11	9,342,548	8,713,745
Total pasivos		79,957,939	78,424,412
Patrimonio de los accionistas			
Capital social	12	102,591,000	102,591,000
Reserva legal		3,957,219	3,523,212
Pérdidas acumuladas		(24,823,167)	(33,188,939)
Total patrimonio de los accionistas		81,725,052	72,925,273
Total pasivos y patrimonio de los accionistas		161,682,991	151,349,685

Las notas a los estados financieros son parte integral de los mismos.



G4S Secure Solutions, S. A.
 (Una subsidiaria de G4S Limited)

Estado de Resultados
Año Terminado el 31 de Diciembre de 2015

	Notas	2015 RD\$	2014 RD\$
Ingresos			
Servicios de seguridad		488,162,231	424,819,836
Otros ingresos operacionales		-	7,773,887
Gañancia bruta		<u>488,162,231</u>	<u>432,593,723</u>
Costos y gastos de operación			
Costos de los servicios	15	(422,457,447)	(366,888,376)
Gastos generales y administrativos	16	(46,886,923)	(49,428,510)
Depreciación	9	(7,924,361)	(7,126,248)
		<u>(477,268,731)</u>	<u>(423,443,134)</u>
Gañancia en operaciones		<u>10,893,500</u>	<u>9,150,589</u>
Otros ingresos (gastos)		446,116	-
Otros ingresos por recuperaciones		(204,218)	(146,359)
Fluctuación cambiaria, neta		<u>241,898</u>	<u>(146,359)</u>
Gastos financieros - netos			
Ingresos financieros		211,002	139,577
Gastos financieros		(166,255)	(192,054)
		<u>44,747</u>	<u>(52,477)</u>
Gañancia antes de impuestos sobre la renta		<u>11,180,145</u>	<u>8,951,753</u>
Impuesto sobre la renta	13	(2,380,366)	(1,839,882)
Gañancia neta		<u>8,799,779</u>	<u>7,111,871</u>

Para ser leídos conjuntamente con las notas a los estados financieros.



G4S Secure Solutions, S. A.
 (Una subsidiaria de G4S Limited)

Estado de Cambios en el Patrimonio
Año Terminado el 31 de Diciembre de 2015

	Capital Pagado RD\$	Reserva Legal RD\$	Pérdidas Acumuladas RD\$	Total Patrimonio de los Accionistas RD\$
Saldos al 1 de enero de 2014	102,591,000	3,167,618	(39,945,216)	65,813,402
Ganancia neta	-	-	7,111,871	7,111,871
Transferencia a reserva legal	-	355,594	(355,594)	-
Saldos al 31 de diciembre de 2014	102,591,000	3,523,212	(33,188,939)	72,925,273
Ganancia neta	-	-	8,799,779	8,799,779
Transferencia a reserva legal	-	434,007	(434,007)	-
Saldos al 31 de diciembre de 2015	<u>102,591,000</u>	<u>3,957,219</u>	<u>24,823,167</u>	<u>81,725,052</u>

Para ser leídos conjuntamente con las notas a los estados financieros.



G4S Secure Solutions, S. A.
 (Una subsidiaria de G4S Limited)

Estado de Flujos de Efectivo
Año terminado el 31 de diciembre de 2015

	2015 RD\$	2014 RD\$
Flujos de efectivo por las actividades de operación:		
Ganancia neta	8,799,779	7,111,871
Ajustes:	7,924,361	7,126,248
Depreciación	4,317,660	980,970
Provisión para cuentas por cobrar incobrables		
Pérdida (ganancia) en venta de propiedad, planta y equipos	621,554	(20,000)
(Ingresos) gastos financieros	(44,747)	52,477
Gasto de impuesto sobre la renta	4,482,879	1,839,882
Gasto de impuesto sobre la renta diferido	(2,102,513)	-
Gasto contingencia laboral	1,475,000	365,000
Cambios netos en activos y pasivos:		
Cuentas por cobrar	(4,707,775)	(18,238,063)
Inventario de suministros y materiales	(216,521)	(698,873)
Gastos pagado por anticipado	(4,612,638)	(1,337,230)
Otros activos	1,537,387	2,257,932
Cuentas por pagar	657	20,130,960
Provisiones por contingencia laboral	(570,933)	(1,345,844)
Acumulaciones y retenciones por pagar	628,803	3,057,539
Efectivo generado en la operación	<u>17,532,953</u>	<u>21,282,869</u>
Intereses ganados	211,002	139,577
Intereses pagados	(166,255)	(192,054)
Impuestos pagados	<u>(3,339,813)</u>	<u>(3,169,292)</u>
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	<u>14,237,887</u>	<u>18,061,100</u>
Flujos de efectivo por las actividades de inversión:		
Adquisición de inversiones	(2,423,567)	-
Adquisición de propiedad, planta y equipos	(7,251,661)	(11,778,221)
Producto de la disposición de propiedad, planta y equipos	8,204	20,000
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	<u>(9,667,024)</u>	<u>(11,758,221)</u>
Aumento neto en el efectivo	4,570,863	6,302,879
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año	<u>14,522,946</u>	<u>8,220,067</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	<u>19,093,809</u>	<u>14,522,946</u>



G4S Secure Solutions, S. A.

(Una subsidiaria de G4S Limited)

Notas a los Estados Financieros **31 de Diciembre de 2015**

1. Entidad

G4S Secure Solutions, S. A. (la "Compañía") fue constituida en 1971 según las leyes de la República Dominicana. La Compañía es subsidiaria directa de G4S Secure Solutions International, una compañía incorporada bajo las leyes de Inglaterra, siendo G4S Secure Solutions International, la última controlante.

Su actividad principal es la prestación de servicios de vigilancia y protección en general, así como toda actividad de lícito comercio.

La Compañía presta sus servicios en todo el territorio nacional, tiene su oficina principal en la ciudad de Santo Domingo y sucursales en las ciudades de Santiago de los Caballeros, La Romana y Barahona.

Los estados financieros fueron aprobados para su emisión por la Gerencia de la Compañía el 20 de junio de 2016.

2. Resumen de las Principales Políticas Contables

Las principales políticas contables aplicadas en la elaboración de estos estados financieros se detallan a continuación. Estas políticas han sido aplicadas consistentemente en todos los años presentados, a menos que se indique lo contrario.

El estado de Otro Resultado Integral no se presenta debido a que la Compañía no ha tenido transacciones que impacten a dicho estado.

2.1. Bases de preparación

Los estados financieros se han preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIFs") emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB"). Los estados financieros se han elaborado bajo la convención de costo histórico.

La preparación de estados financieros conforme con las NIIFs requiere el uso de ciertos estimados contables críticos, también requiere que la Gerencia de la Compañía ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Compañía. En la sección de Estimaciones y Supuestos Significativos en Nota 3 se revela las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o el área donde las hipótesis y estimaciones son significativas para los estados financieros.

2.2. Conversión de Moneda Extranjera

(a) Moneda Funcional y de Presentación

El Peso Dominicano es la moneda que apropiadamente representa el efecto económico de las transacciones subyacentes, eventos y condiciones. Los estados financieros están presentados en pesos dominicanos (RD\$), que es la moneda funcional y de presentación de la Compañía.



G4S Secure Solutions, S. A.
(Una subsidiaria de G4S Limited)

Notas a los Estados Financieros
31 de Diciembre de 2015

(b) Transacciones y Balances

En República Dominicana todas las operaciones de compra y venta de divisas deben ser realizadas a través de los bancos privados nacionales y casas de cambio autorizadas. Los saldos en moneda extranjera se ajustan a la tasa de cambio vigente al cierre del año. Las diferencias entre las tasas de cambio a las fechas en que las transacciones se originan y se liquidan se incluyen en los resultados del año. Todas las otras ganancias y pérdidas relacionadas a conversión y/o transacciones en moneda extranjera se presentan en el estado de resultados dentro de "Fluctuación cambiaria, neta".

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los saldos en moneda extranjera han sido convertidos a la tasa de cambio de RD\$45.56 por US\$1 y RD\$44.30 por US\$1, respectivamente.

2.3. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

La Compañía considera como efectivo y equivalentes de efectivo, el efectivo en caja y bancos, así como los depósitos a plazo y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez con vencimiento original de tres meses o menos. Los sobregiros bancarios que son reembolsables sin restricción y que forman parte integral de la gerencia del efectivo son incluidos como componentes del efectivo y equivalentes para propósitos del estado de flujos de efectivo.

2.4. Activos Financieros

Los activos financieros de la Compañía comprenden el efectivo y equivalentes de efectivo y cuentas por cobrar. Estos instrumentos son reconocidos al valor de adquisición, el cual se estima es igual al valor de mercado en la fecha de adquisición más los costos atribuibles a tal adquisición.

Los instrumentos financieros son reconocidos cuando la Compañía tiene los derechos contractuales de recibir los beneficios y riesgos asociados con la propiedad del instrumento. Los activos financieros son dados de baja cuando la Compañía pierde el control y todos los derechos contractuales de esos activos.

2.4.1. Clasificación

La Compañía clasifica sus activos financieros en cuentas a cobrar. La Compañía no posee instrumentos financieros clasificados en las categorías de mantenidas a vencimiento, disponible para la venta y a valor razonable con cambios en resultados. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los activos financieros. La Gerencia determina la clasificación de sus activos financieros en el momento de reconocimiento inicial.

(a) Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses después del cierre del período. Estos se clasifican como activos no corrientes. Posterior al reconocimiento inicial, las cuentas por cobrar se valorizan al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, menos las pérdidas por deterioro, si alguna.

Las cuentas por cobrar se componen de cuentas por cobrar a clientes, empleados, partes relacionadas, entre otros.



G4S Secure Solutions, S. A.
(Una subsidiaria de G4S Limited)

Notas a los Estados Financieros
31 de Diciembre de 2015

2.4.2. Baja de Activos Financieros

Un activo financiero o, cuando sea aplicable, una parte de un activo financiero o una parte de un grupo de activos financieros similares es dado de baja cuando:

- i. Han expirado los derechos a recibir los flujos de efectivo del activo, o
- ii. La Compañía ha transferido los derechos de recibir los flujos de efectivo del activo o ha asumido la obligación de pagar la totalidad de los flujos de efectivo recibidos sin dilación a un tercero bajo un acuerdo de transferencia; y la Compañía (a) ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios de los activos, o (b) no ha transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios de los activos, pero ha transferido el control del mismo.

2.5. Pasivos Financieros

Los pasivos financieros comprenden las cuentas por pagar, acumulaciones y otros pasivos. Estos pasivos son reconocidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Posterior al reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valorizan al costo amortizado usando el método de interés efectivo.

Estos pasivos son dados de baja por la Compañía cuando la obligación ha sido pagada o cancelada o bien su exigencia haya expirado. Cuando un pasivo es reemplazado por otro pasivo financiero, la Compañía procede a cancelar el original y reconoce un nuevo pasivo; si urge alguna diferencia por este reemplazo es reconocido en los resultados del periodo en que ocurre.

2.6. Inventarios

Los inventarios de suministros y materiales se miden al menor de su costo o valor neto de realización, utilizando el método de promedio ponderado. Los inventarios se cargan a los resultados de cada período en la medida en que son utilizados.

2.7. Propiedad, Planta y Equipo y Depreciación

(a) Reconocimiento y medición

La propiedad, planta y equipos se registra al costo de adquisición menos la depreciación acumulada y pérdida por deterioro, si la hubiera.

El costo incluye los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición del activo. El costo de los activos construidos por la Compañía incluye los materiales, la mano de obra directa y cualquier otro costo directamente atribuible al proceso de hacer que el activo esté apto para el uso previsto.

Si partes significativas de un elemento de propiedad, planta y equipos tienen una vida útil diferente, se contabilizan como elementos separados (componentes significativos).

Cualquier ganancia o pérdida procedente de la disposición de un elemento de propiedad, planta y equipos (calculada como la diferencia entre el valor obtenido de la disposición y el importe en libros del elemento) se reconoce en el estado de resultados.



G4S Secure Solutions, S. A.
(Una subsidiaria de G4S Limited)

Notas a los Estados Financieros
31 de Diciembre de 2015

(b) Costes posteriores

Los desembolsos posteriores se capitalizan solo si es probable que la Compañía reciba los beneficios económicos futuros asociados con los costos. Las reparaciones y mantenimientos continuos se registran en el estado de resultados cuando se incurren.

(c) Depreciación

La depreciación se calcula sobre el monto depreciable que corresponde al costo del activo y se reconoce en resultados con base en el método de línea recta sobre las vidas útiles estimadas de cada partida de propiedad, planta y equipos, puesto que estas reflejan con mayor exactitud el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros relacionados con cada activo. Los activos arrendados se deprecian en el período más corto entre el plazo del arrendamiento y sus vidas útiles.

Un resumen de los tipos de activos y sus años de vida útil es como sigue:

Descripción	Años Vida Útil
Edificios	20
Muebles, equipos de oficina y transporte	4
Equipos de comunicación y seguridad	6.67
Equipos de taller y armamentos	6.67
Mejoras en propiedades arrendadas	5

Cualquier ganancia o pérdida que surja de la baja del activo, calculada como la diferencia entre el monto de la venta y el valor en libros del activo, es reconocida en el estado de resultados cuando el activo es dado de baja.

Los valores residuales, vida útil y métodos de depreciación son revisados por la Gerencia al final de cada año y ajustado de manera prospectiva, si aplica.

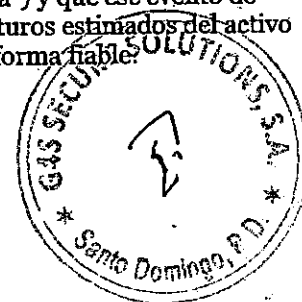
2.8. Otros Activos

Los otros activos corresponden a los depósitos otorgados por concepto de contratos de alquiler, fianzas y programas de computadoras; los mismos se encuentran registrados al costo. La amortización de los programas de computadoras se realiza durante los años de vida útil estimada, utilizando el método de línea recta.

2.9. Deterioro

(a) Activos financieros medidos a costo amortizado

La Gerencia evalúa al final de cada balance, si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado. Un activo financiero o un grupo de activos financieros está deteriorado y pérdidas por deterioro son incurridas, sólo si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un "evento de pérdida") y que ese evento de pérdida (o eventos) tenga un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o grupo de activos financieros que puedan estimarse de forma fiable.



G4S Secure Solutions, S. A.

(Una subsidiaria de G4S Limited)

Notas a los Estados Financieros **31 de Diciembre de 2015**

Evidencia de deterioro puede incluir indicios de que los deudores o un grupo de deudores estén experimentando dificultades financieras significativas, la probabilidad de una quiebra u otra reorganización financiera y cuando los datos observables indican que existe una disminución medible en los flujos de efectivo futuros estimados.

Una pérdida por deterioro se calcula como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero. Las pérdidas se reconocen en resultados y se reflejan en una cuenta de estimación. Cuando la Compañía considera que no existen posibilidades reales de recuperar el activo, se da de baja en cuentas su importe en libros. Si posteriormente, el monto de la pérdida por deterioro disminuye y esa disminución puede ser relacionada objetivamente con un hecho ocurrido después de que se reconoció el deterioro, la pérdida por deterioro previamente reconocida, se reversa en resultados.

(b) Activos no financieros

La Compañía evalúa el deterioro de sus activos no financieros, con excepción del impuesto sobre la renta diferido y los inventarios, en la fecha del balance general para determinar si existen indicios de deterioro. Si existen tales indicios, entonces se estima el importe recuperable del activo. Para propósitos de evaluación del deterioro los activos son agrupados en el grupo de activos más pequeño que genera entradas de efectivo a partir de su uso continuo, que son sustancialmente independientes de las entradas de efectivo derivadas de otros activos o unidades generadoras de efectivo.

El importe recuperable de un activo o una unidad generadora de efectivo es el mayor entre su valor en uso y su valor razonable menos los costos estimados para su venta. El valor en uso se estima con base en los flujos futuros de efectivo descontados a su valor presente utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que refleja la percepción actual del mercado sobre el valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del activo o unidad generadora de efectivo.

Una pérdida por deterioro se reconoce si el importe en libros de un activo o unidad generadora de efectivo excede su valor recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen en el estado de resultados.

2.10. Cuentas por Pagar

Las cuentas por pagar son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario del negocio. Las cuentas por pagar se clasifican como pasivo corriente si los pagos tienen vencimiento a un año o menos. En caso contrario, se presentan como pasivos no corrientes.

Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente a valor razonable y posteriormente se valoran por su costo amortizado usando el método del interés efectivo.

2.11. Provisiones

Las provisiones son reconocidas cuando la Compañía tiene una obligación actual, legal o asumida como resultado de un suceso pasado y es probable que requiera una aplicación de recursos para cancelar la obligación y, además, es susceptible de una estimación razonable del monto relacionado.



G4S Secure Solutions, S. A.
(Una subsidiaria de G4S Limited)

Notas a los Estados Financieros
31 de Diciembre de 2015

2.12. Capital Social

Las acciones comunes se clasifican como patrimonio. Los costos incrementales atribuibles a la emisión de nuevas acciones comunes se muestran en el patrimonio neto como una deducción, neto de impuestos.

2.13. Reconocimiento de Ingresos

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de bienes y prestación de servicios se reconocen cuando se entregan los bienes y ha cambiado su propiedad y los servicios han sido prestados. Los ingresos de actividades ordinarias se miden al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, neta de descuentos e impuestos asociados con la venta.

2.14. Ingresos y Gastos Financieros

Los ingresos y gastos financieros comprenden; intereses recibidos por el efectivo en bancos y colocación de fondos disponibles. Los ingresos y los gastos por intereses se reconocen utilizando el método de interés efectivo y las ganancias y pérdidas en cambio de moneda extranjera se presentan netas.

2.15. Beneficios a Empleados

(a) Planes de aportaciones definidas

La Compañía reconoce en resultados los aportes efectuados al Sistema Dominicano de Seguridad Social. Estos aportes, conjuntamente con los aportes de los empleados, se mantienen como una acumulación hasta el momento en que son depositados en la Tesorería de la Seguridad Social de la República Dominicana. A partir del pago mensual de esta acumulación, la Compañía no mantiene otro compromiso por este concepto.

(b) Beneficios a corto plazo

Las obligaciones por beneficios a empleados a corto plazo se miden sobre una base no descontada y se reconocen como gastos conforme se presta el servicio relacionado. La Compañía reconoce un pasivo por el importe que se espera pagar en efectivo a corto plazo por gratificación, si la Compañía tiene una obligación presente, legal o implícita de pagar este importe como resultado de servicios pasados prestados por el empleado y se puede hacer un estimado fiable.

(c) Prestaciones laborales

El Código de Trabajo de la República Dominicana requiere que los empleadores paguen un auxilio de preaviso y cesantía a aquellos empleados cuyo contrato de trabajo sea terminado sin causa justificada. Los pagos de prestaciones laborales se reconocen en resultados conforme la Compañía da por terminado el respectivo contrato de trabajo.

(d) Bonificaciones

La Compañía paga a sus funcionarios y empleados incentivos por desempeño. Los gastos por este concepto son cargados a resultados del período en que ocurren.



G4S Secure Solutions, S. A.

(Una subsidiaria de G4S Limited)

Notas a los Estados Financieros **31 de Diciembre de 2015**

(e) Vacaciones

La Compañía otorga vacaciones anuales pagadas a sus empleados según lo requerido por la Ley y por sus propios planes de compensación y acuerdos de trabajo. A la fecha del balance general, la Compañía reconoce una provisión por este concepto por los beneficios no liquidados y en los cuales está contractualmente obligada a pagar.

2.16. Impuestos

El gasto por impuesto sobre la renta consiste de impuesto corriente e impuesto diferido. El impuesto corriente y el impuesto diferido se reconocen en resultados, excepto cuando se relacionan con una partida reconocida directamente en el patrimonio, o en otros resultados integrales.

(a) Impuesto sobre la renta corriente

El impuesto sobre la renta corriente es el impuesto esperado por pagar calculado sobre la renta neta imponible del año usando tasas impositivas aprobadas por el Código Tributario de la República Dominicana y sus modificaciones.

(b) Impuesto diferido

Los impuestos diferidos son reconocidos por las diferencias temporales existentes entre el importe en libros de los activos y pasivos para propósitos de información financiera y los balances reportados para fines tributarios.

Los impuestos diferidos se miden a las tasas impositivas que se espera aplicar a las diferencias temporarias cuando son reservadas, basándose en las tasas y leyes fiscales que han sido aprobadas o a punto de ser aprobadas a la fecha del balance general.

Al determinar el monto de los impuestos corrientes e impuestos diferidos la Compañía considera el impacto de las posiciones fiscales inciertas y si pueden adeudarse impuestos e intereses adicionales. La Compañía cree que la acumulación de sus pasivos tributarios es adecuada para todos los años fiscales abiertos sobre la base de su evaluación de muchos factores, incluyendo las interpretaciones de la ley tributaria y la experiencia anterior. Esta evaluación depende de estimaciones y supuestos y puede involucrar una serie de juicios acerca de eventos futuros. Puede surgir nueva información que haga que la Compañía cambie su juicio acerca de la idoneidad de los pasivos fiscales actuales; tales cambios en los pasivos fiscales impactaran el gasto fiscal en el período en que se determinen.

El impuesto diferido activo es reconocido solo si es probable que las partidas que lo originan puedan ser aprovechadas fiscalmente al momento de revertirse.

(c) Crédito fiscal

El crédito fiscal por pérdidas trasladables se reconoce de acuerdo a lo establecido por el Código Tributario de la República Dominicana y el mismo se registra como tal, rebajando el gasto de impuesto sobre la renta.



G4S Secure Solutions, S. A.
(Una subsidiaria de G4S Limited)

Notas a los Estados Financieros
31 de Diciembre de 2015

3. Estimaciones y Supuestos Significativos

La preparación de los estados financieros de la Compañía requiere que la Gerencia realice estimaciones y supuestos que afectan las cifras informadas de ingresos, gastos, activos y pasivos y la divulgación de pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros. Sin embargo, la incertidumbre acerca de tales juicios, estimaciones y supuestos podría derivar en situaciones que requieran ajustes de importancia relativa sobre los valores registrados de los activos y pasivos en períodos futuros.

Las estimaciones contables, por definición, pueden ser diferentes a los resultados reales. Las áreas significativas de estimación, así como de juicio crítico en la aplicación de políticas contables que tienen mayor impacto en los estados financieros se incluyen en las siguientes notas:

- Nota 9 – Muebles y equipo (vida útil estimada de los activos)
- Nota 12 – Impuesto sobre la renta.

Al respecto, la gerencia no ha identificado riesgos e incertidumbres de carácter significativo que puedan ocasionar un ajuste material a los valores en libros de activos y pasivos dentro del próximo año financiero, excepto por:

Muebles y equipo (vida útil estimada de los activos)

La Compañía hace juicios en la evaluación de las vidas útiles estimadas de sus activos y en la determinación de los valores estimados residuales, de ser aplicable. La depreciación es calculada siguiendo el método de línea recta, basado en las vidas útiles estimadas de los activos. Esos estimados están basados en el análisis de los ciclos de vida de los activos y su valor potencial al final de su vida útil. Los valores residuales de los activos y sus vidas útiles son revisados, y ajustados de ser apropiado, a cada fecha del balance general. Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Gerencia de la Compañía revisó estos estimados y no determinó ajustes a las vidas útiles y valores residuales previamente determinados.

Impuesto sobre la renta

La legislación fiscal vigente requiere un grado importante de juicio profesional para determinar el impuesto sobre la renta a pagar, incluyendo las probabilidades de compensar con ganancias fiscales de períodos posteriores, las pérdidas o créditos fiscales no utilizados a la fecha del balance. Al final de cada período contable, la Compañía evalúa los activos por impuesto diferido no reconocidos, y de existir probabilidades de que la Compañía sea capaz de generar ganancias fiscales en cuantía suficiente para cubrir las pérdidas o créditos fiscales de años anteriores, procede a reconocer el activo por impuesto diferido en el año en que se realice tal determinación.

4. Cambios en Políticas Contables y Revelaciones

Nuevas Normas, Enmiendas e Interpretaciones no Adoptadas por la Compañía

Una cantidad de normas y enmiendas a normas e interpretaciones son efectivas en los períodos anuales que inician después del 31 de diciembre de 2015, las cuales no han sido adoptadas anticipadamente. Las normas de mayor relevancia son las siguientes:



G4S Secure Solutions, S. A.
(Una subsidiaria de G4S Limited)

Notas a los Estados Financieros
31 de Diciembre de 2015

- NIIF 9 (Nueva Norma), 'Instrumentos Financieros', trata de la clasificación, medición y reconocimiento de activos financieros y pasivos financieros. La versión completa de la NIIF 9 fue publicada en julio de 2014 y reemplaza a la NIC 39 'Instrumentos financieros: reconocimiento y medición'. La NIIF 9 mantiene pero simplifica el modelo de diversidad de mediciones y establece tres categorías primarias de medición para activos financieros: costo amortizado, valor razonable a través de otros resultados integrales (ORI) y valor razonable a través de pérdidas y ganancias. La base de la clasificación depende del modelo de negocio de la entidad y las características de los flujos de fondos contractuales del activo financiero. Las inversiones en instrumentos de patrimonio se deben medir a valor razonable a través de pérdidas y ganancias con una opción irrevocable a la fecha de inicio de presentar los cambios en el valor razonable en ORI sin reciclar. La NIIF 9 incorpora un nuevo modelo de pérdidas crediticias esperadas que reemplaza el modelo de deterioro de pérdidas incurridas usado bajo NIC 39. Para pasivos financieros no hubo cambios en clasificación y medición excepto por el reconocimiento de los cambios en el propio riesgo de crédito en ORI, para pasivos designados a valor razonable a través de pérdidas y ganancias. La NIIF 9 flexibiliza los requisitos para la pruebas de eficacia de la cobertura. Esta requiere una relación económica entre la partida cubierta y el instrumento de cobertura y para la razón de cobertura, que sea la misma que la gerencia utilice para propósitos de administración de riesgos. Se sigue requiriendo documentación contemporánea pero es diferente a la actualmente requerida por la NIC 39. Esta norma es efectiva para los ejercicios anuales iniciados el 1 de enero de 2018. Se permite su adopción anticipada. Dada la naturaleza de las inversiones de la Compañía, la Gerencia de la Compañía infiere que no existirán efectos significativos que deriven de la adopción de esta norma. La Compañía oportunamente iniciará el proceso de evaluación de los efectos de la adopción de la NIIF 9.

- NIIF 15, "Ingresos sobre contratos con clientes" trata sobre el reconocimiento de ingresos y establece los principios de reporte de información útil para los usuarios de los estados financieros acerca de la naturaleza, monto, oportunidad e incertidumbre de los ingresos y los flujos de efectivo derivados de contratos de la entidad con los clientes. Los ingresos son reconocidos cuando un cliente obtiene el control de un bien o servicio y por lo tanto tiene la capacidad para dirigir el uso y obtener los beneficios del bien o servicio. La norma sustituye a la NIC 18 "Ingresos" y la NIC 11 "Contratos de construcción", así como las interpretaciones relacionadas. La norma es efectiva para períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero 2017, y la adopción anticipada es permitida. La Compañía no ha concluido la evaluación del impacto que pudiera tener en sus estados financieros esta norma.



G4S Secure Solutions, S. A.
(Una subsidiaria de G4S Limited)

Notas a los Estados Financieros
31 de Diciembre de 2015

- NIIF 16 – “Arrendamientos”. El IASB emitió en enero de 2016 una nueva norma para la contabilidad de arrendamientos. Esta norma reemplazará la norma vigente NIC 17, la cual clasifica los arrendamientos en financieros y operativos. La NIC 17 identifica a los arrendamientos como financieros cuando se transfieren los riesgos y beneficios de un activo y como operativos al resto de los arrendamientos. La NIIF 16 elimina la clasificación entre arrendamientos financieros y operativos, y requiere el reconocimiento de un pasivo reflejando los pagos futuros y un activo por “derecho a uso” en la mayoría de los arrendamientos. El IASB ha incluido algunas excepciones en arrendamientos de corto plazo y en activos de bajo valor. Las modificaciones anteriores son aplicables para la contabilidad del arrendatario, mientras que para el arrendador se mantienen similares a las actuales. El efecto más significativo de los nuevos requerimientos se reflejaría en un incremento de los activos y pasivos por arrendamiento, teniendo también un efecto en el estado de resultados en los gastos por depreciación y de financiamiento por los activos y pasivos reconocidos, respectivamente, y disminuyendo los gastos relativos a arrendamientos previamente reconocidos como operativos. A la fecha de emisión de estos estados financieros, la Compañía no ha cuantificado el impacto de los nuevos requerimientos. La norma es efectiva para periodos que inicien en o después del 1 de enero de 2019, con adopción anticipada permitida si la NIIF 15 también es adoptada.

No existen otras Normas o interpretaciones que no sean efectivas y que se esperaba tengan un impacto material en los estados financieros de la Compañía.

Nuevas Normas y Enmiendas Adoptadas por la Compañía en 2015

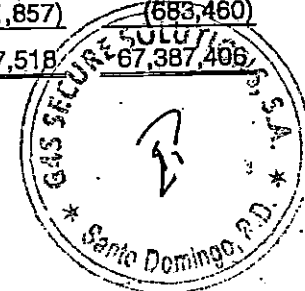
No hay normas o enmiendas adoptadas por primera vez para el año que inició el 1 de enero de 2015 que hayan tenido un impacto material en los estados financieros de la Compañía.

5. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

	2015 RD\$	2014 RD\$
Efectivo en caja	5,390	9,690
Fondos fijos	-	30,000
Inversiones en certificados financieros	-	2,388,538
Efectivo en bancos	19,088,419	12,094,718
	<u>19,093,809</u>	<u>14,522,946</u>

6. Cuentas por Cobrar

	2015 RD\$	2014 RD\$
Clientes (a)	72,280,027	67,316,722
Empleados	212,632	435,324
Otras	86,716	318,820
	<u>72,579,375</u>	<u>68,070,866</u>
Provisión para cuentas de dudoso cobro (b)	(4,801,857)	(683,460)
	<u>67,777,518</u>	<u>67,387,406</u>



G4S Secure Solutions, S. A.
(Una subsidiaria de G4S Limited)

Notas a los Estados Financieros
31 de Diciembre de 2015

(a) El resumen de las cuentas por cobrar clientes de acuerdo con su vencimiento al 31 de diciembre, se presenta a continuación:

	Importe en Libros RD\$	Pérdidas por Deterioro RD\$
2015		
No vencidas	57,987,279	-
Vencidas entre 31-60 días	5,385,464	-
Vencidas entre 61-90 días	511,960	25,598
Más de 91 días	8,395,324	4,776,259
	<u>72,280,027</u>	<u>4,801,857</u>
	Importe en Libros RD\$	Pérdidas por Deterioro RD\$
2014		
No vencidas	57,079,510	-
Vencidas entre 31-60 días	6,325,651	-
Vencidas entre 61-90 días	2,730,107	136,505
Más de 91 días	1,181,454	546,955
	<u>67,316,722</u>	<u>683,460</u>

(b) Movimiento de la provisión para cuentas de dudoso cobro al 31 de diciembre, se presenta a continuación:

	2015 RD\$	2014 RD\$
Saldo inicial	683,460	1,452,543
Provisión (Nota 15)	4,317,660	-
Disminución	<u>(199,263)</u>	<u>(769,083)</u>
Saldo final	<u>4,801,857</u>	<u>683,460</u>

7. Saldos y Transacciones con Entes Relacionados

Se considera como una relacionada a la persona o entidad que esté relacionada a la Compañía. Una persona o familiar cercano está relacionado con la Compañía cuando ejerce control, control conjunto o posee influencia significativa o es un miembro del personal clave de la Compañía. Un entidad se encuentra relacionada con la Compañía cuando se cumple alguna de las siguientes condiciones: i) son miembros de un mismo grupo, ii) es una asociada o un negocio en conjunto de la otra entidad, iii) ambas entidades poseen negocio en conjunto con una misma tercera parte, iv) la entidad es controlada o controlada conjuntamente por una persona que ejerce control o control conjunto sobre la Compañía, v) una persona que tiene control o control conjunto sobre de la Compañía que tiene influencia significativa sobre la otra entidad o es un miembro clave del personal de la administración de la misma.



G4S Secure Solutions, S. A.
(Una subsidiaria de G4S Limited)

Notas a los Estados Financieros
31 de Diciembre de 2015

Basado en la definición anterior, las principales transacciones y saldos con partes relacionadas se detallan a continuación:

	2015 RD\$	2014 RD\$
Saldos con Casa Matriz		
Cuenta por pagar (a) (Nota 10)	<u>1,337,070</u>	<u>2,212,796</u>
Saldos con Relacionadas		
Cuentas por pagar (b) (Nota 10)	<u>58,779,785</u>	<u>53,613,669</u>
Transacciones con Casa Matriz		
Cargos por mantenimiento de marca (a)	5,103,952	5,069,903
Transacciones con Relacionadas		
Servicios administrativos recibidos (c)	22,776,015	22,140,000

- a) Al 31 de diciembre de 2015, se generaron gastos de RD\$5,103,952 (2014: RD\$5,069,903) por concepto de cargos por mantenimiento de marcas, equivalentes al 1% del total de los ingresos operacionales del periodo corriente en conformidad con el acuerdo establecido con la Casa Matriz. Estos últimos son distribuidos en proporción a la participación en los beneficios económicos que poseen los accionistas en la Compañía, 95% (RD\$4,847,021 en 2015 y RD\$4,234,796 en 2014) a la Casa Matriz y un 5% (RD\$256,931 en 2015 y RD\$835,107 en 2014) al Gerente General de la Compañía.
- b) Corresponde a avances de efectivo recibidos de la relacionada G4S Cash Solutions, S. A. para el financiamiento de sus operaciones y así como a pagos de proveedores por cuenta de la misma.
- c) La Compañía posee un acuerdo con G4S Cash Solutions, S. A. mediante el cual recibe servicios administrativos de la misma. Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014, los gastos reconocidos por este concepto fueron RD\$22,776,015 y RD\$22,140,000 respectivamente, los cuales se presentan formando parte de otros ingresos operacionales.

Sueldos y compensaciones al personal clave

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2015 el gasto de sueldos y compensaciones al personal pagados al personal clave ascendió aproximadamente a RD\$2,280,000 (RD\$2,280,000 en 2014), definidos como aquellos que ocupan posiciones de gerentes en adelante.

8. Gastos Pagados por Adelantado

	2015 RD\$	2014 RD\$
Seguros	234,348	29,150
Anticipo de impuesto sobre la renta	6,688,813	7,831,879
ITBIS	<u>21,165,582</u>	<u>16,758,142</u>
	<u>28,088,743</u>	<u>24,619,171</u>



G4S Secure Solutions, S. A.
(Una subsidiaria de G4S Limited)

Notas a los Estados Financieros
31 de Diciembre de 2015

9. Propiedad, Planta y Equipos, neto

Un movimiento de la propiedad, planta y equipo y la depreciación acumulada durante los años terminados el 31 de diciembre, es el siguiente:

	Edificios RD\$	Muebles y Equipos de Oficina y Transporte RD\$	Equipos de Comunicación y Seguridad RD\$	Equipos de Taller y Armamentos RD\$	Mejoras en Propiedades Arrendadas RD\$	Compra de Activos en Tránsito RD\$	Total RD\$
Al 31 de diciembre de 2015							
Al costo							
Balance inicial	524,499	30,455,930	7,837,004	27,665,322	7,906,462	1,665,808	76,055,025
Adquisiciones	-	(6,323,522)	(6,266,631)	(1,274,655)	-	-	(13,864,808)
Retiros	-	4,206,275	1,779,833	3,630,000	-	(9,616,108)	-
Transferencia	-	(663,478)	-	141,773	(3,062,725)	698,639	(2,885,791)
Ajustes / reclasificaciones	-	-	-	-	-	-	-
Saldos al final	524,499	27,675,205	3,350,206	30,162,440	4,843,737	-	66,556,087
Depreciación acumulada							
Balance inicial	(524,499)	(19,488,326)	(5,428,438)	(16,241,565)	(7,863,518)	-	(49,546,346)
Gasto del año	-	(4,438,893)	(666,324)	(2,810,555)	(8,589)	-	(7,924,361)
Retiros	-	6,272,528	5,687,866	1,274,656	-	-	13,235,050
Ajustes / reclasificaciones	-	(222,388)	4,587	40,867	3,062,725	-	2,885,791
Saldos al final	(524,499)	(17,877,079)	(402,309)	(17,736,597)	(4,809,382)	-	(41,349,866)
Balance neto	-	9,798,126	2,947,897	12,425,843	34,355	-	25,206,221
Al 31 de diciembre de 2014							
Al costo	524,499	30,455,930	7,837,004	27,665,322	7,906,462	1,665,808	76,055,025
Depreciación acumulada	(524,499)	(19,488,326)	(5,428,438)	(16,241,565)	(7,863,518)	-	(49,546,346)
Balance neto	-	10,967,604	2,408,566	11,423,757	42,944	1,665,808	26,508,679

Al 31 de diciembre de 2015, la Compañía mantiene en uso propiedad, planta y equipos totalmente depreciados por RD\$27,720,181 (2014: RD\$35,136,276).



G4S Secure Solutions, S. A.
(Una subsidiaria de G4S Limited)

Notas a los Estados Financieros
31 de Diciembre de 2015

9. Propiedad, Planta y Equipos, neto

Un movimiento de la propiedad, planta y equipo y la depreciación siguiente:

	Edificios RD\$	Muebl Equipc Oficin Transp RD\$
Al 31 de diciembre de 2015		
Al costo		
Balance inicial	524,499	30,451
Adquisiciones	-	-
Retiros	-	(6,321)
Transferencia	-	4,201
Ajustes / reclasificaciones	-	(661)
Saldos al final	524,499	27,671
Depreciación acumulada		
Balance inicial	(524,499)	(19,481)
Gasto del año	-	(4,431)
Retiros	-	6,271
Ajustes / reclasificaciones	-	(221)
Saldos al final	(524,499)	(17,871)
Balance neto	-	9,791
Al 31 de diciembre de 2014		
Al costo	524,499	30,451
Depreciación acumulada	(524,499)	(19,481)
Balance neto	-	10,961

Al 31 de diciembre de 2015, la Compañía mantiene en uso y (2014: RD\$35,136,276).



	RD\$	RD\$
Beneficio antes de impuesto sobre la renta	11,180,145	8,951,753
Más (menos) diferencias permanentes:		
Retribuciones complementarias	11,066	18,821
Otras partidas no admitidas	876,211	695,343
Total diferencias permanentes	887,277	714,164

G4S Secure Solutions, S. A.
(Una subsidiaria de G4S Limited)

Notas a los Estados Financieros
31 de Diciembre de 2015

10. Cuentas por Pagar

	2015 RD\$	2014 RD\$
Partes relacionadas (Nota 7)	60,116,855	55,826,465
Proveedores	2,679,405	7,397,830
Otros	1,256,061	827,369
	<u>64,052,321</u>	<u>64,051,664</u>

11. Acumulaciones y Retenciones por Pagar

	2015 RD\$	2014 RD\$
Bonificación	1,338,215	1,031,644
Incentivos	556,800	394,800
Seguridad social	3,969,421	3,592,628
Vacaciones	1,207,934	865,852
Otras acumulaciones por pagar	2,270,178	2,828,821
	<u>9,342,548</u>	<u>8,713,745</u>

12. Patrimonio de los Accionistas

Capital Social

El capital social autorizado está representado por 1,500,000 acciones comunes con valor nominal de RD\$100 cada una, de las cuales un total de 1,025,910, equivalentes a RD\$102,591,000 están emitidas y en circulación al 31 de diciembre de 2015 y 2014.

Reserva Legal

De acuerdo con la Ley No. 479-08 de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones, requiere que las corporaciones y sociedades de responsabilidad limitada establecen una reserva legal no menor al 5% de la ganancia neta anual, hasta que su balance es de al menos 10% del valor de las acciones en circulación. Esta reserva no está disponible para dividendos, excepto en el caso de disolución de la Compañía.

13. Impuesto Sobre la Renta

Una conciliación entre el beneficio antes de impuesto sobre la renta según los estados financieros y la renta neta imponible al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es como sigue:

	2015 RD\$	2014 RD\$
Beneficio antes de impuesto sobre la renta	11,180,145	8,951,753
Más (menos) diferencias permanentes:		
Retribuciones complementarias	11,066	18,821
Otras partidas no admitidas	876,211	695,343
Total diferencias permanentes	<u>887,277</u>	<u>714,164</u>



G4S Secure Solutions, S. A.
(Una subsidiaria de G4S Limited)

Notas a los Estados Financieros
31 de Diciembre de 2015

	2015 RD\$	2014 RD\$
Más (menos) diferencias de temporales:		
Estimación para deterioro de cuentas por cobrar	4,118,398	(769,084)
Ganancia en disposición de equipos	632,291	(20,000)
Diferencia en cambio del año actual	11,145	(47)
Reversión de diferencia en cambio del año anterior	47	22,133
Depreciación	(419,910)	(294,196)
Otras partidas no deducibles	251,655	(1,023,787)
Total diferencias de temporales	<u>4,593,626</u>	<u>(2,084,981)</u>
Beneficio fiscal	16,661,048	7,580,936
Pérdidas trasladables ajustadas por inflación	<u>(57,791)</u>	<u>(56,469)</u>
Renta neta imponible	<u>16,603,257</u>	<u>7,524,467</u>

El Código Tributario de la República Dominicana, según enmendado, establece que el impuesto sobre la renta a pagar será el mayor resultante entre el 27% de la renta neta imponible (28% en 2014) y el 1% de los activos sujetos a impuestos. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Compañía califica para pagar sobre la base de la renta neta imponible.

Un resumen del impuesto determinado y los anticipos pagados para los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014 es como sigue:

	2015 RD\$	2014 RD\$
Base fiscal	16,661,048	7,580,936
Tasa impositiva	<u>27%</u>	<u>28%</u>
Impuesto determinado	4,498,483	2,122,662
Crédito fiscal por pérdidas trasladables	(15,603)	(15,811)
Saldo a favor del año anterior	(54,740)	(5,490,559)
Anticipos pagados y compensados	(6,284,966)	(62,811)
Retenciones de instituciones del Estado Dominicano	(3,215,347)	(3,104,479)
Compensaciones y otros (Norma No.13-11)	<u>(2,079)</u>	<u>(2,002)</u>
Saldo a favor	<u>(5,074,252)</u>	<u>(6,553,000)</u>

El saldo a favor se incluye como parte del renglón de gastos pagados por anticipado en el balance general que se acompañan.



G4S Secure Solutions, S. A.
(Una subsidiaria de G4S Limited)

Notas a los Estados Financieros
31 de Diciembre de 2015

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, una conciliación de la pérdida trasladable es como sigue:

	2015 RD\$	2014 RD\$
Pérdida fiscal trasladable al inicio del año	(112,939)	(166,773)
Ajuste por inflación	<u>(2,643)</u>	<u>(2,635)</u>
Pérdida fiscal trasladable al inicio del año ajustada por inflación	(115,582)	(169,408)
Pérdida fiscal compensada	<u>57,791</u>	<u>56,469</u>
Pérdida fiscal trasladable al final de año	<u>(57,791)</u>	<u>(112,939)</u>

Las pérdidas trasladables pueden ser compensadas con beneficios futuros, si los hubiese y cuyo vencimiento es el siguiente:

2016 RD\$57,791

Una conciliación de la tasa efectiva de impuesto sobre la renta al 31 de diciembre de 2015, es como sigue:

	2015		2014	
	%	Monto (RD\$)	%	Monto (RD\$)
Beneficio neto	78	8,799,779	79	7,111,871
Impuesto sobre la renta, neto	22	2,380,366	21	1,839,882
Beneficio antes de impuesto sobre la renta	100	11,180,145	100	8,951,753
Impuesto aplicando la tasa impositiva	27	3,018,639	28	2,506,491
Efecto de variación de diferencias	<u>(7)</u>	<u>(638,273)</u>	<u>(7)</u>	<u>(666,609)</u>
	<u>20</u>	<u>2,380,366</u>	<u>21</u>	<u>1,839,882</u>

Un movimiento del impuesto diferido, durante los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014, es como sigue:

2015	Saldo al Inicio RD\$	Movimiento del Año RD\$	Saldo al Final RD\$
Diferencias de temporales			
Propiedad, planta y equipos	3,481,710	934,467	4,416,177
Estimación para deterioro de cuentas por cobrar	184,534	1,111,968	1,296,502
Otras provisiones	220,051	67,947	287,998
Pérdidas trasladables	30,494	(14,891)	15,603
Diferencia en cambio de moneda extranjera	<u>(13)</u>	<u>3,022</u>	<u>3,009</u>
	<u>3,916,776</u>	<u>2,102,513</u>	<u>6,019,289</u>



G4S Secure Solutions, S. A.
(Una subsidiaria de G4S Limited)

Notas a los Estados Financieros
31 de Diciembre de 2015

2014	Saldo al Inicio RD\$	Movimiento del Año RD\$	Saldo al Final RD\$
Diferencias de temporales			
Propiedad, planta y equipos	2,685,860	795,850	3,481,710
Estimación para deterioro de cuentas por cobrar	406,712	(222,178)	184,534
Otras provisiones	502,837	(282,786)	220,051
Pérdidas trasladables	60,594	(30,100)	30,494
Diferencia en cambio de moneda extranjera	(6,196)	6,183	(13)
	<u>3,649,807</u>	<u>266,969</u>	<u>3,916,776</u>

Para sustentar la Declaración Informativa de Operaciones con Relacionadas (DIOR) de 2015 y 2014, la Compañía preparó un estudio de precios de transferencia sin efectos sobre el gasto de impuesto.

14. Sueldos y Compensaciones al Personal

	Año Terminado el 31 de Diciembre de	
	2015 RD\$	2014 RD\$
Sueldos	221,122,534	186,823,828
Horas extras	74,504,504	63,965,531
Regalía pascual	18,179,763	14,923,972
Seguridad social	16,477,330	13,778,970
Seguro médico	15,654,923	13,108,219
Vacaciones	10,207,119	8,578,864
Dieta, transporte y hospedaje	5,855,400	5,770,581
Vestuario del personal	4,673,044	4,959,366
Prestaciones laborales	3,828,585	2,887,080
INFOTEP	2,318,292	1,940,026
Bonificación	1,133,116	892,971
Seguro social	730,033	611,476
Incentivo al personal	391,850	70,000
Otros	4,689,767	3,105,769
	<u>379,766,260</u>	<u>321,416,653</u>



G4S Secure Solutions, S. A.
 (Una subsidiaria de G4S Limited)

Notas a los Estados Financieros
31 de Diciembre de 2015

15. Costos de los Servicios

	Año Terminado el	
	31 de Diciembre de 2015	31 de Diciembre de 2014
	RD\$	RD\$
Sueldos y compensaciones al personal (Nota 13)	379,766,260	321,416,653
Transporte y combustible	12,491,416	14,883,895
Mantenimiento y reparaciones	4,771,323	4,118,882
Servicios generales	3,077,839	3,234,113
Seguros	2,831,008	3,149,368
Costos de servicios de vigilancia	1,765,008	4,637,493
Arrendamientos	935,984	1,115,243
Suministros varios	202,253	149,320
Otros	16,616,356	14,183,409
	<u>422,457,447</u>	<u>366,888,376</u>

16. Gastos Generales y Administrativos

	Año Terminado el	
	31 de Diciembre de 2015	31 de Diciembre de 2014
	RD\$	RD\$
Cargos por mantenimiento de marca (Nota 7)	5,103,952	5,069,903
Contingencias laborales	1,475,000	365,000
Honorarios profesionales	26,758,267	26,118,641
Provisiones	4,317,660	-
Seguros	209,766	2,047,483
Transporte y combustible	620,331	762,310
Servicios generales	880,691	1,204,583
Mantenimiento y reparaciones	42,095	51,820
Alquileres	1,511,229	2,078,161
Estudios e investigaciones	2,047,451	1,873,957
Otros	3,920,481	9,856,652
	<u>46,886,923</u>	<u>49,428,510</u>



G4S Secure Solutions, S. A.

(Una subsidiaria de G4S Limited)

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2015

17. Compromisos y Contingencias

Arrendamiento de Inmuebles – en Calidad de Arrendatario

La Compañía mantiene un contrato por el alquiler de local, el contrato tiene una duración de cinco años; renovable al vencimiento por el mismo período, con incrementos anuales de 5%. Los montos pagados durante 2015 y 2014, RD\$951,000 y RD\$1,602,000, respectivamente se presentan en los gastos operacionales en los estados de resultados que se acompañan. Los pagos mínimos futuros de arrendamientos son los siguientes:

	31 de Diciembre de	
	2015	2014
	RD\$	RD\$
2016	998,550	1,682,100
2017	1,048,478	1,766,205
2018	1,100,901	1,854,515
2019	1,155,946	1,947,241

Contingencias

La Compañía ha sido demandada en procedimientos surgidos del curso normal de los negocios. Aunque el resultado final no puede ser estimado con certeza, La Compañía basado en la revisión de los hechos y representaciones de sus asesores legales, ha registrado una provisión para eventuales fallos adversos, la cual se refleja en el renglón en el Balance General.

18. Gestión de los Riesgos Financieros

Los principales pasivos financieros de la Compañía consisten en cuentas por pagar a relacionadas, proveedores y otros. El propósito fundamental de estos pasivos financieros es proveer financiamiento para las operaciones de la Compañía. Los principales activos financieros de la Compañía incluyen el efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar y otros, los cuales se derivan directamente de sus operaciones comerciales.

Los principales riesgos que pueden tener un efecto de importancia relativa sobre éstos instrumentos financieros son los riesgos de mercado, crédito y liquidez. La Administración de la Compañía maneja estos riesgos soportado por el grupo de ejecutivos gerencial, quienes le asesoran en riesgos financieros y conjuntamente, dictan las políticas de gestión de riesgos para la Compañía. El equipo de administración financiera conjuntamente con los diferentes departamentos y el Consejo de la Gerencia brinda apoyo para asegurarse que las actividades con riesgos financieros sean identificados, medidos y gestionados de acuerdo con las políticas establecidas por la Compañía. El Consejo de la Gerencia de la Compañía revisa y acepta las políticas de gestión de cada uno de los riesgos que se resumen a continuación:

18.1. Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable de los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero pueda fluctuar por variaciones en los precios de mercado. El riesgo de mercado comprende dos tipos de riesgos: riesgo de tasa de interés y riesgo de tipo de cambio. Los instrumentos financieros afectados por el riesgo de mercado incluyen efectivo y equivalentes de efectivo.



G4S Secure Solutions, S. A.

(Una subsidiaria de G4S Limited)

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2015

Los análisis de sensibilidad incluidos en las siguientes secciones corresponden a la posición financiera de la Compañía al 31 de diciembre 2015 y 2014.

- *Riesgo de Tipo de Cambio*

El riesgo de tipo de cambio consiste en el reconocimiento de diferencias cambiarias en los ingresos y gastos de la Compañía, resultantes de variaciones en los tipos de cambio entre la moneda funcional y la respectiva moneda extranjera. El riesgo máximo depende de la posición neta en moneda extranjera según el tipo de cambio vigente a la fecha del reporte.

La siguiente tabla presenta un análisis de sensibilidad del efecto en los estados financieros de la Compañía, derivado de una variación razonable en el tipo de cambio del peso dominicano respecto a las monedas en que se denominan los activos financieros mantenidos por la Compañía, considerando que la tasa incremente o disminuya en un rango razonable:

	Variación en el Tipo de Cambio RD\$	Efecto en Resultados antes de Impuestos sobre la Renta RD\$
31 de diciembre de 2015	+5%	27,835
	-5%	(27,835)
31 de diciembre de 2014	+10%	(93,779)
	-10%	93,779

- *Riesgo de Tasa de Interés*

El riesgo de tipo de interés es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de las variaciones en los tipos de interés de mercado. La Compañía está expuesta a este riesgo de tasa de interés en los depósitos en certificados financieros, que están sujetas a tasa de interés variable, las cuales podrían ser afectadas por el comportamiento de las tasas de interés de mercado.

La Compañía administra este riesgo mediante la evaluación constante de la evolución de las tasas de interés de mercado internacional, con la finalidad de determinar con certeza razonable los riesgos asociados con el costo financiero de los instrumentos a largo plazo y minimizar los efectos de este riesgo, cuando las circunstancias lo permitan.

La sensibilidad a los cambios en las tasas de interés no es relevante para la Compañía debido que no tiene pasivos financieros significativos a tasas variables.

18.2. Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito es el riesgo que una contraparte no cumpla con sus obligaciones de saldar un instrumento financiero o un cliente sus cuentas por cobrar, provocando una pérdida financiera. La Compañía está expuesta al riesgo de crédito en sus actividades operacionales, principalmente en sus cuentas por cobrar a clientes y en sus actividades financieras, esto incluye los depósitos en cuentas corrientes y depósitos en certificados financieros y cuentas por cobrar.



G4S Secure Solutions, S. A.
(Una subsidiaria de G4S Limited)

Notas a los Estados Financieros
31 de Diciembre de 2015

Calificación Crediticia de los Activos Financieros

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 la calificación crediticia de los activos financieros que no están vencidos ni deteriorados puede ser evaluada por referencia a la calificación de crédito ("ratings") otorgada por entidades externas, según se muestra a continuación:

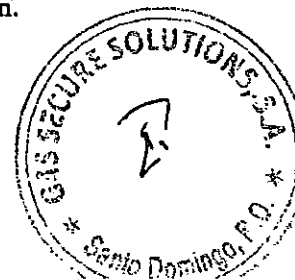
	Al 31 de Diciembre de	
	2015 RD\$	2014 RD\$
Efectivo y equivalentes de efectivo (a)		
Calificación crediticia local - Fitch		
AA+	18,159,969	12,779,557
AA-	198,758	733,202
A-	725,965	970,498
Inversiones en certificados financieros		
Calificación crediticia local - Fitch		
AA+	2,423,567	-

(a) El resto de las cuentas del rubro "Efectivo" en el balance general corresponden a efectivo en caja.

	Al 31 de diciembre de	
	2015 RD\$	2014 RD\$
Contrapartes con calificación crediticia		
Calificación crediticia local - Fitch		
AA+	828,751	1,360,961
AAA	8,807,695	7,848,941
AA-	103,106	-
BB+	123,353	82,500
Calificación crediticia local - Feller Rate		
BBB+	362,336	684,873
Contrapartes sin calificación crediticia		
Cientes existentes/entidades no relacionadas	62,054,786	57,339,447
	<u>72,280,027</u>	<u>67,316,722</u>

18.3. Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Compañía no cumpla con sus obligaciones financieras conforme su vencimiento. La política de la Compañía para la Gerencia del riesgo de liquidez es, en la medida de lo posible, mantener suficiente liquidez para cumplir con todos los pasivos en la fecha de sus vencimientos, tanto en condiciones normales como de crisis económica, sin tener que incurrir en pérdidas inaceptables o correr el riesgo de perjudicar su reputación.



G4S Secure Solutions, S. A.
(Una subsidiaria de G4S Limited)

Notas a los Estados Financieros
31 de Diciembre de 2015

La Compañía monitorea los requerimientos de los flujos de efectivo para optimizar el retorno del efectivo de las inversiones. Generalmente, la Compañía entiende que tiene suficientes fondos para cubrir los gastos operacionales y el pago de obligaciones financieras.

El siguiente cuadro resume los vencimientos de los pasivos financieros contractuales sin descontar de la Compañía basado en los compromisos de pago:

Al 31 de Diciembre de 2015

	A Demanda RD\$	Menos de 3 Meses RD\$	De 3 a 12 Meses RD\$	De 1 Año y Hasta 5 Años RD\$	Total RD\$
Cuentas por pagar	-	64,052,321	-	-	64,052,321
Acumulaciones y retenciones por pagar	-	18,045,618	-	-	18,045,618
	-	<u>82,097,939</u>	-	-	<u>82,097,939</u>

Al 31 de Diciembre de 2014

	A Demanda RD\$	Menos de 3 Meses RD\$	De 3 a 12 Meses RD\$	De 1 Año y Hasta 5 Años RD\$	Total RD\$
Cuentas por pagar	-	64,051,664	-	-	64,051,664
Acumulaciones y retenciones por pagar	-	14,372,748	-	-	14,372,748
	-	<u>78,424,412</u>	-	-	<u>78,424,412</u>

19. Gestión de Capital

El principal objetivo de la gestión de capital de la Compañía es asegurar que mantenga una razón de crédito sólida y razones financieras de capital apropiadas para soportar sus negocios y maximizar sus utilidades.

La Compañía realiza una gestión de su capital para garantizar que la misma pueda continuar como negocio en marcha. En general, la estrategia primordial es mantener una calificación crediticia sana, mantener razones financieras adecuadas para garantizar la continuidad de las operaciones del negocio y maximizar el retorno del capital a los accionistas. La Compañía administra su estructura de capital y solicita oportunamente a la Junta de Directores cualquier ajuste a ese capital considerando el entorno económico en el que se desarrolla.



G4S Secure Solutions, S. A.
(Una subsidiaria de G4S Limited)

Notas a los Estados Financieros
31 de Diciembre de 2015

20. Instrumentos Financieros

Los principales instrumentos financieros de la Compañía consisten en efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar y cuentas por pagar a proveedores y partes relacionadas. La administración de la Compañía considera que los importes de dichos instrumentos financieros, principalmente con vencimientos a corto plazo, se aproximan a sus valores razonables.

Las estimaciones del valor razonable se efectúan a la fecha de los estados financieros, con base en información relevante de mercado e información relacionada con los instrumentos financieros.

La naturaleza de estas estimaciones es incierta e involucra características, opinión y juicio de la administración, así que sus valores no pueden determinarse con precisión absoluta.

A continuación se presenta la comparación entre los valores en libros y los valores razonables estimados de los instrumentos financieros que se muestran en los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre y que no se miden a valor razonable:

	Valor en Libros		Valor Razonable	
	2015 RD\$	2014 RD\$	2015 RD\$	2014 RD\$
Activos financieros:				
Efectivo y equivalente de efectivo	19,093,809	14,522,946	19,093,809	14,522,946
Cuentas por cobrar	67,777,518	67,387,403	67,777,518	67,387,403
Pasivos financieros:				
Cuentas por pagar proveedores y otros	3,935,466	8,225,199	3,935,466	8,225,199
Cuentas por pagar relacionadas	60,116,855	55,826,465	60,116,855	55,826,465
Acumulaciones y retenciones por pagar	9,342,548	8,713,745	9,342,548	8,713,745

El valor razonable del efectivo y equivalentes de efectivo, las cuentas por cobrar, las cuentas por pagar y ciertas partidas de acumulaciones por pagar fue determinado con base en el aproximado de sus importes en libros debido al corto plazo de vencimiento de esos instrumentos.





MIX
Paper from
responsible sources
FSC® C012076

Printed on paper containing 30% post consumer waste
(PCW) fiber and certified by the Forest Stewardship Council.



G4S Secure Solutions, S. A.

(Una subsidiaria de G4S Limited)

Informe de los Auditores Independientes y

Estados Financieros

31 de Diciembre de 2016



G4S Secure Solutions, S. A.
(Una subsidiaria de G4S Limited)

Índice
31 de Diciembre de 2016

	Página(s)
Informe de los Auditores Independientes	1-3
Estados Financieros	
Balance General	4
Estado de Resultado Integral	5
Estado de Cambios en el Patrimonio	6
Estado de Flujos de Efectivo	7
Notas a los Estados Financieros	8-30





Informe de los Auditores Independientes

A los Accionistas y Administración de
G4S Secure Solutions, S. A.

Nuestra opinión

En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan de G4S Secure Solutions, S. A. (en adelante "la Compañía") presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2016, así como su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Lo que hemos auditado

Los estados financieros de la Compañía comprenden:

- El balance general al 31 de diciembre de 2016;
- El estado del resultado integral por el año terminado en esa fecha;
- El estado de cambios en el patrimonio por el año terminado en esa fecha;
- El estado de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha; y
- Las notas a los estados financieros, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Fundamento para la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.

Independencia

Somos independientes de la Compañía de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética emitidos por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en la República Dominicana, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y el Código de Ética del IESBA.





A los Accionistas y Administración de
G4S Secure Solutions, S. A.
Página 2

Responsabilidades de la gerencia y de los responsables del gobierno de la Compañía en relación con los estados financieros

La gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, y del control interno que la gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error. En la preparación de los estados financieros, la gerencia es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía de continuar como negocio en marcha revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y utilizando la base de contabilidad de negocio en marcha, a menos que la gerencia tenga la intención de liquidar la Compañía o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista. Los responsables del gobierno de la Compañía son responsables de la supervisión del proceso de reportes de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, podría razonablemente esperarse que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado de aquel que resulte de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o anulación del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas efectuadas por la gerencia.





A los Accionistas y Administración de
G4S Secure Solutions, S. A.
Página 3

- Concluimos sobre el uso apropiado por la gerencia de la base de contabilidad de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre las revelaciones correspondientes en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Compañía deje de continuar como un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y los hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la Compañía en relación con, entre otros asuntos, el alcance planificado y la oportunidad de la auditoría, así como los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

PricewaterhouseCoopers
18 de julio de 2017



G4S Secure Solutions, S. A.
(Una subsidiaria de G4S Limited)

Balance General
Al 31 de Diciembre de 2016

	Notas	2016 RD\$	2015 RD\$
Activos			
Activos corrientes			
Efectivo	5	31,226,994	19,093,809
Inversiones en certificados financieros con vencimiento entre abril y mayo de 2017 a tasa de interés de 5.90%		2,460,446	2,423,567
Cuentas por cobrar	6	59,118,257	67,777,518
Inventarios		1,216,664	1,765,820
Gastos pagados por adelantado	8	37,656,743	28,088,743
Total activos corrientes		<u>131,679,104</u>	<u>119,149,457</u>
Activos no corrientes			
Propiedad, planta y equipo, neto	9	26,564,682	25,206,221
Impuesto sobre la renta diferido	13	6,320,366	6,019,289
Otros activos		9,533,632	11,308,024
Total activos no corrientes		<u>42,418,680</u>	<u>42,533,534</u>
Total activos		<u>174,097,784</u>	<u>161,682,991</u>
Pasivos y Patrimonio de los Accionistas			
Pasivos corrientes			
Cuentas por pagar	10	77,199,524	64,052,321
Provisiones por contingencia laboral		4,334,911	6,563,070
Acumulaciones y retenciones por pagar	11	6,423,713	9,342,548
Total pasivos		<u>87,958,148</u>	<u>79,957,939</u>
Patrimonio de los accionistas			
Capital social	12	102,591,000	102,591,000
Reserva legal		4,177,948	3,957,219
Pérdidas acumuladas		(20,629,312)	(24,823,167)
Total patrimonio de los accionistas		<u>86,139,636</u>	<u>81,725,052</u>
Total pasivos y patrimonio de los accionistas		<u>174,097,784</u>	<u>161,682,991</u>

Las notas a los estados financieros son parte integral de los mismos.



G4S Secure Solutions, S. A.
 (Una subsidiaria de G4S Limited)

Estado del Resultado Integral
Año Terminado el 31 de Diciembre de 2016

	Notas	2016 RD\$	2015 RD\$
Ingresos		480,735,842	488,162,231
Servicios de seguridad			
Costos y gastos de operación		(432,060,552)	(422,457,447)
Costos de los servicios	15	(36,435,810)	(46,886,923)
Gastos generales y administrativos	16	(7,471,224)	(7,924,361)
Depreciación	9	(475,967,586)	(477,268,731)
		4,768,256	10,893,500
Ganancia en operaciones			
Otros ingresos (gastos)		1,029,555	446,116
Otros ingresos por recuperaciones		193,896	(204,218)
Fluctuación cambiaria, neta		1,223,451	241,898
Gastos financieros – neto		159,968	211,002
Ingresos financieros		(719,363)	(166,255)
Gastos financieros		(559,395)	44,747
		5,432,312	11,180,145
Ganancia antes de impuestos sobre la renta			
Impuesto sobre la renta:	13	(1,318,805)	(4,498,483)
Corriente		301,077	2,102,513
Diferido		-	15,604
Otros		4,414,584	8,799,779
Ganancia neta			

Para ser leídos conjuntamente con las notas a los estados financieros.



G4S Secure Solutions, S. A.
 (Una subsidiaria de G4S Limited)

Estado de Cambios en el Patrimonio
Año Terminado el 31 de Diciembre de 2016

	Capital Pagado RD\$	Reserva Legal RD\$	Pérdidas Acumuladas RD\$	Total Patrimonio de los Accionistas RD\$
Saldos al 1 de enero de 2015	102,591,000	3,523,212	(33,188,939)	72,925,273
Ganancia neta	-	-	8,799,779	8,799,779
Transferencia a reserva legal	-	434,007	(434,007)	-
Saldos al 31 de diciembre de 2015	102,591,000	3,957,219	(24,823,167)	81,725,052
Ganancia neta	-	-	4,414,584	4,414,584
Transferencia a reserva legal	-	220,729	(220,729)	-
Saldos al 31 de diciembre de 2016	<u>102,591,000</u>	<u>4,177,948</u>	<u>(20,629,312)</u>	<u>86,139,636</u>

Para ser leídos conjuntamente con las notas a los estados financieros.



G4S Secure Solutions, S. A.
(Una subsidiaria de G4S Limited)

Estado de Flujos de Efectivo
Año Terminado el 31 de Diciembre de 2016

	2016 RD\$	2015 RD\$
Flujos de efectivo por las actividades de operación:		
Ganancia neta	4,414,584	8,799,779
Ajustes para conciliar la utilidad antes de impuesto sobre la renta con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
Depreciación	7,471,224	7,924,361
Provisión para cuentas por cobrar incobrables	1,066,045	4,317,660
Pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	6,250	621,554
Gastos (Ingresos) financieros	559,395	(44,747)
Gasto de impuesto sobre la renta	1,318,805	4,482,879
Impuesto sobre la renta diferido	(301,077)	(2,102,513)
Contingencia laboral	215,810	1,475,000
Cambios netos en activos y pasivos:		
Cuentas por cobrar	7,593,216	(4,707,775)
Inventarios	549,156	(216,521)
Gastos pagado por adelantado	(12,091,889)	(4,612,638)
Otros activos	1,774,392	1,537,387
Cuentas por pagar	13,147,203	657
Provisiones por contingencia laboral	(2,448,969)	(570,933)
Acumulaciones y retenciones por pagar	245,240	628,803
Efectivo generado en la operación	<u>23,524,385</u>	<u>17,532,953</u>
Intereses ganados	123,089	211,002
Intereses pagados	(719,363)	(166,255)
Impuestos pagados	<u>(1,958,991)</u>	<u>(3,339,813)</u>
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	<u>20,969,120</u>	<u>14,237,887</u>
Flujos de efectivo por las actividades de inversión:		
Adquisición de inversiones	-	(2,423,567)
Adquisición de propiedad, planta y equipo	(8,835,935)	(7,251,661)
Producto de la disposición de propiedad, planta y equipo	-	8,204
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	<u>(8,835,935)</u>	<u>(9,667,024)</u>
Aumento neto en el efectivo	12,133,185	4,570,863
Efectivo al inicio del año	<u>19,093,809</u>	<u>14,522,946</u>
Efectivo al final del año	<u>31,226,994</u>	<u>19,093,809</u>



G4S Secure Solutions, S. A.

(Una subsidiaria de G4S Limited)

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2016

1. Entidad

G4S Secure Solutions, S. A. (la "Compañía") fue constituida en 1971 según las leyes de la República Dominicana. La Compañía es subsidiaria directa de G4S Secure Solutions International, una compañía incorporada bajo las leyes de Inglaterra, siendo G4S Secure Solutions International, la última controlante.

Su actividad principal es la prestación de servicios de vigilancia y protección en general, así como toda actividad de lícito comercio.

La Compañía presta sus servicios en todo el territorio nacional, tiene su oficina principal en la ciudad de Santo Domingo y sucursales en las ciudades de Santiago de los Caballeros, La Romana y Barahona.

Los estados financieros fueron aprobados para su emisión por la Gerencia de la Compañía el 14 de julio de 2017.

2. Resumen de las Principales Políticas Contables

Las principales políticas contables aplicadas en la elaboración de estos estados financieros se detallan a continuación. Estas políticas han sido aplicadas consistentemente en todos los años presentados, a menos que se indique lo contrario.

El estado de Otro Resultado Integral no se presenta debido a que la Compañía no ha tenido transacciones que impacten a dicho estado.

2.1. Bases de Preparación

Los estados financieros se han preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIFs") emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB"). Los estados financieros se han elaborado bajo la convención de costo histórico.

La preparación de estados financieros conforme con las NIIFs requiere el uso de ciertos estimados contables críticos, también requiere que la Gerencia de la Compañía ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Compañía. En la sección de Estimaciones y Supuestos Significativos en Nota 3 se revela las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o el área donde las hipótesis y estimaciones son significativas para los estados financieros.

2.2. Conversión de Moneda Extranjera

(a) Moneda Funcional y de Presentación

El Peso Dominicano es la moneda que apropiadamente representa el efecto económico de las transacciones subyacentes, eventos y condiciones. Los estados financieros están presentados en pesos dominicanos (RD\$), que es la moneda funcional y de presentación de la Compañía.

(b) Transacciones y Balances

En República Dominicana todas las operaciones de compra y venta de divisas deben ser realizadas a través de los bancos privados nacionales y casas de cambio autorizadas. Los saldos en moneda extranjera se ajustan a la tasa de cambio vigente al cierre del año. Las diferencias entre las tasas de cambio a las fechas en que las transacciones se originan y se liquidan se incluyen en los resultados del año. Todas las otras ganancias y pérdidas relacionadas a conversión y/o transacciones en moneda extranjera se presentan en el estado del resultado dentro de "Fluctuación cambiaria, neta".



G4S Secure Solutions, S. A.

(Una subsidiaria de G4S Limited)

Notas a los Estados Financieros **31 de Diciembre de 2016**

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los saldos en moneda extranjera han sido convertidos a la tasa de cambio de RD\$46.34 por US\$1 y RD\$45.56 por US\$1, respectivamente.

2.3. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

La Compañía considera como efectivo y equivalentes de efectivo, el efectivo en caja y bancos, así como los depósitos a plazo y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez con vencimiento original de tres meses o menos. Los sobregiros bancarios que son reembolsables sin restricción y que forman parte integral de la gerencia del efectivo son incluidos como componentes del efectivo y equivalentes para propósitos del estado de flujos de efectivo.

2.4. Activos Financieros

Los activos financieros de la Compañía comprenden el efectivo y equivalentes de efectivo y cuentas por cobrar. Estos instrumentos son reconocidos al valor de adquisición, el cual se estima es igual al valor de mercado en la fecha de adquisición más los costos atribuibles a tal adquisición.

Los instrumentos financieros son reconocidos cuando la Compañía tiene los derechos contractuales de recibir los beneficios y riesgos asociados con la propiedad del instrumento. Los activos financieros son dados de baja cuando la Compañía pierde el control y todos los derechos contractuales de esos activos.

2.4.1. Clasificación

La Compañía clasifica sus activos financieros en cuentas a cobrar. La Compañía no posee instrumentos financieros clasificados en las categorías de mantenidas a vencimiento, disponible para la venta y a valor razonable con cambios en resultados. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los activos financieros. La Gerencia determina la clasificación de sus activos financieros en el momento de reconocimiento inicial.

(a) Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses después del cierre del periodo. Estos se clasifican como activos no corrientes. Posterior al reconocimiento inicial, las cuentas por cobrar se valorizan al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, menos las pérdidas por deterioro, si alguna.

Las cuentas por cobrar se componen de cuentas por cobrar a clientes, empleados, partes relacionadas, entre otros.

2.4.2. Baja de Activos Financieros

Un activo financiero o, cuando sea aplicable, una parte de un activo financiero o una parte de un grupo de activos financieros similares es dado de baja cuando:

- i. Han expirado los derechos a recibir los flujos de efectivo del activo, o
- ii. La Compañía ha transferido los derechos de recibir los flujos de efectivo del activo o ha asumido la obligación de pagar la totalidad de los flujos de efectivo recibidos sin dilación a un tercero bajo un acuerdo de transferencia; y la Compañía (a) ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios de los activos, o (b) no ha transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios de los activos, pero ha transferido el control del mismo.



G4S Secure Solutions, S. A.

(Una subsidiaria de G4S Limited)

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2016

2.5. Pasivos Financieros

Los pasivos financieros comprenden las cuentas por pagar, acumulaciones y otros pasivos. Estos pasivos son reconocidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Posterior al reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valorizan al costo amortizado usando el método de interés efectivo.

Estos pasivos son dados de baja por la Compañía cuando la obligación ha sido pagada o cancelada o bien su exigencia haya expirado. Cuando un pasivo es reemplazado por otro pasivo financiero, la Compañía procede a cancelar el original y reconoce un nuevo pasivo; si surge alguna diferencia por este reemplazo es reconocido en los resultados del período en que ocurre.

2.6. Inventarios

Los inventarios de suministros y materiales se miden al menor de su costo o valor neto de realización, utilizando el método de promedio ponderado. Los inventarios se cargan a los resultados de cada período en la medida en que son utilizados.

2.7. Propiedad, Planta y Equipo y Depreciación

(a) Reconocimiento y medición

La propiedad, planta y equipo se registra al costo de adquisición menos la depreciación acumulada y pérdida por deterioro, si la hubiera.

El costo incluye los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición del activo. El costo de los activos construidos por la Compañía incluye los materiales, la mano de obra directa y cualquier otro costo directamente atribuible al proceso de hacer que el activo esté apto para el uso previsto.

Si partes significativas de un elemento de propiedad, planta y equipo tienen una vida útil diferente, se contabilizan como elementos separados (componentes significativos).

Cualquier ganancia o pérdida procedente de la disposición de un elemento de propiedad, planta y equipo (calculada como la diferencia entre el valor obtenido de la disposición y el importe en libros del elemento) se reconoce en el estado del resultado integral.

(b) Costes posteriores

Los desembolsos posteriores se capitalizan solo si es probable que la Compañía reciba los beneficios económicos futuros asociados con los costos. Las reparaciones y mantenimientos continuos se registran en el estado del resultado integral cuando se incurren.

(c) Depreciación

La depreciación se calcula sobre el monto depreciable que corresponde al costo del activo y se reconoce en resultados con base en el método de línea recta sobre las vidas útiles estimadas de cada partida de propiedad, planta y equipo, puesto que estas reflejan con mayor exactitud el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros relacionados con cada activo. Los activos arrendados se deprecian en el período más corto entre el plazo del arrendamiento y sus vidas útiles.



G4S Secure Solutions, S. A.

(Una subsidiaria de G4S Limited)

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2016

Un resumen de los tipos de activos y sus años de vida útil es como sigue:

Descripción	Años Vida Útil
Edificios	20
Muebles, equipo de oficina y transporte	4
Equipo de comunicación y seguridad	6.67
Equipo de taller y armamentos	6.67
Mejoras en propiedades arrendadas	5

Cualquier ganancia o pérdida que surja de la baja del activo, calculada como la diferencia entre el monto de la venta y el valor en libros del activo, es reconocida en el estado del resultado integral cuando el activo es dado de baja.

Los valores residuales, vida útil y métodos de depreciación son revisados por la Gerencia al final de cada año y ajustado de manera prospectiva, si aplica.

2.8. Otros Activos

Los otros activos corresponden a los depósitos otorgados por concepto de contratos de alquiler, fianzas y programas de computadoras; los mismos se encuentran registrados al costo. La amortización de los programas de computadoras se realiza durante los años de vida útil estimada, utilizando el método de línea recta.

2.9. Deterioro

(a) Activos financieros medidos a costo amortizado

La Gerencia evalúa al final de cada balance, si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado. Un activo financiero o un grupo de activos financieros está deteriorado y pérdidas por deterioro son incurridas, sólo si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un "evento de pérdida") y que ese evento de pérdida (o eventos) tenga un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o grupo de activos financieros que puedan estimarse de forma fiable.

Evidencia de deterioro puede incluir indicios de que los deudores o un grupo de deudores estén experimentando dificultades financieras significativas, la probabilidad de una quiebra u otra reorganización financiera y cuando los datos observables indican que existe una disminución medible en los flujos de efectivo futuros estimados.

Una pérdida por deterioro se calcula como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero. Las pérdidas se reconocen en resultados y se reflejan en una cuenta de estimación. Cuando la Compañía considera que no existen posibilidades reales de recuperar el activo, se da de baja en cuentas su importe en libros. Si posteriormente, el monto de la pérdida por deterioro disminuye y esa disminución puede ser relacionada objetivamente con un hecho ocurrido después de que se reconoció el deterioro, la pérdida por deterioro previamente reconocida, se reversa en resultados.



G4S Secure Solutions, S. A.

(Una subsidiaria de G4S Limited)

Notas a los Estados Financieros **31 de Diciembre de 2016**

(b) *Activos no financieros*

La Compañía evalúa el deterioro de sus activos no financieros, con excepción del impuesto sobre la renta diferido y los inventarios, en la fecha del balance general para determinar si existen indicios de deterioro. Si existen tales indicios, entonces se estima el importe recuperable del activo. Para propósitos de evaluación del deterioro los activos son agrupados en el grupo de activos más pequeño que genera entradas de efectivo a partir de su uso continuo, que son sustancialmente independientes de las entradas de efectivo derivadas de otros activos o unidades generadoras de efectivo.

El importe recuperable de un activo o una unidad generadora de efectivo es el mayor entre su valor en uso y su valor razonable menos los costos estimados para su venta. El valor en uso se estima con base en los flujos futuros de efectivo descontados a su valor presente utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que refleja la percepción actual del mercado sobre el valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del activo o unidad generadora de efectivo.

Una pérdida por deterioro se reconoce si el importe en libros de un activo o unidad generadora de efectivo excede su valor recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen en el estado del resultado integral.

2.10. Cuentas por Pagar

Las cuentas por pagar son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario del negocio. Las cuentas por pagar se clasifican como pasivo corriente si los pagos tienen vencimiento a un año o menos. En caso contrario, se presentan como pasivos no corrientes.

Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente a valor razonable y posteriormente se valoran por su costo amortizado usando el método del interés efectivo.

2.11. Provisiones

Las provisiones son reconocidas cuando la Compañía tiene una obligación actual, legal o asumida como resultado de un suceso pasado y es probable que requiera una aplicación de recursos para cancelar la obligación y, además, es susceptible de una estimación razonable del monto relacionado.

2.12. Capital Social

Las acciones comunes se clasifican como patrimonio. Los costos incrementales atribuibles a la emisión de nuevas acciones comunes se muestran en el patrimonio neto como una deducción, neto de impuestos.

2.13. Reconocimiento de Ingresos

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la prestación de servicios se reconocen cuando los servicios han sido prestados. Los ingresos de actividades ordinarias se miden al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, neta de descuentos e impuestos asociados con la venta.



G4S Secure Solutions, S. A.

(Una subsidiaria de G4S Limited)

Notas a los Estados Financieros **31 de Diciembre de 2016**

2.14. Ingresos y Gastos Financieros

Los ingresos y gastos financieros comprenden; intereses recibidos por el efectivo en bancos y colocación de fondos disponibles. Los ingresos y los gastos por intereses se reconocen utilizando el método de interés efectivo y las ganancias y pérdidas en cambio de moneda extranjera se presentan netas.

2.15. Beneficios a Empleados

(a) Planes de aportaciones definidas

La Compañía reconoce en resultados los aportes efectuados al Sistema Dominicano de Seguridad Social. Estos aportes, conjuntamente con los aportes de los empleados, se mantienen como una acumulación hasta el momento en que son depositados en la Tesorería de la Seguridad Social de la República Dominicana. A partir del pago mensual de esta acumulación, la Compañía no mantiene otro compromiso por este concepto.

(b) Beneficios a corto plazo

Las obligaciones por beneficios a empleados a corto plazo se miden sobre una base no descontada y se reconocen como gastos conforme se presta el servicio relacionado. La Compañía reconoce un pasivo por el importe que se espera pagar en efectivo a corto plazo por gratificación, si la Compañía tiene una obligación presente, legal o implícita de pagar este importe como resultado de servicios pasados prestados por el empleado y se puede hacer un estimado fiable.

(c) Prestaciones laborales

El Código de Trabajo de la República Dominicana requiere que los empleadores paguen un auxilio de preaviso y cesantía a aquellos empleados cuyo contrato de trabajo sea terminado sin causa justificada. Los pagos de prestaciones laborales se reconocen en resultados conforme la Compañía da por terminado el respectivo contrato de trabajo.

(d) Bonificaciones

La Compañía paga a sus funcionarios y empleados incentivos por desempeño. Los gastos por este concepto son cargados a resultados del período en que ocurren.

(e) Vacaciones

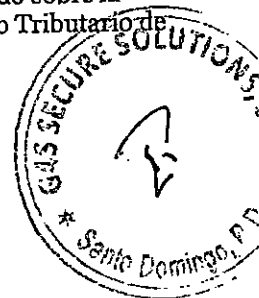
La Compañía otorga vacaciones anuales pagadas a sus empleados según lo requerido por la Ley y por sus propios planes de compensación y acuerdos de trabajo. A la fecha del balance general, la Compañía reconoce una provisión por este concepto por los beneficios no liquidados y en los cuales está contractualmente obligada a pagar.

2.16. Impuestos

El gasto por impuesto sobre la renta consiste de impuesto corriente e impuesto diferido. El impuesto corriente y el impuesto diferido se reconocen en resultados, excepto cuando se relacionan con una partida reconocida directamente en el patrimonio, o en otros resultados integrales.

(a) Impuesto sobre la renta corriente

El impuesto sobre la renta corriente es el impuesto esperado por pagar calculado sobre la renta neta imponible del año usando tasas impositivas aprobadas por el Código Tributario de la República Dominicana y sus modificaciones.



G4S Secure Solutions, S. A.
(Una subsidiaria de G4S Limited)

Notas a los Estados Financieros
31 de Diciembre de 2016

(b) Impuesto diferido

Los impuestos diferidos son reconocidos por las diferencias temporales existentes entre el importe en libros de los activos y pasivos para propósitos de información financiera y los balances reportados para fines tributarios.

Los impuestos diferidos se miden a las tasas impositivas que se espera aplicar a las diferencias temporarias cuando son reservadas, basándose en las tasas y leyes fiscales que han sido aprobadas o a punto de ser aprobadas a la fecha del balance general.

Al determinar el monto de los impuestos corrientes e impuestos diferidos la Compañía considera el impacto de las posiciones fiscales inciertas y si pueden adeudarse impuestos e intereses adicionales. La Compañía cree que la acumulación de sus pasivos tributarios es adecuada para todos los años fiscales abiertos sobre la base de su evaluación de muchos factores, incluyendo las interpretaciones de la ley tributaria y la experiencia anterior. Esta evaluación depende de estimaciones y supuestos y puede involucrar una serie de juicios acerca de eventos futuros. Puede surgir nueva información que haga que la Compañía cambie su juicio acerca de la idoneidad de los pasivos fiscales actuales; tales cambios en los pasivos fiscales impactaran el gasto fiscal en el período en que se determinen.

El impuesto diferido activo es reconocido solo si es probable que las partidas que lo originan puedan ser aprovechadas fiscalmente al momento de revertirse.

(c) Crédito fiscal

El crédito fiscal por pérdidas trasladables se reconoce de acuerdo a lo establecido por el Código Tributario de la República Dominicana y el mismo se registra como tal, rebajando el gasto de impuesto sobre la renta.

El gasto de impuesto sobre activos que excede el gasto de impuesto corporativo se reconoce en la línea de "Otros gastos operativos" en el estado del resultado integral.

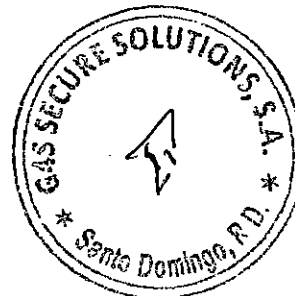
3. Estimaciones y Supuestos Significativos

La preparación de los estados financieros de la Compañía requiere que la Gerencia realice estimaciones y supuestos que afectan las cifras informadas de ingresos, gastos, activos y pasivos y la divulgación de pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros. Sin embargo, la incertidumbre acerca de tales juicios, estimaciones y supuestos podría derivar en situaciones que requieran ajustes de importancia relativa sobre los valores registrados de los activos y pasivos en períodos futuros.

Las estimaciones contables, por definición, pueden ser diferentes a los resultados reales. Las áreas significativas de estimación, así como de juicio crítico en la aplicación de políticas contables que tienen mayor impacto en los estados financieros se incluyen en las siguientes notas:

- Nota 9 – Muebles y equipo (vida útil estimada de los activos)
- Nota 12 – Impuesto sobre la renta

Al respecto, la gerencia no ha identificado riesgos e incertidumbres de carácter significativo que puedan ocasionar un ajuste material a los valores en libros de activos y pasivos dentro del próximo año financiero, excepto por:



G4S Secure Solutions, S. A.

(Una subsidiaria de G4S Limited)

Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2016

Muebles y equipo (vida útil estimada de los activos)

La Compañía hace juicios en la evaluación de las vidas útiles estimadas de sus activos y en la determinación de los valores estimados residuales, de ser aplicable. La depreciación es calculada siguiendo el método de línea recta, basado en las vidas útiles estimadas de los activos. Esos estimados están basados en el análisis de los ciclos de vida de los activos y su valor potencial al final de su vida útil. Los valores residuales de los activos y sus vidas útiles son revisados, y ajustados de ser apropiado, a cada fecha del balance general. Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Gerencia de la Compañía revisó estos estimados y no determinó ajustes a las vidas útiles y valores residuales previamente determinados.

Impuesto sobre la renta

La legislación fiscal vigente requiere un grado importante de juicio profesional para determinar el impuesto sobre la renta a pagar, incluyendo las probabilidades de compensar con ganancias fiscales de períodos posteriores, las pérdidas o créditos fiscales no utilizados a la fecha del balance general. Al final de cada período contable, la Compañía evalúa los activos por impuesto diferido no reconocidos, y de existir probabilidades de que la Compañía sea capaz de generar ganancias fiscales en cuantía suficiente para cubrir las pérdidas o créditos fiscales de años anteriores, procede a reconocer el activo por impuesto diferido en el año en que se realice tal determinación.

4. Cambios en Políticas Contables y Revelaciones

Nuevas Normas, Enmiendas e Interpretaciones no Adoptadas por la Compañía

Una cantidad de normas y enmiendas a normas e interpretaciones son efectivas en los períodos anuales que inician después del 31 de diciembre de 2016, las cuales no han sido adoptadas anticipadamente. Las normas de mayor relevancia son las siguientes:

- NIIF 9 (Nueva Norma), 'Instrumentos Financieros', trata de la clasificación, medición y reconocimiento de activos financieros y pasivos financieros. La versión completa de la NIIF 9 fue publicada en julio de 2014 y reemplaza a la NIC 39 'Instrumentos financieros: reconocimiento y medición'. La NIIF 9 mantiene pero simplifica el modelo de diversidad de mediciones y establece tres categorías primarias de medición para activos financieros: costo amortizado, valor razonable a través de otros resultados integrales (ORI) y valor razonable a través de pérdidas y ganancias. La base de la clasificación depende del modelo de negocio de la entidad y las características de los flujos de fondos contractuales del activo financiero. Las inversiones en instrumentos de patrimonio se deben medir a valor razonable a través de pérdidas y ganancias con una opción irrevocable a la fecha de inicio de presentar los cambios en el valor razonable en ORI sin reciclar. La NIIF 9 incorpora un nuevo modelo de pérdidas crediticias esperadas que reemplaza el modelo de deterioro de pérdidas incurridas usado bajo NIC 39. Para pasivos financieros no hubo cambios en clasificación y medición excepto por el reconocimiento de los cambios en el propio riesgo de crédito en ORI, para pasivos designados a valor razonable a través de pérdidas y ganancias. La NIIF 9 flexibiliza los requisitos para la pruebas de eficacia de la cobertura. Esta requiere una relación económica entre la partida cubierta y el instrumento de cobertura y para la razón de cobertura, que sea la misma que la gerencia utilice para propósitos de administración de riesgos. Se sigue requiriendo documentación contemporánea pero es diferente a la actualmente requerida por la NIC 39. Esta norma es efectiva para los ejercicios anuales iniciados el 0 a partir del 1 de enero de 2018. Se permite su adopción anticipada. Dada la naturaleza de las inversiones de la Compañía, la Gerencia de la Compañía infiere que no existirán efectos significativos que deriven de la adopción de esta norma. La Compañía oportunamente iniciará el proceso de evaluación de los efectos de la adopción de la NIIF 9.



G4S Secure Solutions, S. A.
(Una subsidiaria de G4S Limited)

Notas a los Estados Financieros
31 de Diciembre de 2016

- NIIF 15, "Ingresos sobre contratos con clientes" trata sobre el reconocimiento de ingresos y establece los principios de reporte de información útil para los usuarios de los estados financieros acerca de la naturaleza, monto, oportunidad e incertidumbre de los ingresos y los flujos de efectivo derivados de contratos de la entidad con los clientes. Los ingresos son reconocidos cuando un cliente obtiene el control de un bien o servicio y por lo tanto tiene la capacidad para dirigir el uso y obtener los beneficios del bien o servicio. La norma sustituye a la NIC 18 "Ingresos" y la NIC 11 "Contratos de construcción", así como las interpretaciones relacionadas. La norma es efectiva para períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero 2017, y la adopción anticipada es permitida. La Compañía no ha concluido la evaluación del impacto que pudiera tener en sus estados financieros esta norma.
- NIIF 16 – "Arrendamientos". El IASB emitió en enero de 2016 una nueva norma para la contabilidad de arrendamientos. Esta norma reemplazará la norma vigente NIC 17, la cual clasifica los arrendamientos en financieros y operativos. La NIC 17 identifica a los arrendamientos como financieros cuando se transfieren los riesgos y beneficios de un activo y como operativos al resto de los arrendamientos. La NIIF 16 elimina la clasificación entre arrendamientos financieros y operativos, y requiere el reconocimiento de un pasivo reflejando los pagos futuros y un activo por "derecho a uso" en la mayoría de los arrendamientos. El IASB ha incluido algunas excepciones en arrendamientos de corto plazo y en activos de bajo valor. Las modificaciones anteriores son aplicables para la contabilidad del arrendatario, mientras que para el arrendador se mantienen similares a las actuales. El efecto más significativo de los nuevos requerimientos se reflejaría en un incremento de los activos y pasivos por arrendamiento, teniendo también un efecto en el estado del resultado integral en los gastos por depreciación y de financiamiento por los activos y pasivos reconocidos, respectivamente, y disminuyendo los gastos relativos a arrendamientos previamente reconocidos como operativos. A la fecha de emisión de estos estados financieros, la Compañía no ha cuantificado el impacto de los nuevos requerimientos. La norma es efectiva para períodos que inicien en o después del 1 de enero de 2019, con adopción anticipada permitida si la NIIF 15 también es adoptada.

No existen otras normas o interpretaciones que no sean efectivas y que se esperaba tengan un impacto material en los estados financieros de la Compañía.

Nuevas Normas y Enmiendas Adoptadas por la Compañía en 2016

No hay normas o enmiendas adoptadas por primera vez para el año que inició el 1 de enero de 2016 que hayan tenido un impacto material en los estados financieros de la Compañía.

5. Efectivo

	2016 RD\$	2015 RD\$
Efectivo en caja	20,000	5,390
Efectivo en bancos	<u>31,206,994</u>	<u>19,088,419</u>
	<u>31,226,994</u>	<u>19,093,809</u>



G4S Secure Solutions, S. A.
 (Una subsidiaria de G4S Limited)

Notas a los Estados Financieros
31 de Diciembre de 2016

6. Cuentas por Cobrar

	2016 RD\$	2015 RD\$
Clientes (a)	64,418,947	72,280,027
Empleados	289,449	212,632
Otras	<u>261,192</u>	<u>86,716</u>
	64,969,588	72,579,375
Provisión para cuentas de dudoso cobro (b)	<u>(5,851,331)</u>	<u>(4,801,857)</u>
	<u>59,118,257</u>	<u>67,777,518</u>

(a) El resumen de las cuentas por cobrar clientes de acuerdo con su vencimiento al 31 de diciembre, se presenta a continuación:

	Importe en Libros RD\$	Pérdidas por Deterioro RD\$
2016		
No vencidas	49,190,181	-
Vencidas entre 31-60 días	8,223,580	-
Vencidas entre 61-90 días	289,311	-
Más de 91 días	<u>6,715,875</u>	<u>5,851,331</u>
	<u>64,418,947</u>	<u>5,851,331</u>
2015		
No vencidas	57,987,279	-
Vencidas entre 31-60 días	5,385,464	-
Vencidas entre 61-90 días	511,960	25,598
Más de 91 días	<u>8,395,324</u>	<u>4,776,259</u>
	<u>72,280,027</u>	<u>4,801,857</u>

(b) Movimiento de la provisión para cuentas de dudoso cobro al 31 de diciembre, se presenta a continuación:

	2016 RD\$	2015 RD\$
Saldo inicial	4,801,857	683,460
Provisión (Nota 16)	1,066,045	4,317,660
Disminución	<u>(16,571)</u>	<u>(199,263)</u>
Saldo final	<u>5,851,331</u>	<u>4,801,857</u>



G4S Secure Solutions, S. A.
(Una subsidiaria de G4S Limited)

Notas a los Estados Financieros
31 de Diciembre de 2016

7. Saldos y Transacciones con Entes Relacionados

Se considera como una relacionada a la persona o entidad que esté relacionada a la Compañía. Una persona o familiar cercano está relacionado con la Compañía cuando ejerce control, control conjunto o posee influencia significativa o es un miembro del personal clave de la Compañía. Una entidad se encuentra relacionada con la Compañía cuando se cumple alguna de las siguientes condiciones: i) son miembros de un mismo grupo, ii) es una asociada o un negocio en conjunto de la otra entidad, iii) ambas entidades poseen negocio en conjunto con una misma tercera parte, iv) la entidad es controlada o controlada conjuntamente por una persona que ejerce control o control conjunto sobre la Compañía, v) una persona que tiene control o control conjunto sobre de la Compañía que tiene influencia significativa sobre la otra entidad o es un miembro clave del personal de la administración de la misma.

Basado en la definición anterior, las principales transacciones y saldos con partes relacionadas se detallan a continuación:

	2016 RD\$	2015 RD\$
Saldos con Casa Matriz		
Cuenta por pagar (a) (Nota 10)	1,695,315	1,337,070
Saldos con Relacionadas		
Cuentas por pagar (b) (Nota 10)	<u>58,980,192</u>	<u>58,779,785</u>
	<u>60,675,507</u>	<u>60,116,855</u>
	Año Terminado el 31 de Diciembre de	
	2016	2015
	RD\$	RD\$
Transacciones con Casa Matriz		
Cargos por mantenimiento de marca (a)	5,059,848	5,103,952
Cargos por servicios administrativos recibidos (c)	7,480,372	7,239,501
Transacciones con Relacionadas		
Ingresos por seguridad	12,170,019	9,678,984

a) Al 31 de diciembre de 2016 se generaron gastos de RD\$5,059,848 (2015: RD\$5,103,952) por concepto de cargos por mantenimiento de marcas, equivalentes al 1% del total de los ingresos operacionales del período corriente en conformidad con el acuerdo establecido con la Casa Matriz. Estos últimos son distribuidos en proporción a la participación en los beneficios económicos que poseen los accionistas en la Compañía, 95% (RD\$4,806,856 en 2016 y RD\$4,848,754 en 2015) a la Casa Matriz y un 5% (RD\$252,992 en 2016 y RD\$255,198 en 2015) al Gerente General de la Compañía.

b) Corresponde a avances de efectivo recibidos de la relacionada G4S Cash Solutions, S. A. para el financiamiento de sus operaciones y así como a pagos de proveedores por cuenta de la misma.



G4S Secure Solutions, S. A.
 (Una subsidiaria de G4S Limited)

Notas a los Estados Financieros
31 de Diciembre de 2016

- c) La Compañía posee un acuerdo con G4S Cash Solutions, S. A. mediante el cual recibe servicios administrativos de la misma. Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015, los cargos reconocidos por este concepto fueron RD\$7,480,372 y RD\$7,239,501, respectivamente, los cuales se presentan formando parte de otros ingresos operacionales.

Sueldos y compensaciones al personal clave
 Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2016 el gasto de sueldos y compensaciones al personal pagados al personal clave ascendió aproximadamente a RD\$2,296,624 (2015: RD\$2,280,000), definidos como aquellos que ocupan posiciones de gerentes en adelante.

8. Gastos Pagados por Adelantado

	2016 RD\$	2015 RD\$
Seguros	1,759,815	234,348
Anticipo de impuesto sobre la renta	9,966,608	6,688,813
ITBIS	<u>25,930,320</u>	<u>21,165,582</u>
	<u>37,656,743</u>	<u>28,088,743</u>



G4S Secure Solutions, S. A.
(Una subsidiaria de G4S Limited)

Notas a los Estados Financieros
31 de Diciembre de 2016

9. Propiedad, Planta y Equipo, neto

Un movimiento de la propiedad, planta y equipo y la depreciación acumulada durante los años terminado siguiente:

	Edificios RD\$	Muebles y Equipo de Oficina y Transporte RD\$	Equipo de Comunicación y Seguridad RD\$	Equipo de Taller y Armamentos RD\$	Me. Proy. Arr.
Al 31 de diciembre de 2015					
Al costo					
Balance inicial	524,499	30,455,930	7,837,004	27,665,322	-
Adquisiciones	-	-	-	-	-
Retiros	-	(6,323,522)	(6,266,631)	(1,274,655)	-
Transferencia	-	4,206,275	1,779,833	3,630,000	-
Ajustes / reclasificaciones	-	(663,476)	-	141,773	(
Balance final	<u>524,499</u>	<u>27,675,205</u>	<u>3,350,206</u>	<u>30,162,440</u>	-
Depreciación acumulada					
Balance inicial	(524,499)	(19,488,326)	(5,428,438)	(16,241,565)	(
Gasto del año	-	(4,438,893)	(666,324)	(2,810,555)	-
Retiros	-	6,272,528	5,667,866	1,274,656	-
Ajustes / reclasificaciones	-	(222,388)	4,587	40,867	-
Balance final	<u>(524,499)</u>	<u>(17,877,079)</u>	<u>(402,309)</u>	<u>(17,736,597)</u>	(
Balance neto	-	<u>9,798,126</u>	<u>2,947,897</u>	<u>12,425,843</u>	-
Al 31 de diciembre de 2016					
Al costo					
Balance inicial	524,499	27,675,205	3,350,206	30,162,440	-
Adquisiciones	-	7,321,945	876,990	637,000	-
Retiros	-	(801,177)	-	-	-
Balance final	<u>524,499</u>	<u>34,195,973</u>	<u>4,227,196</u>	<u>30,799,440</u>	-
Depreciación acumulada					
Balance inicial	(524,499)	(17,877,079)	(402,309)	(17,736,597)	(
Gasto del año	-	(4,170,981)	(582,151)	(2,709,503)	-
Retiros	-	- 794,927	-	-	-
Balance final	<u>(524,499)</u>	<u>(21,253,133)</u>	<u>(984,460)</u>	<u>(20,446,100)</u>	(
Balance neto	-	<u>12,942,840</u>	<u>3,242,736</u>	<u>10,353,340</u>	-

Al 31 de diciembre de 2016, la Compañía mantiene en uso propiedad, planta y equipo totalmente depreciado (2015: RD\$27,720,181).



G4S Secure Solutions, S. A.
 (Una subsidiaria de G4S Limited)

Notas a los Estados Financieros
31 de Diciembre de 2016

10. Cuentas por Pagar

	2016 RD\$	2015 RD\$
Partes relacionadas (Nota 7)	60,675,507	60,116,855
Proveedores	14,142,755	2,679,405
Otros	2,381,262	1,256,061
	<u>77,199,524</u>	<u>64,052,321</u>

11. Acumulaciones y Retenciones por Pagar

	2016 RD\$	2015 RD\$
Bonificación	815,185	1,338,215
Incentivos	-	556,800
Seguridad social	3,913,218	3,969,421
Vacaciones	300,854	1,207,934
Otras acumulaciones por pagar	1,394,456	2,270,178
	<u>6,423,713</u>	<u>9,342,548</u>

12. Patrimonio de los Accionistas

Capital Social

El capital social autorizado está representado por 1,500,000 acciones comunes con valor nominal de RD\$100 cada una, de las cuales un total de 1,025,910, equivalentes a RD\$102,591,000 están emitidas y en circulación al 31 de diciembre de 2016 y 2015.

Reserva Legal

De acuerdo con la Ley No. 479-08 de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones, requiere que las corporaciones y sociedades de responsabilidad limitada establecen una reserva legal no menor al 5% de la ganancia neta anual, hasta que su balance es de al menos 10% del valor de las acciones en circulación. Esta reserva no está disponible para dividendos, excepto en el caso de disolución de la Compañía.

13. Impuesto Sobre la Renta

El Código Tributario de la República Dominicana establece que el impuesto sobre la renta será el mayor que resulte, entre aplicar el 27 % a la renta imponible y el 1 % a los activos sujetos a impuestos. La Compañía liquidó sus impuestos sobre 1 % a los activos sujetos a impuestos al 31 de diciembre de 2016 y el 27 % de la renta imponible al 31 de diciembre de 2015.



G4S Secure Solutions, S. A.
(Una subsidiaria de G4S Limited)

Notas a los Estados Financieros
31 de Diciembre de 2016

Una conciliación entre el beneficio antes de impuesto sobre la renta según los estados financieros y la renta neta imponible al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es como sigue:

	2016 RD\$	2015 RD\$
Beneficio antes de impuesto sobre la renta	<u>5,432,312</u>	<u>11,180,145</u>
Más (menos) diferencias permanentes:		
Ajuste por inflación de inventarios	(79,442)	-
Retribuciones complementarias	12,748	11,066
Otras partidas no admitidas	21,120	876,211
Total diferencias permanentes	<u>(45,574)</u>	<u>887,277</u>
Más (menos) diferencias de temporales:		
Estimación para deterioro de cuentas por cobrar	1,049,474	4,118,398
Ganancia en disposición de equipos	6,250	632,291
Diferencia en cambio del año actual	10,382	11,145
Reversión de diferencia en cambio del año anterior	(11,145)	47
Depreciación	(1,216,695)	(419,910)
Otras partidas no deducibles	(1,288,736)	251,655
Total diferencias de temporales	<u>(1,450,470)</u>	<u>4,593,626</u>
Beneficio fiscal	3,936,268	16,661,048
Pérdidas trasladables ajustadas por inflación	<u>(58,773)</u>	<u>(57,791)</u>
Renta neta imponible	<u>3,877,495</u>	<u>16,603,257</u>

Un resumen del impuesto determinado y los anticipos pagados para los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015 es como sigue:

	2016 RD\$	2015 RD\$
Activos sujetos a impuestos	131,880,491	-
Renta neta imponible	-	16,661,048
Tasa impositiva	1%	27%
Impuesto determinado	<u>1,318,805</u>	<u>4,498,483</u>
Crédito del ISR corriente liquidado compensado con impuesto sobre activos	(1,046,924)	-
Crédito fiscal por pérdidas trasladables	-	(15,603)
Saldo a favor del año anterior	-	(54,740)
Anticipos pagados y compensados	(7,082,565)	(6,284,966)
Retenciones de instituciones del Estado Dominicano	(3,155,805)	(3,215,347)
Compensaciones y otros (Norma No.13-11)	(120)	(2,079)
Saldo a favor	<u>(9,966,608)</u>	<u>(5,074,252)</u>

El saldo a favor se incluye como parte del renglón de gastos pagados por anticipado en el balance general que se acompañan.



G4S Secure Solutions, S. A.
(Una subsidiaria de G4S Limited)

Notas a los Estados Financieros
31 de Diciembre de 2016

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, una conciliación de la pérdida trasladable es como sigue:

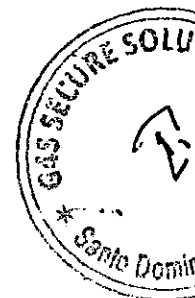
	2016 RD\$	2015 RD\$
Pérdida fiscal trasladable al inicio del año	(57,791)	(112,939)
Ajuste por inflación	(982)	(2,643)
Pérdida fiscal trasladable al inicio del año ajustada por inflación	(58,773)	(115,582)
Pérdida fiscal compensada	58,773	57,791
Pérdida fiscal trasladable al final de año	-	(57,791)

Una conciliación de la tasa efectiva de impuesto sobre la renta al 31 de diciembre de 2015 es como sigue:

	2015	
	%	Monto (RD\$)
Beneficio neto	79	8,799,779
Impuesto sobre la renta, neto	21	2,380,366
Beneficio antes de impuesto sobre la renta	100	11,180,145
Impuesto aplicando la tasa impositiva	27	3,018,639
Efecto de variación de diferencias	(6)	(638,273)
	21	2,380,366

Un movimiento del impuesto diferido, durante los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015, es como sigue:

2016	Saldo Inicial RD\$	Movimiento del Año RD\$	Saldo Final RD\$
Diferencias de temporales			
Propiedad, planta y equipo	4,416,177	(126,518)	4,289,659
Estimación para deterioro de cuentas por cobrar	1,296,502	283,358	1,579,860
Otras provisiones	287,998	160,046	448,044
Pérdidas trasladables	15,603	(15,603)	-
Diferencia en cambio de moneda extranjera	3,009	(206)	2,803
	<u>6,019,289</u>	<u>301,077</u>	<u>6,320,366</u>



G4S Secure Solutions, S. A.
(Una subsidiaria de G4S Limited)

Notas a los Estados Financieros
31 de Diciembre de 2016

2015	Saldo Inicial RD\$	Movimiento del Año RD\$	Saldo Final RD\$
Diferencias de temporales			
Propiedad, planta y equipos	3,481,710	934,467	4,416,177
Estimación para deterioro de cuentas por cobrar	184,534	1,111,968	1,296,502
Otras provisiones	220,051	67,947	287,998
Pérdidas trasladables	30,494	(14,891)	15,603
Diferencia en cambio de moneda extranjera	(13)	3,022	3,009
	<u>3,916,776</u>	<u>2,102,513</u>	<u>6,019,289</u>

Para sustentar la Declaración Informativa de Operaciones con Relacionadas (DIOR) de 2016 y 2015, la Compañía preparó un estudio de precios de transferencia sin efectos sobre el gasto de impuesto.

14. Sueldos y Compensaciones al Personal

	Año Terminado el 31 de Diciembre de	
	2016 RD\$	2015 RD\$
Sueldos	219,227,194	221,122,534
Horas extras	76,326,647	74,504,504
Regalía pascual	17,676,175	18,179,763
Seguridad social	16,354,132	16,477,330
Seguro médico	15,526,603	15,654,923
Vacaciones	9,449,160	10,207,119
Dieta, transporte y hospedaje	2,021,009	5,855,400
Vestuario del personal	4,962,867	4,673,044
Prestaciones laborales	10,502,423	3,828,585
INFOTEP	2,304,013	2,318,292
Bonificación	821,848	1,133,116
Seguro social	757,283	730,033
Incentivo al personal	712,431	391,850
Otros	4,722,639	4,689,767
	<u>381,364,424</u>	<u>379,766,260</u>



G4S Secure Solutions, S. A.
(Una subsidiaria de G4S Limited)

Notas a los Estados Financieros
31 de Diciembre de 2016

15. Costos de los Servicios

	Año Terminado el	
	31 de Diciembre de 2016 RD\$	2015 RD\$
Sueldos y compensaciones al personal (Nota 14)	381,364,424	379,766,260
Transporte y combustible	11,411,329	12,491,416
Mantenimiento y reparaciones	5,149,072	4,771,323
Servicios generales	3,287,301	3,077,839
Seguros	2,153,629	2,831,008
Costos de servicios de vigilancia	2,552,950	1,765,008
Arrendamientos	2,573,366	935,984
Suministros varios	371,619	202,253
Otros	23,196,862	16,616,356
	<u>432,060,552</u>	<u>422,457,447</u>

16. Gastos Generales y Administrativos

	Año Terminado el	
	31 de Diciembre de 2016 RD\$	2015 RD\$
Cargos por mantenimiento de marca (Nota 7)	5,059,848	5,103,952
Contingencias laborales	(1,934,190)	1,475,000
Honorarios profesionales	24,395,227	26,758,267
Provisión para cuentas de dudoso cobro (Nota 6)	1,066,045	4,317,660
Seguros	496,021	209,766
Transporte y combustible	667,986	620,331
Servicios generales	910,415	880,691
Mantenimiento y reparaciones	59,397	42,095
Alquileres	2,677,045	1,511,229
Estudios e investigaciones	912,718	2,047,451
Otros	2,125,298	3,920,481
	<u>36,435,810</u>	<u>46,886,923</u>



G4S Secure Solutions, S. A.
(Una subsidiaria de G4S Limited)

Notas a los Estados Financieros
31 de Diciembre de 2016

17. Compromisos y Contingencias

Arrendamiento de Inmuebles – en Calidad de Arrendatario

La Compañía mantiene un contrato por el alquiler de local, el contrato tiene una duración de cinco años, renovable al vencimiento por el mismo período, con incrementos anuales de 5%. Los montos pagados durante los años 2016 y 2015 fueron RD\$1,163,500 y RD\$951,000, respectivamente, se presentan en los gastos operacionales en el estado del resultado integral que se acompaña. Los pagos mínimos futuros de arrendamientos son los siguientes:

	31 de Diciembre de	
	2016	2015
	RD\$	RD\$
2017	1,221,675	1,048,478
2018	1,282,759	1,100,901
2019	1,346,897	1,155,946

Contingencias

La Compañía ha sido demandada en procedimientos surgidos del curso normal de los negocios por un monto de RD\$72 millones. Aunque el resultado final no puede ser estimado con certeza, la Compañía basado en la revisión de los hechos y representaciones de sus asesores legales, ha registrado una provisión para eventuales fallos adversos, la cual se refleja en el renglón en el Balance General.

18. Gestión de los Riesgos Financieros

Los principales pasivos financieros de la Compañía consisten en cuentas por pagar a relacionadas, proveedores y otros. El propósito fundamental de estos pasivos financieros es proveer financiamiento para las operaciones de la Compañía. Los principales activos financieros de la Compañía incluyen el efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar y otros, los cuales se derivan directamente de sus operaciones comerciales.

Los principales riesgos que pueden tener un efecto de importancia relativa sobre éstos instrumentos financieros son los riesgos de mercado, crédito y liquidez. La Administración de la Compañía maneja estos riesgos soportado por el grupo de ejecutivos gerencial, quienes le asesoran en riesgos financieros y conjuntamente, dictan las políticas de gestión de riesgos para la Compañía. El equipo de administración financiera conjuntamente con los diferentes departamentos y el Consejo de la Gerencia brinda apoyo para asegurarse que las actividades con riesgos financieros sean identificados, medidos y gestionados de acuerdo con las políticas establecidas por la Compañía. El Consejo de la Gerencia de la Compañía revisa y acepta las políticas de gestión de cada uno de los riesgos que se resumen a continuación:

18.1. Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable de los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero pueda fluctuar por variaciones en los precios de mercado. El riesgo de mercado comprende dos tipos de riesgos: riesgo de tasa de interés y riesgo de tipo de cambio. Los instrumentos financieros afectados por el riesgo de mercado incluyen efectivo y equivalentes de efectivo.



G4S Secure Solutions, S. A.
 (Una subsidiaria de G4S Limited)

Notas a los Estados Financieros
31 de Diciembre de 2016

Los análisis de sensibilidad incluidos en las siguientes secciones corresponden a la posición financiera de la Compañía al 31 de diciembre 2016 y 2015.

- *Riesgo de Tipo de Cambio*

El riesgo de tipo de cambio consiste en el reconocimiento de diferencias cambiarias en los ingresos y gastos de la Compañía, resultantes de variaciones en los tipos de cambio entre la moneda funcional y la respectiva moneda extranjera. El riesgo máximo depende de la posición neta en moneda extranjera según el tipo de cambio vigente a la fecha del reporte.

La siguiente tabla presenta un análisis de sensibilidad del efecto en los estados financieros de la Compañía, derivado de una variación razonable en el tipo de cambio del peso dominicano respecto a las monedas en que se denominan los activos financieros mantenidos por la Compañía, considerando que la tasa incrementé o disminuya en un rango razonable:

	Variación en el Tipo de Cambio RD\$	Efecto en Resultados antes de impuestos sobre la Renta RD\$
31 de diciembre de 2016	+5%	85,980
	-5%	(85,980)
31 de diciembre de 2015	+5%	27,835
	-5%	(27,835)

- *Riesgo de Tasa de Interés*

El riesgo de tipo de interés es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de las variaciones en los tipos de interés de mercado. La Compañía está expuesta a este riesgo de tasa de interés en los depósitos en certificados financieros, que están sujetas a tasa de interés variable, las cuales podrían ser afectadas por el comportamiento de las tasas de interés de mercado.

La Compañía administra este riesgo mediante la evaluación constante de la evolución de las tasas de interés de mercado internacional, con la finalidad de determinar con certeza razonable los riesgos asociados con el costo financiero de los instrumentos a largo plazo y minimizar los efectos de este riesgo, cuando las circunstancias lo permitan.

La sensibilidad a los cambios en las tasas de interés no es relevante para la Compañía debido que no tiene pasivos financieros significativos a tasas variables.

18.2. Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito es el riesgo que una contraparte no cumpla con sus obligaciones de saldar un instrumento financiero o un cliente sus cuentas por cobrar, provocando una pérdida financiera. La Compañía está expuesta al riesgo de crédito en sus actividades operacionales, principalmente en sus cuentas por cobrar a clientes y en sus actividades financieras, esto incluye los depósitos en cuentas corrientes y depósitos en certificados financieros y cuentas por cobrar.



G4S Secure Solutions, S. A.
 (Una subsidiaria de G4S Limited)

Notas a los Estados Financieros
31 de Diciembre de 2016

Calificación Crediticia de los Activos Financieros

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 la calificación crediticia de los activos financieros que no están vencidos ni deteriorados puede ser evaluada por referencia a la calificación de crédito ("ratings") otorgada por entidades externas, según se muestra a continuación:

	Al 31 de Diciembre de	
	2016	2015
	RD\$	RD\$
Efectivo y equivalentes de efectivo (a)		
Calificación crediticia local - Fitch		
AA+	26,139,583	18,159,969
A-	3,848,080	725,965
Contrapartes sin calificación crediticia		
AA-	1,219,330	198,758
Inversiones en certificados financieros		
Calificación crediticia local - Fitch		
AA+	2,460,446	2,423,567
(a) El resto de las cuentas del rubro "Efectivo" en el balance general corresponden a efectivo en caja.		

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
	RD\$	RD\$
Contrapartes con calificación crediticia		
Calificación crediticia local - Fitch		
A+	1,079,478	-
AA+	-	828,751
AA	5,154,621	-
AAA	5,817,078	8,807,695
A-	1,123,360	-
AA-	-	103,106
BB+	25,311	123,353
BBB-	129,305	-
Calificación crediticia local - Feller Rate		
BBB+	350,177	362,336
Contrapartes sin calificación crediticia		
Clientes existentes/entidades no relacionadas	50,739,618	62,054,786
	<u>64,418,948</u>	<u>72,280,027</u>



G4S Secure Solutions, S. A.
(Una subsidiaria de G4S Limited)

Notas a los Estados Financieros
31 de Diciembre de 2016

18.3. Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Compañía no cumpla con sus obligaciones financieras conforme su vencimiento. La política de la Compañía para la Gerencia del riesgo de liquidez es, en la medida de lo posible, mantener suficiente liquidez para cumplir con todos los pasivos en la fecha de sus vencimientos, tanto en condiciones normales como de crisis económica, sin tener que incurrir en pérdidas inaceptables o correr el riesgo de perjudicar su reputación.

La Compañía monitorea los requerimientos de los flujos de efectivo para optimizar el retorno del efectivo de las inversiones. Generalmente, la Compañía entiende que tiene suficientes fondos para cubrir los gastos operacionales y el pago de obligaciones financieras.

El siguiente cuadro resume los vencimientos de los pasivos financieros contractuales sin descontar de la Compañía basado en los compromisos de pago:

Al 31 de Diciembre de 2016

	A Demanda RD\$	Menos de 3 Meses RD\$	De 3 a 12 Meses RD\$	De 1 Año y Hasta 5 Años RD\$	Total RD\$
Cuentas por pagar	-	77,199,524	-	-	77,199,524
Acumulaciones y retenciones por pagar	-	6,423,713	-	-	6,423,713
	-	<u>83,623,237</u>	-	-	<u>83,623,237</u>

Al 31 de Diciembre de 2015

	A Demanda RD\$	Menos de 3 Meses RD\$	De 3 a 12 Meses RD\$	De 1 Año y Hasta 5 Años RD\$	Total RD\$
Cuentas por pagar	-	64,052,321	-	-	64,052,321
Acumulaciones y retenciones por pagar	-	9,342,548	-	-	9,342,548
	-	<u>73,394,869</u>	-	-	<u>73,394,869</u>

19. Gestión de Capital

El principal objetivo de la gestión de capital de la Compañía es asegurar que mantiene una razón de crédito sólida y razones financieras de capital apropiadas para soportar sus negocios y maximizar sus utilidades.



G4S Secure Solutions, S. A.
(Una subsidiaria de G4S Limited)

Notas a los Estados Financieros
31 de Diciembre de 2016

La Compañía realiza una gestión de su capital para garantizar que la misma pueda continuar como negocio en marcha. En general, la estrategia primordial es mantener una calificación crediticia sana, mantener razones financieras adecuadas para garantizar la continuidad de las operaciones del negocio y maximizar el retorno del capital a los accionistas. La Compañía administra su estructura de capital y solicita oportunamente a la Junta de Directores cualquier ajuste a ese capital considerando el entorno económico en el que se desarrolla.

20. Instrumentos Financieros

Los principales instrumentos financieros de la Compañía consisten en efectivo, cuentas por cobrar y cuentas por pagar a proveedores y partes relacionadas y acumulaciones y retenciones por pagar. La administración de la Compañía considera que los importes de dichos instrumentos financieros, principalmente con vencimientos a corto plazo, se aproximan a sus valores razonables.

Las estimaciones del valor razonable se efectúan a la fecha de los estados financieros, con base en información relevante de mercado e información relacionada con los instrumentos financieros.

La naturaleza de estas estimaciones es incierta e involucra características, opinión y juicio de la administración, así que sus valores no pueden determinarse con precisión absoluta.

A continuación se presenta la comparación entre los valores en libros y los valores razonables estimados de los instrumentos financieros que se muestran en los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre y que no se miden a valor razonable:

	Valor en Libros		Valor Razonable	
	2016 RD\$	2015 RD\$	2016 RD\$	2015 RD\$
Activos financieros:				
Efectivo	31,226,994	19,093,809	31,226,994	19,093,809
Cuentas por cobrar	59,118,257	67,777,518	59,118,257	67,777,518
Pasivos financieros:				
Cuentas por pagar proveedores y otros	16,524,017	3,935,466	16,524,017	3,935,466
Cuentas por pagar a relacionadas	60,675,507	60,116,855	60,675,507	60,116,855
Acumulaciones y retenciones por pagar	6,423,713	9,342,548	6,423,713	9,342,548

El valor razonable del efectivo, las cuentas por cobrar, las cuentas por pagar y ciertas partidas de acumulaciones por pagar fue determinado con base en el aproximado de sus importes en libros debido al corto plazo de vencimiento de esos instrumentos.



2/2/2018

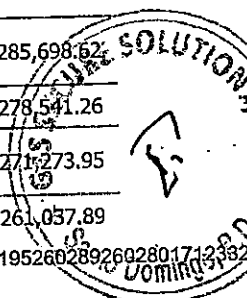
Banco Popular - Internet Banking



2 de Febrero de 2018, 11:18 a. m.

G4S SECURE SOLUTION S.A.**Transacciones
Cuenta Corriente / RD\$ 1073370**

Fecha Posteo	Fecha Efectiva	Nro. de Cheque	Nro. de Referencia	Descripción	Monto	Balance
01/12/2017	01/12/2017			CREDITO CTA CORRIENTE	\$10,497.31	\$17,347,106.60
01/12/2017	01/12/2017	0000059253018		ROCKWELLAUTOMA: 0059253018**RD\$.00	\$74,065.20	\$17,421,171.80
01/12/2017	01/12/2017			ADVANCED ASSET M: monitoreo deRD\$.00	\$1,200.00	\$17,422,371.80
01/12/2017	01/12/2017			BANCO PROGRESO: TRN. ACH REF.RD\$.00	\$45,508.00	\$17,467,879.80
01/12/2017	01/12/2017	114620	133000009	CHEQUE PAGADO341354	\$2,469.60-	\$17,465,410.20
01/12/2017	01/12/2017	0000000000027		PAGO IMPUESTO 0.15DGII 27 TRANS POR \$ 1,590,961.64 Del 24/11/2017 Al 30/11/2017	\$2,386.45-	\$17,463,023.75
01/12/2017	01/12/2017	114636	470000368	CHEQUE PAGADO360644	\$6,924.66-	\$17,456,099.09
01/12/2017	01/12/2017	114622	770000108	CHEQUE PAGADO134916	\$27,000.00-	\$17,429,099.09
01/12/2017	01/12/2017	114632	96000267	CHEQUE PAGADO399725	\$9,147.53-	\$17,419,951.56
01/12/2017	01/12/2017			STRUKTURATLTD: TRN. ACH REF.RD\$.00	\$234,696.00	\$17,654,647.56
01/12/2017	01/12/2017			BRINSA DOMINICAN: BRINSA DOMINRD\$.00	\$221,450.88	\$17,876,098.44
01/12/2017	01/12/2017	114614	138000553	CHEQUE PAGADO533604	\$16,283.32-	\$17,859,815.12
01/12/2017	01/12/2017	114661	136000269	CHEQUE PAGADO376442	\$114,375.80-	\$17,745,439.32
01/12/2017	01/12/2017	114665	136000364	CHEQUE PAGADO762452	\$7,396.61-	\$17,738,042.71
01/12/2017	01/12/2017	1	1	SALDO FT.71002/71459/71863RD\$.00	\$322,164.00	\$18,060,206.71
01/12/2017	01/12/2017	114633	105000293	CHEQUE PAGADO446088	\$7,678.46-	\$18,052,528.25
01/12/2017	01/12/2017	114635	152000331	CHEQUE PAGADO292524	\$5,056.46-	\$18,047,471.79
01/12/2017	01/12/2017	114621	460000128	CHEQUE PAGADO PROOF-INT. 921783	\$21,860.57-	\$18,025,611.22
01/12/2017	01/12/2017	114637	108000186	CHEQUE PAGADO PROOF-INT. 672865	\$576,931.23-	\$17,448,679.99
01/12/2017	01/12/2017	114549	136000081	CHEQUE PAGADO PROOF-INT. 525352	\$573,704.07-	\$16,874,975.92
01/12/2017	01/12/2017	114550	197004727	CHEQUE PAGADO PROOF-INT. 687833	\$536,715.31-	\$16,338,260.61
01/12/2017	01/12/2017	114586	30012496	CHEQUE DE CAMARA INCLEARING 801738	\$52,561.99-	\$16,285,698.62
04/12/2017	04/12/2017	114626	412000302	CHEQUE PAGADO629402	\$7,157.36-	\$16,278,541.26
04/12/2017	04/12/2017	114624	317000203	CHEQUE PAGADO 02600095224 225367	\$7,267.31-	\$16,271,273.95
04/12/2017	04/12/2017	114629	153000426	CHEQUE PAGADO905646	\$10,236.06-	\$16,261,037.89



2/2/2018

Banco Popular - Internet Banking

04/12/2017	04/12/2017	114634	136000583	CHEQUE PAGADO416602	\$9,342.59-	\$16,251,695.30
04/12/2017	04/12/2017	114628	195001024	CHEQUE PAGADO262154	\$7,675.78-	\$16,244,019.52
04/12/2017	04/12/2017	114664	195001025	CHEQUE PAGADO294652	\$2,405.91-	\$16,241,613.61
04/12/2017	04/12/2017	114612	720000068	CHEQUE PAGADO385039	\$10,194.14-	\$16,231,419.47
04/12/2017	04/12/2017	114606	107000170	CHEQUE PAGADO237933	\$22,502.85-	\$16,208,916.62
04/12/2017	04/12/2017	0000000072834	1	Pago factura 72834, menos itbiRD\$.00	\$56,527.20	\$16,265,443.82
04/12/2017	04/12/2017	114615	136000513	CHEQUE PAGADO694243	\$18,133.70-	\$16,247,310.12
04/12/2017	04/12/2017			MONITIREO OCT. NOV. DIC. ENERO	\$5,900.00	\$16,253,210.12
04/12/2017	04/12/2017	0000054019831		Desde INTERNET 54019831	\$1,416.00	\$16,254,626.12
04/12/2017	04/12/2017	114196	470000236	CHEQUE PAGADO343402	\$5,400.00-	\$16,249,226.12
04/12/2017	04/12/2017	114613	170000237	CHEQUE PAGADO137984	\$20,034.37-	\$16,229,191.75
04/12/2017	04/12/2017	114603	720000121	CHEQUE PAGADO165472	\$18,040.76-	\$16,211,150.99
04/12/2017	04/12/2017	114638	197004720	CHEQUE PAGADO347344	\$7,365.00-	\$16,203,785.99
04/12/2017	04/12/2017	114584	151000152	CHEQUE PAGADO503235	\$5,879.16-	\$16,197,906.83
04/12/2017	04/12/2017	0000056699546		Desde INTERNET 56699546	\$173,854.87	\$16,371,761.70
04/12/2017	04/12/2017	0000769793902		Desde INTERNET 769793902	\$122,455.68	\$16,494,217.38
04/12/2017	04/12/2017	114609	138001099	CHEQUE PAGADO863001	\$24,582.21-	\$16,469,635.17
04/12/2017	04/12/2017	0000777827858		Desde INTERNET 777827858	\$395,014.30	\$16,864,649.47
04/12/2017	04/12/2017	0000777828005		Desde INTERNET 777828005	\$410,704.09	\$17,275,353.56
04/12/2017	04/12/2017	0000788848950		Desde INTERNET 788848950	\$141,636.72	\$17,416,990.28
04/12/2017	04/12/2017	0000788848950		Desde INTERNET 788848950	\$90,847.92	\$17,507,838.20
04/12/2017	04/12/2017	114630	167000981	CHEQUE PAGADO364623	\$7,682.07-	\$17,500,156.13
04/12/2017	04/12/2017	114619	510000331	CHEQUE PAGADO PROOF-INT. 871723	\$43,188.00-	\$17,456,968.13
04/12/2017	04/12/2017	114662	30006895	CHEQUE DE CAMARA INCLEARING 865527	\$1,213.88-	\$17,455,754.25
04/12/2017	04/12/2017	114625	30009197	CHEQUE DE CAMARA INCLEARING 265629	\$9,924.70-	\$17,445,829.55
04/12/2017	04/12/2017	114623	30009321	CHEQUE DE CAMARA INCLEARING 623223	\$6,724.91-	\$17,439,104.64
05/12/2017	05/12/2017			BANRESERVAS: Banco PopularRD\$.00	\$47,931.11	\$17,487,035.75
05/12/2017	05/12/2017	114574		CHEQUE PAGADO194159	\$6,900.59-	\$17,480,135.16
05/12/2017	05/12/2017	114617	810000224	CHEQUE PAGADO384883	\$14,348.20-	\$17,465,786.96
05/12/2017	05/12/2017	114608	136000263	CHEQUE PAGADO549543	\$21,229.83-	\$17,444,557.13
05/12/2017	05/12/2017	0000801246794		Desde INTERNET 801246794	\$43,320.00	\$17,487,877.13
05/12/2017	05/12/2017	0000060715009		DOMICEMS A: 0060715009RD\$.00	\$901,438.99	\$18,389,316.12
05/12/2017	05/12/2017	0000043060015		ASOC POPULAR DE: 0043060015**FRD\$.00	\$2,235,717.00	\$20,625,033.12
05/12/2017	05/12/2017	0000000000001		LBTR INVERSIONES CADMUS, SRL 1 .00 RD\$	\$68,256.00	\$20,693,289.12
05/12/2017	05/12/2017			centro medico guadalupe	\$23,520.00	\$20,716,809.12
05/12/2017	05/12/2017			LBTR ACADEMIA NACIONAL DE BEIS BOL 1.00RD\$	\$91,200.00	\$20,808,009.12
05/12/2017	05/12/2017	114651	205000255	CHEQUE PAGADO639278	\$77,963.90-	\$20,730,045.22
05/12/2017	05/12/2017	114570	136000328	CHEQUE PAGADO702258	\$83,618.50-	\$20,646,426.72
05/12/2017	05/12/2017	114611	137000123	CHEQUE PAGADO283929	\$11,803.85-	\$20,634,622.87
05/12/2017	05/12/2017	1	1	PAGO DE FACTURARD\$.00	\$45,600.00	\$20,680,222.87

2/2/2018

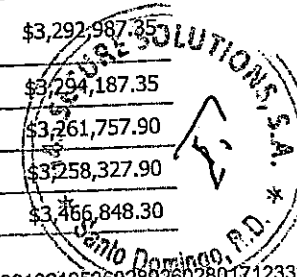
Banco Popular - Internet Banking

05/12/2017	05/12/2017	114567	30003384	CHEQUE DE CAMARA INCLEARING 212563	\$95,450.00-	\$20,584,772.87
05/12/2017	05/12/2017	114648	30009631	CHEQUE DE CAMARA INCLEARING 465072	\$4,000,000.00-	\$16,584,772.87
05/12/2017	05/12/2017	114647	30009632	CHEQUE DE CAMARA INCLEARING 728253	\$4,000,000.00-	\$12,584,772.87
05/12/2017	05/12/2017			CARGO POR SERVICIO GENERADO PO	\$2,500.00-	\$12,582,272.87
06/12/2017	06/12/2017			ADMINISTRADORA D: ADMINISTRADORD\$.00	\$636,493.86	\$13,218,766.73
06/12/2017	06/12/2017	114741	137000077	CHEQUE PAGADO342311	\$31,820.57-	\$13,186,946.16
06/12/2017	06/12/2017	114731	460000299	CHEQUE PAGADO256636	\$40,660.33-	\$13,146,285.83
06/12/2017	06/12/2017	114705	197003872	CHEQUE PAGADO284844	\$44,919.65-	\$13,101,366.18
06/12/2017	06/12/2017	114714	136000121	CHEQUE PAGADO970624	\$43,680.50-	\$13,057,685.68
06/12/2017	06/12/2017	114730	137000099	CHEQUE PAGADO798066	\$28,866.78-	\$13,028,818.90
06/12/2017	06/12/2017	114717	137000098	CHEQUE PAGADO152363	\$49,146.57-	\$12,979,672.33
06/12/2017	06/12/2017	114724	137000164	CHEQUE PAGADO269936	\$33,254.49-	\$12,946,417.84
06/12/2017	06/12/2017	114735	197003821	CHEQUE PAGADO406181	\$37,767.37-	\$12,908,650.47
06/12/2017	06/12/2017	114727	136000124	CHEQUE PAGADO100421	\$66,111.37-	\$12,842,539.10
06/12/2017	06/12/2017	114711	197003851	CHEQUE PAGADO141622	\$36,612.53-	\$12,805,926.57
06/12/2017	06/12/2017	0000000000000		LBTR SAN LUIS DOMINICANA, INC 1.00 RD\$	\$80,280.00	\$12,886,206.57
06/12/2017	06/12/2017	114712	140000247	CHEQUE PAGADO216382	\$47,259.32-	\$12,838,947.25
06/12/2017	06/12/2017	114604	330000301	CHEQUE PAGADO947259	\$20,356.08-	\$12,818,591.17
06/12/2017	06/12/2017	114667	197001889	CHEQUE PAGADO PROOF-INT. 657114	\$3,744.00-	\$12,814,847.17
06/12/2017	06/12/2017	114743	30000073	CHEQUE DE CAMARA INCLEARING 954016	\$3,000,000.00-	\$9,814,847.17
06/12/2017	06/12/2017	114652	30000969	CHEQUE DE CAMARA INCLEARING 494872	\$29,100.00-	\$9,785,747.17
06/12/2017	06/12/2017	114745	30003144	CHEQUE DE CAMARA INCLEARING 111633	\$5,689,894.23-	\$4,095,852.94
06/12/2017	06/12/2017	114596	30010092	CHEQUE DE CAMARA INCLEARING 412635	\$295,983.37-	\$3,799,869.57
07/12/2017	07/12/2017			ADMINISTRADORA D: ADMINISTRADORD\$.00	\$688,983.41	\$4,488,852.98
07/12/2017	07/12/2017	0000000000020	1	PAGO A SUPLIDORES DICIEMBRE 20RD\$.00	\$43,096.00	\$4,531,948.98
07/12/2017	07/12/2017	114602	740000076	CHEQUE PAGADO762922	\$10,045.00-	\$4,521,903.98
07/12/2017	07/12/2017	114703	730000113	CHEQUE PAGADO460412	\$85,309.83-	\$4,436,594.15
07/12/2017	07/12/2017	114749	136000154	CHEQUE PAGADO142232	\$54,073.65-	\$4,382,520.50
07/12/2017	07/12/2017	114759	136000155	CHEQUE PAGADO554345	\$18,414.44-	\$4,364,106.06
07/12/2017	07/12/2017	114762	470000303	CHEQUE PAGADO530048	\$45,651.30-	\$4,318,454.76
07/12/2017	07/12/2017	114721	305000048	CHEQUE PAGADO432122	\$54,288.58-	\$4,264,166.18
07/12/2017	07/12/2017	114742	137000105	CHEQUE PAGADO353334	\$50,287.77-	\$4,213,878.41
07/12/2017	07/12/2017	114752	510000277	CHEQUE PAGADO436535	\$16,522.96-	\$4,197,355.45
07/12/2017	07/12/2017	114746	120000242	CHEQUE PAGADO817825	\$95,458.63-	\$4,101,896.82
07/12/2017	07/12/2017	114704	133000009	CHEQUE PAGADO702647	\$53,792.91-	\$4,048,103.91
07/12/2017	07/12/2017	114690	136000229	CHEQUE PAGADO533919	\$14,515.52-	\$4,033,588.39
07/12/2017	07/12/2017	114715	136000230	CHEQUE PAGADO147629	\$39,920.31-	\$3,993,668.08

2/2/2018

Banco Popular - internet Banking

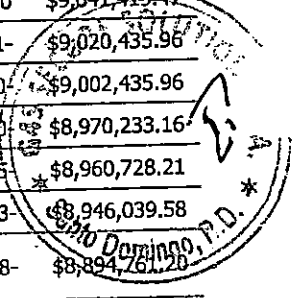
07/12/2017	07/12/2017	114734	411000125	CHEQUE PAGADO141721	\$33,608.95-	\$3,960,059.13
07/12/2017	07/12/2017	114713	470000348	CHEQUE PAGADO142265	\$35,806.84-	\$3,924,252.29
07/12/2017	07/12/2017	114740	412000125	CHEQUE PAGADO746883	\$43,128.41-	\$3,881,123.88
07/12/2017	07/12/2017	114688	133000028	CHEQUE PAGADO686683	\$12,787.53-	\$3,868,336.35
07/12/2017	07/12/2017	114726	413000080	CHEQUE PAGADO431551	\$40,457.65-	\$3,827,878.70
07/12/2017	07/12/2017	114732	403000275	CHEQUE PAGADO240317	\$41,714.58-	\$3,786,164.12
07/12/2017	07/12/2017	114716	158000096	CHEQUE PAGADO436071	\$47,903.51-	\$3,738,260.61
07/12/2017	07/12/2017	114777	411000109	CHEQUE PAGADO433524	\$17,276.50-	\$3,720,984.11
07/12/2017	07/12/2017	114754	510000175	CHEQUE PAGADO865428	\$17,521.09-	\$3,703,463.02
07/12/2017	07/12/2017	114708	136000176	CHEQUE PAGADO422261	\$56,275.31-	\$3,647,187.71
07/12/2017	07/12/2017	114722	305000058	CHEQUE PAGADO335554	\$48,534.72-	\$3,598,652.99
07/12/2017	07/12/2017	114616	136000226	CHEQUE PAGADO820712	\$19,628.54-	\$3,579,024.45
07/12/2017	07/12/2017	114610	177000122	CHEQUE PAGADO360685	\$6,636.22-	\$3,572,388.23
07/12/2017	07/12/2017	114706	158000104	CHEQUE PAGADO345637	\$28,732.62-	\$3,543,655.61
07/12/2017	07/12/2017	114654	307000118	CHEQUE PAGADO PROOF-INT. 533943	\$85,757.00-	\$3,457,898.61
08/12/2017	08/12/2017	114776	197004244	CHEQUE PAGADO146365	\$15,758.42-	\$3,442,140.19
08/12/2017	08/12/2017			PGO SERVICIOS MES NOV. EMBAJAD	\$140,976.00	\$3,583,116.19
08/12/2017	08/12/2017	317000013	317000013	DEPOSITO CHEQUE Y EFECTIVO	\$33,019.20	\$3,616,135.39
08/12/2017	08/12/2017	114723	137000269	CHEQUE PAGADO842203	\$53,494.28-	\$3,562,641.11
08/12/2017	08/12/2017	114694	136000278	CHEQUE PAGADO993931	\$16,439.06-	\$3,546,202.05
08/12/2017	08/12/2017	114697	810000156	CHEQUE PAGADO364763	\$16,670.30-	\$3,529,531.75
08/12/2017	08/12/2017	114719	136000277	CHEQUE PAGADO352351	\$43,294.82-	\$3,486,236.93
08/12/2017	08/12/2017	114744	810000137	CHEQUE PAGADO421586	\$33,748.73-	\$3,452,488.20
08/12/2017	08/12/2017	114729	310000040	CHEQUE PAGADO256644	\$54,221.66-	\$3,398,266.54
08/12/2017	08/12/2017	114766	136000213	CHEQUE PAGADO413633	\$8,000.00-	\$3,390,266.54
08/12/2017	08/12/2017	00000000000087		PAGO IMPUESTO 0.15DGI 87 TRANS POR \$ 21,087,598.77 Del 01/12/2017 Al 07/12/2017	\$31,631.35-	\$3,358,635.19
08/12/2017	08/12/2017	0000000073365	1	PAGO FACT#73365, 73092 SWS CAMRD\$.00	\$141,480.00	\$3,500,115.19
08/12/2017	08/12/2017	114767	390000447	CHEQUE PAGADO383513	\$9,800.00-	\$3,490,315.19
08/12/2017	08/12/2017	114689	408000086	CHEQUE PAGADO845339	\$19,144.58-	\$3,471,170.61
08/12/2017	08/12/2017	114779	136000308	CHEQUE PAGADO643462	\$276,090.83-	\$3,195,079.78
08/12/2017	08/12/2017	114720	305000055	CHEQUE PAGADO532275	\$54,128.40-	\$3,140,951.38
08/12/2017	08/12/2017	0000000073292		BANCO MULTIPLE L: Fact. 73292RD\$.00	\$52,246.00	\$3,193,197.38
08/12/2017	08/12/2017	1	1	ZAGLUL AGUIRREURETA SRL, FACTRD\$.00	\$114,708.00	\$3,307,905.38
08/12/2017	08/12/2017			CENTRO MEDICO GUADALUPE	\$11,170.00	\$3,319,075.38
08/12/2017	08/12/2017	114738	197004261	CHEQUE PAGADO492785	\$27,288.03-	\$3,291,787.35
08/12/2017	08/12/2017			EMB. TURQUIA MONITOREO RES.NOV	\$1,200.00	\$3,292,987.35
08/12/2017	08/12/2017			EMB TURQUIA MONITOREO EMB NOV	\$1,200.00	\$3,294,187.35
08/12/2017	08/12/2017	114789	136000231	CHEQUE PAGADO502534	\$32,429.45-	\$3,261,757.90
08/12/2017	08/12/2017	114792	108000545	CHEQUE PAGADO749051	\$3,430.00-	\$3,258,327.90
08/12/2017	08/12/2017	1	1	SALDO FT.72599/72189RD\$.00	\$208,520.40	\$3,466,848.30



2/2/2018

Banco Popular - Internet Banking

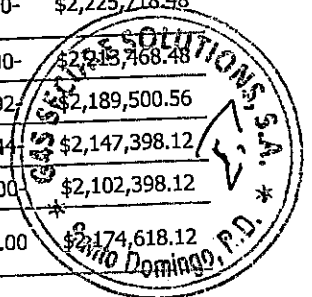
08/12/2017	08/12/2017	114760	197003976	CHEQUE PAGADO PROOF-INT. 244657	\$300,664.00-	\$3,166,184.30
08/12/2017	08/12/2017	114607	30008159	CHEQUE DE CAMARA INCLEARING 452813	\$1,648.33-	\$3,164,535.97
11/12/2017	11/12/2017	114782	170000298	CHEQUE PAGADO480244	\$14,510.91-	\$3,150,025.06
11/12/2017	11/12/2017	114753	411000229	CHEQUE PAGADO563056	\$18,550.47-	\$3,131,474.59
11/12/2017	11/12/2017	114718	411000124	CHEQUE PAGADO671677	\$37,710.14-	\$3,093,764.45
11/12/2017	11/12/2017	114794	305000128	CHEQUE PAGADO865584	\$33,820.14-	\$3,059,944.31
11/12/2017	11/12/2017	114796	305000125	CHEQUE PAGADO313189	\$45,504.29-	\$3,014,440.02
11/12/2017	09/12/2017	1	1	Pago ProveedoresRD\$.00	\$45,600.00	\$3,060,040.02
11/12/2017	11/12/2017	114396	167001213	CHEQUE PAGADO821454	\$6,577.30-	\$3,053,462.72
11/12/2017	11/12/2017	114793	412000249	CHEQUE PAGADO573345	\$15,110.43-	\$3,038,352.29
11/12/2017	11/12/2017	114725	317000741	CHEQUE PAGADO 00115933350 152852	\$3,866.03-	\$3,034,486.26
11/12/2017	11/12/2017	114383	890000017	CHEQUE PAGADO392415	\$8,284.10-	\$3,026,202.16
11/12/2017	11/12/2017			BANESCO BANCO MU: REF*TXT*ACH- RD\$.00	\$95,754.24	\$3,121,956.40
11/12/2017	11/12/2017	114801	470000357	CHEQUE PAGADO465401	\$13,032.00-	\$3,108,924.40
11/12/2017	11/12/2017	114751	136000494	CHEQUE PAGADO255372	\$12,894.12-	\$3,096,030.28
11/12/2017	11/12/2017	114795	810000283	CHEQUE PAGADO266189	\$54,061.79-	\$3,041,968.49
11/12/2017	11/12/2017	0000000072570		FACT. 72570 Y 72985 CED 001006	\$2,596.00	\$3,044,564.49
11/12/2017	11/12/2017	114783	305000103	CHEQUE PAGADO637033	\$55,784.76-	\$2,988,779.73
11/12/2017	11/12/2017	114687	470000380	CHEQUE PAGADO750943	\$11,808.25-	\$2,976,971.48
11/12/2017	11/12/2017	114755	470000408	CHEQUE PAGADO197418	\$12,753.38-	\$2,964,218.10
11/12/2017	11/12/2017	114807	470000339	CHEQUE PAGADO672469	\$63,730.00-	\$2,900,488.10
11/12/2017	11/12/2017	114764	244000228	CHEQUE PAGADO862112	\$1,750.00-	\$2,898,738.10
11/12/2017	11/12/2017	114693	133000182	CHEQUE PAGADO858217	\$16,338.22-	\$2,882,399.88
11/12/2017	11/12/2017	114733	30011517	CHEQUE DE CAMARA INCLEARING 542324	\$21,201.14-	\$2,861,198.74
11/12/2017	11/12/2017	114660	30018668	CHEQUE DE CAMARA INCLEARING 319352	\$592,293.10-	\$2,268,905.64
12/12/2017	12/12/2017	0000060645027		EGE ITABO: 0060645027**DOC:010RD\$.00	\$1,641,546.28	\$3,910,451.92
12/12/2017	12/12/2017	0000061317007		DPP: 0061317007**DOC:010000617RD\$.00	\$1,813,629.50	\$5,724,081.42
12/12/2017	12/12/2017	0000061759107		AES ANDRES DR SA: 0061759107**RD\$.00	\$1,582,982.47	\$7,307,063.89
12/12/2017	12/12/2017	114655	317000062	CHEQUE PAGADO 02800770337 498444	\$3,926.00-	\$7,303,137.89
12/12/2017	12/12/2017			DEPOSITO CHEQUE Y EFECTIVO	\$1,600.00	\$7,304,737.89
12/12/2017	12/12/2017	96000169	96000169	DEPOSITO CHEQUE Y EFECTIVO	\$1,735,265.58	\$9,040,003.47
12/12/2017	12/12/2017			DEPOSITO CHEQUE Y EFECTIVO	\$1,416.00	\$9,041,419.47
12/12/2017	12/12/2017	114728	136000163	CHEQUE PAGADO644872	\$20,983.51-	\$9,020,435.96
12/12/2017	12/12/2017	114769	460000341	CHEQUE PAGADO538629	\$18,000.00-	\$9,002,435.96
12/12/2017	12/12/2017	114763		CHEQUE PAGADO799569	\$32,202.80-	\$8,970,233.16
12/12/2017	12/12/2017	114699	153000227	CHEQUE PAGADO133652	\$9,504.95-	\$8,960,728.21
12/12/2017	12/12/2017	114799	138000528	CHEQUE PAGADO182691	\$14,688.63-	\$8,946,039.58
12/12/2017	12/12/2017	114653	320000151	CHEQUE PAGADO PROOF-INT. 231472	\$51,278.38-	\$8,894,761.20



2/2/2018

Banco Popular - Internet Banking

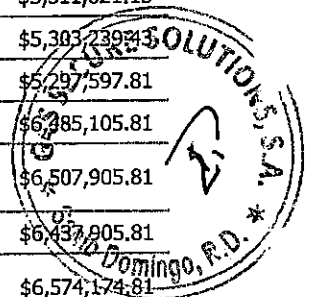
12/12/2017	12/12/2017	114772	30006487	CHEQUE DE CAMARA INCLEARING 553289	\$44,627.43-	\$8,850,133.77
13/12/2017	13/12/2017	114750	304000131	CHEQUE PAGADO175935	\$12,612.29-	\$8,837,521.48
13/12/2017	13/12/2017	114812	740000261	CHEQUE PAGADO237461	\$22,710.00-	\$8,814,811.48
13/12/2017	13/12/2017	114805	305000095	CHEQUE PAGADO778571	\$38,798.81-	\$8,776,012.67
13/12/2017	13/12/2017	114748	170000082	CHEQUE PAGADO487538	\$47,877.82-	\$8,728,134.85
13/12/2017	13/12/2017	114797	170000081	CHEQUE PAGADO350852	\$14,701.76-	\$8,713,433.09
13/12/2017	13/12/2017	114787	470000227	CHEQUE PAGADO593434	\$4,228.41-	\$8,709,204.68
13/12/2017	13/12/2017			JICA	\$68,400.00	\$8,777,604.68
13/12/2017	13/12/2017	114775	720000104	CHEQUE PAGADO763532	\$15,244.46-	\$8,762,360.22
13/12/2017	13/12/2017	114701	133000018	CHEQUE PAGADO132928	\$7,624.98-	\$8,754,735.24
13/12/2017	13/12/2017	114770	560000583	CHEQUE PAGADO666495	\$6,000.00-	\$8,748,735.24
13/12/2017	13/12/2017	114817	136000246	CHEQUE PAGADO614422	\$13,032.00-	\$8,735,703.24
13/12/2017	13/12/2017	114757	136000241	CHEQUE PAGADO973594	\$53,236.51-	\$8,682,466.73
14/12/2017	14/12/2017	114819	317000225	CHEQUE PAGADO 02800770337 340471	\$1,300.00-	\$8,681,166.73
14/12/2017	14/12/2017	114816	470000392	CHEQUE PAGADO821231	\$3,349.69-	\$8,677,817.04
14/12/2017	14/12/2017	114811	133000020	CHEQUE PAGADO976233	\$6,556.20-	\$8,671,260.84
14/12/2017	14/12/2017	317000189	317000189	DEPOSITO CHEQUE Y EFECTIVO	\$66,216.00	\$8,737,476.84
14/12/2017	14/12/2017	114830	30005946	CHEQUE DE CAMARA INCLEARING 256107	\$3,000,000.00-	\$5,737,476.84
14/12/2017	14/12/2017	114829	30005947	CHEQUE DE CAMARA INCLEARING 234369	\$3,500,000.00-	\$2,237,476.84
14/12/2017	14/12/2017	114810	30008484	CHEQUE DE CAMARA INCLEARING 530105	\$11,144.19-	\$2,226,332.65
14/12/2017	14/12/2017	114683	30009858	CHEQUE DE CAMARA INCLEARING 927442	\$158,473.31-	\$2,067,859.34
15/12/2017	15/12/2017	0000058937029		GLAXOSMITHKLINE: 0058937029**RRD\$.00	\$1,100.00	\$2,068,959.34
15/12/2017	15/12/2017	114832	140000412	CHEQUE PAGADO163964	\$1,530.00-	\$2,067,429.34
15/12/2017	15/12/2017	114686	257000159	CHEQUE PAGADO584276	\$16,886.42-	\$2,050,542.92
15/12/2017	15/12/2017	0000000000063		PAGO IMPUESTO 0.15DGII 63 TRANS POR \$ 9,117,933.59 Del 08/12/2017 Al 14/12/2017	\$13,676.95-	\$2,036,865.97
15/12/2017	15/12/2017	0000061644008		ALPIA CARIBEIN: 0061644008RD\$.00	\$138,488.40	\$2,175,354.37
15/12/2017	15/12/2017	114835	144000616	CHEQUE PAGADO857607	\$6,000.00-	\$2,169,354.37
15/12/2017	15/12/2017	114813	144000615	CHEQUE PAGADO311217	\$19,681.13-	\$2,149,673.24
15/12/2017	15/12/2017	00000000000020		PAGO A SUPLIDORES DICIEMBRE 20RD\$.00	\$140,208.00	\$2,289,881.24
15/12/2017	15/12/2017	114684	128000054	CHEQUE PAGADO316622	\$3,650.50-	\$2,286,230.74
15/12/2017	15/12/2017	114846	136000203	CHEQUE PAGADO679597	\$55,757.26-	\$2,230,473.48
15/12/2017	15/12/2017	114791	164000497	CHEQUE PAGADO PROOF-INT. 464552	\$4,755.00-	\$2,225,718.48
18/12/2017	18/12/2017	114815	136000537	CHEQUE PAGADO131573	\$12,250.00-	\$2,213,468.48
18/12/2017	18/12/2017	114771	314000893	CHEQUE PAGADO671677	\$23,967.92-	\$2,189,500.56
18/12/2017	18/12/2017	114736	403000672	CHEQUE PAGADO741645	\$42,102.44-	\$2,147,398.12
18/12/2017	18/12/2017	114649	320000114	CHEQUE PAGADO834648	\$45,000.00-	\$2,102,398.12
18/12/2017	18/12/2017			URBANVOLT SOLUTI: URBANVOLT SORD\$.00	\$72,220.00	\$2,174,618.12



2/2/2018

Banco Popular - Internet Banking

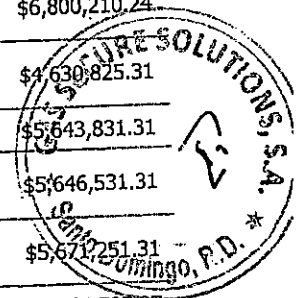
18/12/2017	18/12/2017	114778	138001291	CHEQUE PAGADO563825	\$3,326.38-	\$2,171,291.74
18/12/2017	18/12/2017	114843	470000635	CHEQUE PAGADO318139	\$3,115.85-	\$2,168,175.89
18/12/2017	18/12/2017	114784	136000497	CHEQUE PAGADO691659	\$23,362.84-	\$2,144,813.05
18/12/2017	18/12/2017	0000054264976		Desde INTERNET 54264976	\$70,104.00	\$2,214,917.05
18/12/2017	18/12/2017			LBTR ACADEMIA NACIONAL DE BEIS BOL 1.00RD\$	\$45,600.00	\$2,260,517.05
18/12/2017	18/12/2017	114798	136000463	CHEQUE PAGADO152181	\$13,712.28-	\$2,246,804.77
18/12/2017	18/12/2017			LBTR LANTICA STUDIOS, INC. 1.0 0 RD\$	\$1,570,557.26	\$3,817,362.03
18/12/2017	18/12/2017	1	1	SALDO FT.73206RD\$.00	\$109,302.00	\$3,926,664.03
18/12/2017	18/12/2017	114837	205000295	CHEQUE PAGADO359281	\$2,950.00-	\$3,923,714.03
18/12/2017	18/12/2017			DEPOSITO CHEQUE Y EFECTIVO	\$167,855.76	\$4,091,569.79
18/12/2017	18/12/2017	0000000000004	5490337	DE:LA CAVA HOLDINGS A:G4S SECURD\$.00	\$900,746.66	\$4,992,316.45
18/12/2017	18/12/2017	0000000000000		TRNF CORPORACION DE OCCIDENTE, S.A.47.95 RD\$ 335.65	\$233,910.17	\$5,226,226.62
18/12/2017	18/12/2017	114836	244000362	CHEQUE PAGADO602995	\$3,870.00-	\$5,222,356.62
18/12/2017	18/12/2017	114841	142000689	CHEQUE PAGADO454637	\$21,111.10-	\$5,201,245.52
18/12/2017	18/12/2017	114840	94000292	CHEQUE PAGADO PROOF-INT. 106328	\$4,172.29-	\$5,197,073.23
18/12/2017	18/12/2017	114834	30000270	CHEQUE DE CAMARA INCLEARING 741142	\$27,391.00-	\$5,169,682.23
18/12/2017	18/12/2017	114785	30009959	CHEQUE DE CAMARA INCLEARING 666453	\$54,397.69-	\$5,115,284.54
18/12/2017	18/12/2017	114825	30017143	CHEQUE DE CAMARA INCLEARING 524637	\$6,756.00-	\$5,108,528.54
19/12/2017	19/12/2017	114839	220000277	CHEQUE PAGADO665554	\$2,400.00-	\$5,106,128.54
19/12/2017	19/12/2017	114826	136000290	CHEQUE PAGADO146498	\$25,000.00-	\$5,081,128.54
19/12/2017	19/12/2017	114852	470000488	CHEQUE PAGADO930669	\$9,800.00-	\$5,071,328.54
19/12/2017	19/12/2017	114780	810000321	CHEQUE PAGADO110262	\$12,795.47-	\$5,058,533.07
19/12/2017	19/12/2017	0000000000000		PAGO SERVICIOS MES DE DICL.201	\$145,675.20	\$5,204,208.27
19/12/2017	19/12/2017	0000000015377	201712	Orden Compra No RCC- 0015377RD\$.00	\$4,248.00	\$5,208,456.27
19/12/2017	19/12/2017	0000000018769	201712	Orden Compra No RCC- 0018769RD\$.00	\$36,785.32	\$5,245,241.59
19/12/2017	19/12/2017	114842	221000280	CHEQUE PAGADO814848	\$5,000.00-	\$5,240,241.59
19/12/2017	19/12/2017	114786	136000226	CHEQUE PAGADO401208	\$88,411.24-	\$5,151,830.35
20/12/2017	20/12/2017	0000000073017	1	Pago de su fact.#73017,73289,7RD\$.00	\$84,912.00	\$5,236,742.35
20/12/2017	20/12/2017	317000014	317000014	DEPOSITO CHEQUE Y EFECTIVO	\$79,178.80	\$5,315,921.15
20/12/2017	20/12/2017	114866		CHEQUE PAGADO856518	\$1,500.00-	\$5,314,421.15
20/12/2017	20/12/2017	114532	244000126	CHEQUE PAGADO288514	\$2,600.00-	\$5,311,821.15
20/12/2017	20/12/2017	114861	138000684	CHEQUE PAGADO920454	\$8,581.72-	\$5,303,239.43
20/12/2017	20/12/2017	114860	136000296	CHEQUE PAGADO134528	\$5,641.62-	\$5,297,597.81
20/12/2017	20/12/2017			LBTR BANFONDESA 1.00 RD\$	\$1,187,508.00	\$6,485,105.81
20/12/2017	20/12/2017	0000000000020	1	PAGO A SUPLIDORES DICIEMBRE 20RD\$.00	\$22,800.00	\$6,507,905.81
20/12/2017	20/12/2017	114863	830000167	CHEQUE PAGADO145623	\$70,000.00-	\$6,437,905.81
20/12/2017	20/12/2017			BANCO PROGRESO: TRN. ACH REF.RD\$.00	\$136,269.00	\$6,574,174.81



2/2/2018

Banco Popular - Internet Banking

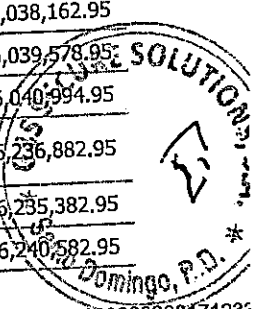
				BANCO PROGRESO: TRN. ACH	\$297,071.00	\$6,871,245.81
				REF.RD\$.00		
20/12/2017	20/12/2017			CHEQUE PAGADO382382	\$160,335.00-	\$6,710,910.81
20/12/2017	20/12/2017	114858	264000542	CHEQUE PAGADO125369	\$116,668.59-	\$6,594,242.22
20/12/2017	20/12/2017	114827	227000270	Desde INTERNET 25045254	\$41,630.40	\$6,635,872.62
20/12/2017	20/12/2017	0000025045254		EXI IB DGII 3656931579RD\$.00	\$267,901.00-	\$6,367,971.62
20/12/2017	20/12/2017	0003656931579		COMISION PAGO IMPUESTO X IBRD\$.00	\$75.00-	\$6,367,896.62
20/12/2017	20/12/2017			Desde INTERNET 777827858	\$7,570.34	\$6,375,466.96
20/12/2017	20/12/2017	0000777827858		Desde INTERNET 777827858	\$221,770.09	\$6,597,237.05
20/12/2017	20/12/2017	0000777827858		CHEQUE PAGADO632463	\$1,300.01-	\$6,595,937.04
20/12/2017	20/12/2017	114809	136000351	LBTR SAN LUIS DOMINICANA, INC 1.00 RD\$	\$160,560.00	\$6,756,497.04
20/12/2017	20/12/2017	0000000000000		CHEQUE PAGADO153462	\$7,138.76-	\$6,749,358.28
21/12/2017	21/12/2017	114781		CHEQUE PAGADO553438	\$1,128.69-	\$6,748,229.59
21/12/2017	21/12/2017	114874		CHEQUE PAGADO369371	\$3,800.00-	\$6,744,429.59
21/12/2017	21/12/2017	114875		CHEQUE PAGADO CR A CTA 724252	\$185,429.86-	\$6,558,999.73
21/12/2017	21/12/2017	114847		PHILIP MORRIS DO: 0244503012**RD\$.00	\$14,500.00	\$6,573,499.73
21/12/2017	21/12/2017	0000244503012		CHEQUE PAGADO543819	\$19,610.00-	\$6,553,889.73
21/12/2017	21/12/2017	114865		Pago facts. 73068 y 73337RD\$.00	\$172,079.89	\$6,725,969.62
21/12/2017	21/12/2017	0000000073068	1	PAGOS A SUPLIDORES KN-516RD\$.00	\$1,072,368.63	\$7,798,338.25
21/12/2017	21/12/2017	0000000000000		CHEQUE PAGADO115519	\$140,000.00-	\$7,658,338.25
21/12/2017	21/12/2017	114864		CHEQUE PAGADO290429	\$11,760.00-	\$7,646,578.25
21/12/2017	21/12/2017	114873		CHEQUE PAGADO647412	\$7,234.00-	\$7,639,344.25
21/12/2017	21/12/2017	114872		CHEQUE PAGADO432302	\$24,304.25-	\$7,615,040.00
21/12/2017	21/12/2017	114876		CHEQUE PAGADO138834	\$352,064.80-	\$7,262,975.20
21/12/2017	21/12/2017	114857		pago factura brinsa dominicanaRD\$.00	\$147,804.00	\$7,410,779.20
21/12/2017	21/12/2017	1	1	Desde INTERNET 777828005	\$58,599.25	\$7,469,378.45
21/12/2017	21/12/2017	0000777828005		CHEQUE PAGADO550624	\$1,314.35-	\$7,468,064.10
21/12/2017	21/12/2017	114877		CHEQUE PAGADO435537	\$12,390.00-	\$7,455,674.10
21/12/2017	21/12/2017	114888		CHEQUE PAGADO PROOF-INT. 106534	\$489,409.72-	\$6,966,264.38
21/12/2017	21/12/2017	114867	136000139	CHEQUE PAGADO PROOF-INT. 421222	\$18,483.59-	\$6,947,780.79
21/12/2017	21/12/2017	114790	138000419	CHEQUE PAGADO PROOF-INT. 434217	\$21,492.00-	\$6,926,288.79
21/12/2017	21/12/2017	114650	138000420	CHEQUE PAGADO PROOF-INT. 346502	\$47,768.55-	\$6,878,520.24
21/12/2017	21/12/2017	114853	197000644	CHEQUE PAGADO PROOF-INT. 208447	\$78,310.00-	\$6,800,210.24
21/12/2017	21/12/2017	114854	330000073	CHEQUE DE CAMARA INCLEARING 610238	\$2,169,384.93-	\$4,630,825.31
21/12/2017	21/12/2017	114870	30006812	PAGOS A SUPLIDORES KN-518RD\$.00	\$1,013,006.00	\$5,643,831.31
22/12/2017	22/12/2017	0000000000000		GLAXOSMITHKLINE: 0058937029**RRD\$.00	\$2,700.00	\$5,646,531.31
22/12/2017	22/12/2017	0000058937029		ROCKWELLAUTOMA: 0059253018**RD\$.00	\$24,720.00	\$5,671,251.31
22/12/2017	22/12/2017	0000059253018		PAGO IMPUESTO 0.15DGII 55 TRANS	\$6,745.34-	\$5,664,505.97
22/12/2017	22/12/2017	0000000000055				



2/2/2018

Banco Popular - Internet Banking
 POR \$ 4,496,878.25 Del 15/12/2017 Al
 21/12/2017

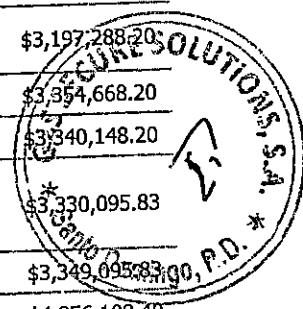
22/12/2017	22/12/2017	114828	326000172	CHEQUE PAGADO432039	\$3,789.27-	\$5,660,716.70
22/12/2017	22/12/2017	114885	390001905	CHEQUE PAGADO114447	\$1,299.02-	\$5,659,417.68
22/12/2017	22/12/2017	114886	390001906	CHEQUE PAGADO363317	\$845.21-	\$5,658,572.47
22/12/2017	22/12/2017	114695	413000088	CHEQUE PAGADO444547	\$11,938.85-	\$5,646,633.62
22/12/2017	22/12/2017			EMB. TURQUIA NOV	\$106,956.00	\$5,753,589.62
22/12/2017	22/12/2017	0000000000002		EMB. TURQUIA NOV 2DO PAG	\$54,900.00	\$5,808,489.62
22/12/2017	22/12/2017			EMB. TURQUIA DIC	\$165,912.00	\$5,974,401.62
22/12/2017	22/12/2017			EMB. TURQUIA MONITOREO EMB DIC	\$1,200.00	\$5,975,601.62
22/12/2017	22/12/2017			EMB TURQUIA MONITOREO RES. DIC	\$1,200.00	\$5,976,801.62
22/12/2017	22/12/2017				\$522.12-	\$5,976,279.50
22/12/2017	22/12/2017	114804	326000195	CHEQUE PAGADO999748	\$3,380.55-	\$5,972,898.95
22/12/2017	22/12/2017	114879	326000194	CHEQUE PAGADO462457	\$4,388.82-	\$5,968,510.13
22/12/2017	22/12/2017	114831	890000169	CHEQUE PAGADO734814	\$11,270.00-	\$5,957,240.13
22/12/2017	22/12/2017	114901	136000324	CHEQUE PAGADO793232	\$77,040.00-	\$5,880,200.13
22/12/2017	22/12/2017	114898	136000200	CHEQUE PAGADO131912	\$5,200.00-	\$5,875,000.13
22/12/2017	22/12/2017	114818		CHEQUE AUTORIZADO D/F 21122017	\$25,595.34-	\$5,849,404.79
22/12/2017	22/12/2017	114845	147000588	CHEQUE PAGADO525031	\$62,965.92-	\$5,786,438.87
22/12/2017	22/12/2017	114855	440000113	CHEQUE PAGADO PROOF-INT. 229906	\$51,921.30-	\$5,734,517.57
22/12/2017	22/12/2017	114856	102000296	CHEQUE PAGADO PROOF-INT. 593772	\$112,600.00-	\$5,621,917.57
22/12/2017	22/12/2017	114878	125000132	CHEQUE PAGADO PROOF-INT. 521534	\$4,500.00-	\$5,617,417.57
22/12/2017	22/12/2017	113839	30000805	CHEQUE DE CAMARA INCLEARING 531616	\$14,577.60-	\$5,602,839.97
22/12/2017	22/12/2017	114869	30010186	CHEQUE DE CAMARA INCLEARING 442848	\$11,454.88-	\$5,591,385.09
22/12/2017	22/12/2017	114903	30012146	CHEQUE DE CAMARA INCLEARING 518159	\$18,171.52-	\$5,573,213.57
22/12/2017	22/12/2017	114900	30012147	CHEQUE DE CAMARA INCLEARING 532572	\$84,495.62-	\$5,488,717.95
22/12/2017	22/12/2017	114892	30012953	CHEQUE DE CAMARA INCLEARING 221392	\$3,984.00-	\$5,484,733.95
26/12/2017	26/12/2017	114891	317000508	CHEQUE PAGADO 00115933350 547786	\$4,500.00-	\$5,480,233.95
26/12/2017	26/12/2017	114881	254000070	CHEQUE PAGADO366666	\$236,016.00	\$5,716,249.95
26/12/2017	26/12/2017	0000000073089		JJFACT73089RD\$.00	\$18,228.00-	\$5,698,021.95
26/12/2017	26/12/2017	114887	205000347	CHEQUE PAGADO261107	\$139,344.16	\$5,837,366.11
26/12/2017	26/12/2017	317000333	317000333	DEPOSITO CHEQUE Y EFECTIVO	\$199,380.84	\$6,036,746.95
26/12/2017	26/12/2017	0000060473005		KIMBERLY: 0060473005** 0040055RD\$.00	\$1,416.00	\$6,038,162.95
26/12/2017	26/12/2017	0000054019831		Desde INTERNET 54019831	\$1,416.00	\$6,039,578.95
26/12/2017	26/12/2017	0000737640334		Desde INTERNET 737640334	\$1,416.00	\$6,040,994.95
26/12/2017	26/12/2017	0000737640334		Desde INTERNET 737640334	\$195,888.00	\$6,236,882.95
26/12/2017	26/12/2017	0000000000001		LBTR BANCO MULTIPLE BELLBANK 1 .00 RD\$	\$1,500.00-	\$6,235,382.95
26/12/2017	26/12/2017	114890	244000126	CHEQUE PAGADO481317	\$5,200.00	\$6,240,582.95
26/12/2017	21/12/2017	0000012222017		-CHEQUE AUTORIZADODF 12222017		



2/2/2018

Banco Popular - Internet Banking

26/12/2017	21/12/2017	114818		CHEQUE AUTORIZADO D/F 21122017	\$11,260.56-	\$6,229,322.39
26/12/2017	26/12/2017	114897	326000056	CHEQUE PAGADO PROOF-INT. 159947	\$5,434.37-	\$6,223,888.02
26/12/2017	26/12/2017	114893	30013127	CHEQUE DE CAMARA INCLEARING 460253	\$6,300.00-	\$6,217,588.02
26/12/2017	26/12/2017	114894	30013128	CHEQUE DE CAMARA INCLEARING 627463	\$1,000.00-	\$6,216,588.02
26/12/2017	26/12/2017	114905	30016567	CHEQUE DE CAMARA INCLEARING 655324	\$3,000,000.00-	\$3,216,588.02
26/12/2017	26/12/2017	114904	30016568	CHEQUE DE CAMARA INCLEARING 962654	\$3,000,000.00-	\$216,588.02
27/12/2017	27/12/2017	0000060715009		DOMICEMS A: 0060715009RD\$.00	\$723,804.00	\$940,392.02
27/12/2017	27/12/2017			BANCO PROGRESO: TRN. ACH REF.RD\$.00	\$22,800.00	\$963,192.02
27/12/2017	27/12/2017	0000000037617		IB ADN 37617RD\$.00	\$2,100.00-	\$961,092.02
27/12/2017	27/12/2017	114902	171000037	CHEQUE PAGADO365338	\$28,335.71-	\$932,756.31
27/12/2017	27/12/2017	114880	146000097	CHEQUE PAGADO816587	\$4,594.43-	\$928,161.88
27/12/2017	27/12/2017	114806	146000098	CHEQUE PAGADO354365	\$513.76-	\$927,648.12
27/12/2017	27/12/2017	0000060645027		EGE ITABO: 0060645027**PAGO DERD\$.00	\$619,438.80	\$1,547,086.92
27/12/2017	27/12/2017	0000061317007		DPP: 0061317007**PAGO DE PROVERD\$.00	\$224,219.52	\$1,771,306.44
27/12/2017	27/12/2017	0000061759107		AES ANDRES DR SA: 0061759107**RD\$.00	\$1,088,198.74	\$2,859,505.18
27/12/2017	27/12/2017	0000762419893		Desde INTERNET 762419893	\$103,428.00	\$2,962,933.18
27/12/2017	27/12/2017	0000762419893		Desde INTERNET 762419893	\$53,040.00	\$3,015,973.18
27/12/2017	27/12/2017	0000000000000		REV. DEP APLICADO X ERROR 8/12	\$11,170.00-	\$3,004,803.18
27/12/2017	27/12/2017	1	1	PAGO SUPLIDORES VARIOS.RD\$.00	\$3,100.00	\$3,007,903.18
27/12/2017	27/12/2017	114850	390000079	CHEQUE PAGADO PROOF-INT. 180521	\$63,012.00-	\$2,944,891.18
28/12/2017	28/12/2017	0000054106319		Desde INTERNET 54106319	\$3,540.00	\$2,948,431.18
28/12/2017	28/12/2017	114802	326000060	CHEQUE PAGADO462515	\$3,059.52-	\$2,945,371.66
28/12/2017	28/12/2017	114916	244000103	CHEQUE PAGADO261461	\$1,500.00-	\$2,943,871.66
28/12/2017	28/12/2017	114917	244000084	CHEQUE PAGADO218289	\$3,780.00-	\$2,940,091.66
28/12/2017	28/12/2017	114915	244000085	CHEQUE PAGADO444513	\$1,200.00-	\$2,938,891.66
28/12/2017	28/12/2017	0000751341157		Desde INTERNET 751341157	\$87,530.00	\$3,026,421.66
28/12/2017	28/12/2017	0000056699546		Desde INTERNET 56699546	\$98,378.41	\$3,124,800.07
28/12/2017	28/12/2017	0000056699546		Desde INTERNET 56699546	\$45,600.00	\$3,170,400.07
28/12/2017	28/12/2017	114919	460000058	CHEQUE PAGADO PROOF-INT. 158147	\$24,151.87-	\$3,146,248.20
29/12/2017	29/12/2017	0000041270012		POLYPLAS DOMINIC: 0041270012RD\$.00	\$1,600.00	\$3,147,848.20
29/12/2017	29/12/2017	0000059253018		ROCKWELLAUTOMA: 0059253018**RD\$.00	\$49,440.00	\$3,197,288.20
29/12/2017	29/12/2017	0000061644008		ALPA CARIBEIN: 0061644008RD\$.00	\$157,380.00	\$3,354,668.20
29/12/2017	29/12/2017	114913	740000223	CHEQUE PAGADO446468	\$14,520.00-	\$3,340,148.20
29/12/2017	29/12/2017	00000000000040		PAGO IMPUESTO 0.15DGI 40 TRANS POR \$ 6,701,580.24 Del 22/12/2017 Al 28/12/2017	\$10,052.37-	\$3,330,095.83
29/12/2017	29/12/2017			DEPOSITO CHEQUE Y EFECTIVO	\$19,000.00	\$3,349,095.83
29/12/2017	29/12/2017	470000061	470000061	DEPOSITO CHEQUE Y EFECTIVO	\$1,507,012.57	\$4,856,108.40



2/2/2018

Banco Popular - Internet Banking

29/12/2017	29/12/2017			DEPOSITO CHEQUE Y EFECTIVO	\$1,300.00	\$4,857,408.40
29/12/2017	29/12/2017			PRESTIGE MEDIA	\$90,650.00	\$4,948,058.40
29/12/2017	29/12/2017			LBTR BANCO CONFISA 1.00 RD\$	\$346,723.59	\$5,294,781.99
29/12/2017	29/12/2017			LBTR LEASING CONFISA 1.00 RD\$	\$39,149.20	\$5,333,931.19
29/12/2017	29/12/2017			LBTR BANFONDESA 1.00 RD\$	\$1,221,576.00	\$6,555,507.19
29/12/2017	29/12/2017	114923	161000034	CHEQUE PAGADO417022	\$27,000.00-	\$6,528,507.19
29/12/2017	29/12/2017	317000259	317000259	DEPOSITO CHEQUE Y EFECTIVO	\$67,852.00	\$6,596,359.19
29/12/2017	29/12/2017	114945	136000425	CHEQUE PAGADO254052	\$77,040.00-	\$6,519,319.19
29/12/2017	29/12/2017	0000054264976		Desde INTERNET 54264976	\$82,080.00	\$6,601,399.19
29/12/2017	29/12/2017	114937	137000169	CHEQUE PAGADO545699	\$6,072.66-	\$6,595,326.53
29/12/2017	29/12/2017	154000208	154000208	DEPOSITO CHEQUE Y EFECTIVO	\$4,949,595.38	\$11,544,921.91
29/12/2017	29/12/2017	154000232	154000232	DEPOSITO CHEQUE Y EFECTIVO	\$2,175,884.93	\$13,720,806.84
29/12/2017	29/12/2017	154000235	154000235	DEPOSITO CHEQUE Y EFECTIVO	\$1,218,504.00	\$14,939,310.84
29/12/2017	29/12/2017			DEPOSITO CHEQUE Y EFECTIVO	\$6,190.00	\$14,945,500.84
29/12/2017	29/12/2017	114926	136000269	CHEQUE PAGADO878991	\$1,740.00-	\$14,943,760.84
29/12/2017	29/12/2017			DEPOSITO CHEQUE Y EFECTIVO	\$17,000.00	\$14,960,760.84
29/12/2017	29/12/2017			DEPOSITO CHEQUE Y EFECTIVO	\$8,000.00	\$14,968,760.84
29/12/2017	29/12/2017	114930	136000144	CHEQUE PAGADO PROOF-INT. 421008	\$616,782.17-	\$14,351,978.67
29/12/2017	29/12/2017	114924	136000145	CHEQUE PAGADO PROOF-INT. 537342	\$405,933.98-	\$13,946,044.69
29/12/2017	29/12/2017	114931	136000185	CHEQUE PAGADO PROOF-INT. 856153	\$729,122.98-	\$13,216,921.71
29/12/2017	29/12/2017	114941	187000504	CHEQUE PAGADO PROOF-INT. 811166	\$48,380.00-	\$13,168,541.71
29/12/2017	29/12/2017	114918	30011485	CHEQUE DE CAMARA INCLEARING 326108	\$93,858.93-	\$13,074,682.78





República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4
"AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES"

DC-No. 263/2018


30 de enero de 2018

A QUIEN PUEDA INTERESAR

A través de la presente hacemos constar que la empresa **G4S Secure Solutions, SA RNC 1-01-00892-1**, es proveedor de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) desde el año 2008, cumpliendo siempre de manera satisfactoria en todos los servicios contratados.

Esta comunicación se expide a solicitud de la parte interesada a los treinta (30) días del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018).

Atentamente,


Julissa Rosa
Encargada
Departamento de Compras

JR/ya



Av. Winston Churchill,
Esq. 27 de Febrero
Santo Domingo, R.D.

T. 809.545.8000
F. 809. 472.3948

RNC. 101008555



C E R T I F I C A C I O N

Por medio de la presente, hacemos constar que la compañía **G4S Secure Solutions** presta sus servicios de seguridad privada presencial con más de 100+ oficiales de seguridad apostados en las diferentes sucursales y agencias de nuestra institución THE BANK OF NOVA SCOTIA (SCOTIABANK) desde el año 1996 hasta la fecha.

El servicio de esta empresa ha sido recibido a nuestra entera satisfacción cumpliendo a cabalidad con los estándares y requerimiento de seguridad.

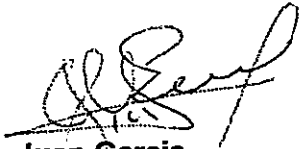
Para cualquier consulta pueden contactar a:

Juan Garcia.
Chief Security Officer.
Tel.: 809-545-8528
juan.garcia@scotiabank.com

La información que antecede es de carácter estrictamente confidencial y ha sido proporcionada a solicitud del cliente, por lo que no conlleva ningún tipo de responsabilidad ni para el Banco ni para quien suscribe:

Esta certificación es expedida a solicitud de la parte interesada, en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de Enero del año dos mil diez y ocho (2018)

Atentamente,


Juan Garcia.
Chief Security Officer.





**ASOCIACION POPULAR
DE AHORROS Y PRESTAMOS**

Santo Domingo, D.N.

20 de Junio de 2017

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente certificación, hacemos constar que la compañía **G4S Secure Solutions, S. A.**, de RNC número **101-00892-1**, presta de manera satisfactoria los servicios de Seguridad Física y Vigilancia Privada, a la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (APAP), desde el mes de Julio del año 2011.

Esta certificación se expide a solicitud de parte interesada.

Atentamente,

Nancy Abreu
Directora de Compras

Nancy Abreu
Directora de Compras
Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Oficina Principal
Av. Máximo Gómez
esq. Av. 27 de Febrero
Santo Domingo,
República Dominicana
Tel. 809.689.0171
www.apap.com.do





CAMARA
COMERCIO Y PRODUCCION
SANTO DOMINGO



registro
mercantil

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

Páj

EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SANTO DOMINGO DE CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

**CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD ANÓNIMA
REGISTRO MERCANTIL NO. 1926SD**

DENOMINACIÓN SOCIAL: G4S SECURE SOLUTIONS, S.A.

SOCIEDAD ANÓNIMA

RNC: 1-01-00892-1

FECHA DE EMISIÓN: 28/06/1971

FECHA DE VENCIMIENTO: 28/06/2019

SIGLAS: NO REPORTADO
NACIONALIDAD: REPUBLICA DOMINICANA
CAPITAL SOCIAL: 102,590,600.00
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: 102,590,600.00
MONEDA: RD\$
FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO: 06/05/1971
FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA: 18/08/2016
DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: INDEFINIDA
DOMICILIO DE LA SOCIEDAD:
CALLE: PASEO DE LOS LOCUTORES NO. 36
SECTOR: ENS. PIANTINI
MUNICIPIO: SANTO DOMINGO



NO. VALIDACIÓN: 58EC6EAB-E180-494B-89B5-14D16D703B8A

RM NO. 1926SD

PÁG. 1 de 4

DATOS DE CONTACTO DE LA SOCIEDAD:

TELÉFONO (1): (809) 227-0626

TELÉFONO (2): NO REPORTADO

CORREO ELECTRÓNICO: NO REPORTADO

FAX: (809) 227-0616

PÁGINA WEB: NO REPORTADO

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: SERVICIO, COMERCIO, DISTRIBUCION

OBJETO SOCIAL: EXPLOTACION DEL NEGOCIO DE SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD Y CUSTODIA A BANCOS, INDUSTRIAS, COMERCIOS, OFICINAS, PERSONAS.

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: SEGURIDAD PRIVADA

SISTEMA ARMONIZADO (SA): NO REPORTADO

Página

ACCIONISTAS:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
ERNESTO MANUEL POU HENRIQUEZ	C/ PASEO DE LOS LOCUTORES NO. 36, ENS. PIANINI SANTO DOMINGO	001-0145431-2	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
G4S SECURE SOLUTIONS INTERNATIONAL, INC., REP. POR. WILLIAM JEFF MORROW	C/ PASEO DE LOS LOCUTORES NO. 36, ENS. PIANINI SANTO DOMINGO		ESTADOS UNIDOS	
G4S PLC, REP. POR. WILLIAM JEFF MORROW	C/ PASEO DE LOS LOCUTORES NO. 36, ENS. PIANINI SANTO DOMINGO		ESTADOS UNIDOS	

CANTIDAD ACCIONISTAS: En el presente certificado figuran 3 de 3 accionistas.

CANTIDAD DE ACCIONES: 1,025,906

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
EDUARDO ESQUIVEL	Presidente	C/ PASEO DE LOS LOCUTORES NO. 36, ENS. PIANINI SANTO DOMINGO	513955786	ESTADOS UNIDOS	Casado(a)
ERIC OSPINA	Vicepresidente - Tesorero	C/ PASEO DE LOS LOCUTORES NO. 36, ENS. PIANINI SANTO DOMINGO	461783055	ESTADOS UNIDOS	Casado(a)
ERNESTO MANUEL POU HENRIQUEZ	Secretario	C/ PASEO DE LOS LOCUTORES NO. 36, ENS. PIANINI SANTO DOMINGO	001-0145431-2	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)

NO. VALIDACIÓN: 58EC6EAB-E180-494B-89B5-14D16D703B8A

RM NO. 1926SD



DURACIÓN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: 1 AÑO(S)

ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
EDUARDO ESQUIVEL	C/ PASEO DE LOS LOCUTORES NO. 36, ENS. PIANTINI SANTO DOMINGO	513955786	ESTADOS UNIDOS	Casado(a)
ERNESTO MANUEL POU HENRIQUEZ	C/ PASEO DE LOS LOCUTORES NO. 36, ENS. PIANTINI SANTO DOMINGO	001-0145431-2	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)

P. 96

COMISARIO(S) DE CUENTAS (SI APLICA):

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
CAMILO ANDRES ALARCON GUERRERO	C/ PASEO DE LOS LOCUTORES NO. 36, ENS. PIANTINI SANTO DOMINGO	PE071766	COLOMBIA	Casado(a)

ENTE REGULADO: NO REPORTADO

NO. RESOLUCIÓN: NO REPORTADO

TOTAL EMPLEADOS: NO REPORTADO MASCULINOS: NO REPORTADO FEMENINOS: NO REPORTADO

SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES: SANTIAGO / LA ROMANA / BARAHONA / SAN PEDRO DE MACORIS

NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)

NOMBRE
NO REPORTADO

NO. REGISTRO
NO REPORTADO

REFERENCIAS COMERCIALES

PELLERANO & HERRERA
SANTO DOMINGO MOTORS, S. A

REFERENCIAS BANCARIAS

BANCO DE RESERVAS
CITIBANK
BANCO BHD LEON, S. A.

COMENTARIO(S)

NO POSEE

NO. VALIDACIÓN: 58EC6EAB-E180-494B-89B5-14D16D703B8A

RM NO. 1926SD



ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)

NO POSEE

ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.

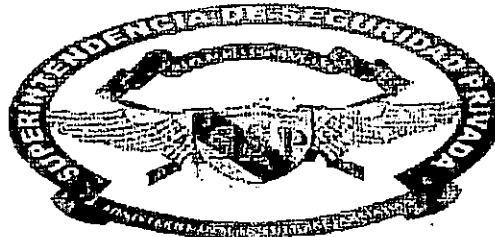
Pg 6



Santiago Mejía Ortiz
Registrador Mercantil

*** No hay nada más debajo de esta línea ***





Licencia de Operación No. CA-03

MINISTERIO DE LAS FUERZAS ARMADAS
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
(SSP)

Creada mediante el Decreto No. 1128-03 del 15 de diciembre del 2003,
Publicado en la Gaceta Oficial No. 10244 del 30-12-2003.

*En virtud de la Resolución No. 003-2013 de Fecha 20-2-2013, de la
Dirección Ejecutiva de esta SSP, se le expide la licencia de operaciones a la Empresa*

G 4 S Secure Solutions, S.A.

Para operar en Todo el Territorio Nacional, como Empresa de Seguridad Privada
en la modalidad : **Con Armas**

Dada en Santo Domingo, República Dominicana, a los veinte (20) días, del
mes de febrero, del año dos mil trece (2013).-

Francisco José Gil Plummer
General de Brigada, G.N. (D.M.)

SUPERINTENDENTE





CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
República Dominicana

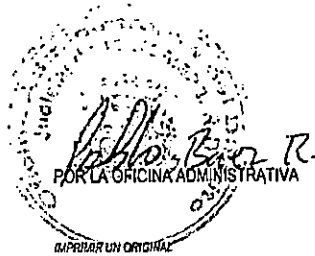
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y CARRERA JUDICIAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

OFICINA ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO JUDICIAL La Romana

POR MEDIO DE LA PRESENTE HACEMOS CONSTAR QUE LA COMPAÑÍA G4S

REALIZO UN LEVANTAMIENTO DE INFORMACION DE NUESTRAS INSTALACIONES EN FECHA 23/01/2018

OBSERVACIONES _____



IMPRIMIR UN ORIGINAL
ENTREGAR UNA COPIA DEL ORIGINAL A LA COMPAÑIA FIRMADO Y SELLADO POR AMBAS PARTES
REMITIR EL ORIGINAL AL COMITE DE COMPRAS Y LICITACIONES





CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
República Dominicana


DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y CARRERA JUDICIAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

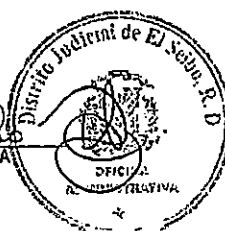
OFICINA ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO JUDICIAL: EL SEIBO

POR MEDIO DE LA PRESENTE HACEMOS CONSTAR QUE LA COMPAÑÍA: G4S

REALIZÓ UN LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DE NUESTRAS INSTALACIONES EN FECHA: 23/01/2018

OBSERVACIONES _____


POR LA OFICINA ADMINISTRATIVA




POR LA COMPAÑIA DE VIGILANTES



IMPRIMIR UN ORIGINAL
ENTREGAR UNA COPIA DEL ORIGINAL A LA COMPAÑIA FIRMADO Y SELLADO POR AMBAS PARTES
REMITIR EL ORIGINAL AL COMITE DE COMPRAS Y LICITACIONES